 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 1 de 172

Informe de gestión

Segundo semestre del 2017.


Concejal Jorge Eduardo Torres Camargo

27 de diciembre de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 2 de 172

H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
Período legal 2016 – 2020


INFORME DE GESTIÓN
PROPOSICIONES PRESENTADAS SEGUNDO SEMESTRE 2017

No.	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA DE LA PROPOSICIÓN	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADOS	FUNCIONARIOS INVITADOS	DESARROLLO Y TRÁMITE
Comisión primera permanente del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial						
349	17/07/2017	Integración Regional y avance de la RAPE-Región central	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Planeación, Gobierno, Desarrollo Económico, Hábitat, Movilidad, Ambiente	Contralor, Personero, Veedor	Pendiente por debatir
359	25/07/2017	Movilidad y Motos	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté,	Movilidad, Seguridad, Gobierno	Procurador, Policía de Bogotá, Contralor, Personero, Veedor	Pendiente por debatir



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 3 de 172

			Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			
380	29/07/2017	Tramites construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Planeación, Ambiente, Seguridad, Gobierno, Acueducto, Hábitat, Catastro, Codensa, IDRD, Gas Natural, IDIGER, Jardín Botánico, IDU, ERU, ETB, UAESP	Contralor, Personero, Veedor, Personero Veedor	Pendiente por debatir
416	24/08/2017	Alianzas Público Privadas en el Distrito Capital	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias	Gobierno, Integración Social, Hábitat, Salud, Mujer, Ambiente, Educación, IDT, IPES, DADEP, Aguas de Bogotá, IDIPRON, IDRD UAESP	Contralor, Personero, Veedor	Pendiente por debatir



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 4 de 172

			Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			
266	24/10/2017	Movilidad en Bogotá D.C.	Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Secretario Distrital de Movilidad, IDU y UMV	Personera, Veedor, Contralor	Debatido 24 de octubre de 2017 y continuación 14 de noviembre
556	14/11/2017	Reserva Forestal protectora de los cerros orientales - Estado del fallo y del Decreto Ley 1421 de 1993	Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Hábitat, Ambiente, Planeación, Jardín Botánico	Contralor, Personero, Veedor, CAR	Pendiente por debatir
		Carteles y mogadores en Bogotá	María Fernanda Rojas, Dora Lucía Bastidas Ubaté,			Pendiente por aprobar





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 5 de 172

			Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez		
		Cumplimiento fallo Consejo de Estado	Jorge Eduardo Torres Camargo , María Fernanda Rojas, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio , María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez		Pendiente por aprobar
		Bosque Bavaria	María Fernanda Rojas, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez		Pendiente por aprobar
		Escombros	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de		Pendiente por aprobar



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 6 de 172

			la Bancada del partido Alianza Verde.			
		Planes parciales en el distrito capital	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			Pendiente por aprobar
		Proyectos de innovación en Bogotá	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			Pendiente por aprobar
		Región administrativa y de planeación especial - RAPE	Honorables Concejales, María Clara Name Ramírez, Lucia Bastidas Ubaté,			Pendiente por aprobar




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 7 de 172

			Jorge Eduardo Torres Camargo, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			
		Renovación urbana y gentrificación	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.			Pendiente por aprobar
		Situación del SITP en la localidad de Chapinero	María Fernanda Rojas, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez			Pendiente por aprobar



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 8 de 172

		Situación vivienda en Bogotá	Honorables Concejales Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde			Pendiente por aprobar
Comisión segunda permanente de Gobierno						
341	15 de Julio de 2017	Implementación de Acuerdos Ambientales en Bogotá	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio, Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, María Clara Name Ramírez y Hosman Yaith Martínez Moreno	Secretaría de Ambiente, Secretaría de Movilidad, Secretaría del Hábitat	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital,	PENDIENTE DE DEBATE
363	27 de Julio de 2017	Cultura ciudadana y seguridad vial en Transmilenio	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Edward Aníbal Arias Rubio y	Transmilenio	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital,	PENDIENTE DE DEBATE PRIORIZADA (Rad. IE10769 del 03-08-2017)




“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 9 de 172

			Hosman Yaith Martínez Moreno			
398	09 de Agosto de 2017	Seguridad en Bogotá	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Torres Camargo y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaría de Seguridad, Secretaría Movilidad, Transmilenio	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital, Policía Metropolitana	PENDIENTE DE DEBATE
412	17 de Agosto de 2017	¿Estamos preparados para contener emergencias por terremotos?	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucía Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias Rubio, Antonio Sanguino Páez y Hosman Yaith Martínez Moreno	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Bomberos, IDIGER, Secretaría de Salud	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital, Policía Metropolitana	PENDIENTE DE DEBATE
421	26 de Agosto de 2017	Recurso humano y equipamientos de la Dirección Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Edward	Secretaría de Seguridad, Secretaría de Movilidad , Bomberos, Secretaría de Salud,	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital	PENDIENTE DE DEBATE



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 10 de 172

			Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo			
455	14 de septiembre de 2017	Habitante de Calle	Bancada Partido Alianza Verde Hs. Cs. Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo	IDIPRON Secretaría de Integración Social Secretaría de Seguridad	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital	PENDIENTE DE DEBATE
524	22 de octubre de 2017	Ciencia, tecnología e innovación – Cte. en el Distrito Capital.	Bancada Alianza Verde Hs. Cs. Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez	Secretaría de Desarrollo Económico	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital	PENDIENTE DE DEBATE
548	08 de noviembre de 2017	Embarazo adolescente	Bancada Alianza Verde Hs. Cs. María Clara Name Ramírez, Lucía Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Camargo, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio y	Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo, IDIRPON	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital	PENDIENTE DE DEBATE





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 11 de 172

			Antonio Eresmid Sanguino Páez			
01/08/17		Acceso a la Educación Superior en el Distrito capital			Pendiente por aprobar	
18/07/17		Buscando a los NINIS			Pendiente por aprobar	
05/12/17		Centro de Bogotá			Pendiente por aprobar	
29/09/17		Cirugía Plástica			Pendiente por aprobar	
27/07/17		Delitos sexuales			Pendiente por aprobar	
01/08/17		Deserción escolar			Pendiente por aprobar	
08/08/17		Extorsión y robo en Bogotá			Pendiente por aprobar	
08/08/17		Situación deportiva en Bogotá			Pendiente por aprobar	
21/07/17		Violencia barras de fútbol en Bogotá			Pendiente por aprobar	
Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público						
331	11-07	Comparendos ambientales en Bogotá	Bancada Partido Verde Antonio Sanguino Páez Lucia Bastidas Ubaté Edward Aníbal Arias María Clara Name Hosman Yaith Martínez, Jorge Eduardo Torres	Secretaría de Ambiente, Caja de vivienda popular, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Gobierno, UAESP, IDU, Localidad de Sumapaz	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Ministerio Transporte Alcaldes locales	Aprobada
333	11-07	ETB	Bancada Partido Verde Lucia Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Jorge	Secretaría de Hacienda, Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 12 de 172

			Eduardo Torres María Clara Name Edward Aníbal Arias			
356	21-07	¿Y la cultura ciudadana qué?	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres Antonio Sanguino Páez, Hosman Yaith Martínez Lucia Bastidas Ubaté María Clara Name Edward Aníbal Arias	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Cultura, Secretaría de Hábitat, UAESP, Caja de Vivienda Popular, IDARTES, Transmilenio, IDIPRON, Secretaría de Integración, Secretaría General, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gobierno	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada
372	27-07	Subsidios al transporte público	Bancada Partido Verde Hosman Yaith Martínez Jorge Eduardo Torres Lucia Bastidas Ubaté María Clara Name Edward Aníbal Arias	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Económico, Transmilenio		Aprobada
392	03-08	Disposición de residuos en Bogotá	Bancada Partido Verde Hosman Yaith Martínez Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Jorge Eduardo Torres Edward Aníbal Arias	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, Caja de Vivienda Popular, UAESP, EAAB.	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Policía MetroBog CAR	Aprobada
415	18-08	Estado de las obras desarrolladas por la	Bancada Partido Verde	Secretaría de Planeación, Secretaría de Hacienda. IDU,	Contraloría Distrital Personería Distrital	Aprobada



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 13 de 172

		Administración distrital en Bogotá D.C.	Hosman Yaith Martínez María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté, Antonio Sanguino Jorge Eduardo Torres Edward Aníbal Arias	ERU, EAAB, Catastro, Unidad de Malla Vial	Veeduría Distrital EEB	
440	05-09	Bogotá Rural	Bancada Partido Verde Hosman Yaith Martínez María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté, Jorge Eduardo Torres Edward Aníbal Arias	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Planeación, Secretaría de Educación, Secretaría de Integración Social, , Secretaría de Ambiente y Secretaría de Salud	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital Ministerio de Vivienda Alcaldías Locales CAR	Aprobada
449	08-09	Brechas, puentes y recursos para la educación superior	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres Hosman Yaith Martínez María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté, Edward Aníbal Arias	Secretaría de Educación, Secretaria de Desarrollo Económico,		Aprobada
569	15-10	Construcción y operación de baños públicos en Bogotá D.C	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Edward Aníbal Arias	Secretaría de Planeación, Secretaría General, Secretaría Jurídica, Secretaría de Ambiente, IDU, IDR y DADEP	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 14 de 172

575	16-10	Licitación para la prevención y operación de la flota fases I y II de Transmilenio	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté, Antonio Sanguino Páez Edward Aníbal Arias	Secretaría de Movilidad Transmilenio	Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada
597	10-11	Presupuesto Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital vigencia 2018	Bancada Partido Verde Hosman Yaith Martínez Jorge Eduardo Torres María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté Edward Aníbal Arias Antonio Sanguino Páez	Secretaría de Salud Secretaría de Hacienda	Subred Norte Subred sur Subred Centro Oriente Subred Sur Occidente Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada
Plenaria						
461	15 de septiembre de 2017	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaria Distrital de la Mujer, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital Integración Social y Secretaria Distrital de Planeación	Personería, Contraloría y Veeduría Distrital -ICBF- -Fiscalía General de la Nación, Policía Metropolitana de Bogotá - y Corporación Sisma Mujer	Pendiente debate
469	15 de septiembre de 2017	Situación de seguridad en la localidad de Suba	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno,	Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital Integración	alcalde Local de Suba Ediles de la Localidad de Suba Personero Contralor y Veedor Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá	Debatida el 25 de septiembre de 2017





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-PR002-FO2

INFORME DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00

FECHA: 16 JUL. 2014

PÁGINA 15 de 172

			María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio	Social -Secretaria Distrital de Educación -UAESP-DADEP- IDPAC-IDRD-IDIPRON	Ministro de Justicia y Defensor de Pueblo Regional Bogotá	
495	29 de septiembre de 2017	MEDIDAS DE PROTECCION Y RUTA DE ATENCIÓN	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaría Distrital de Gobierno- Secretaría Distrital de Integración Social- Secretaría Distrital de la Mujer- Secretaría Seguridad y Convivencia y Justicia	Contralor Personero Veedor Distrital- Policía Metropolitana de Bogotá D.C	Pendiente debate
518	5 de octubre de 2017	FORO -SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DISTRITAL No. 641 de 2016 - REORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD DE BOGOTÁ D.C	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaria Distrital de Salud y las Subred -Occidente-Norte- Sur y Oriente - Capital Salud - Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - EAGAT- Personería Contralor y Veedor Distrital Defensor del pueblo, Miembros del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, Representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Subredes Integradas de Servicio Salud Norte Sur - Oriente y Occidente, Miembros de los comités de Participación Comunitarias en Salud (COPACOS)	Secretaria Distrital de Salud y las Subred -Occidente- Norte- Sur y Oriente - Capital Salud - Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica - EAGAT- Personería Contralor y Veedor Distrital Defensor del pueblo, Miembros del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, Representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Subredes Integradas de Servicio Salud Norte Sur -Oriente y Occidente,	Debatida el 21 de octubre de 2017




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448


www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 16 de 172


				Representantes de las Organizaciones Sindicales del Sector Salud, Representantes de las Veedurías y Organizaciones de la Sociedad Civil del Sector Salud, Miembros de la Juntas Asesoras Comunitarias, Alcalde Local de Usaquén Ediles de Usaquén y Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Usaquén.	Miembros de los comités de Participación Comunitarias en Salud (COPACOS) Representantes de las Organizaciones Sindicales del Sector Salud, Representantes de las Veedurías y Organizaciones de la Sociedad Civil del Sector Salud, Miembros de la Juntas Asesoras Comunitarias, Alcalde Local de Usaquén Ediles de Usaquén y Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Usaquén.	
540	30 de octubre de 2017	Bogotá acoge a los extranjeros	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Mujer, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaria de Seguridad Y convivencia	Contralor Personería Veeduría Distrital - Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA - Policía Metropolitana	Pendiente debate
548	08 de noviembre de 2017	Embarazo Adolescente	Bancada Alianza Verde Hs. Cs. María Clara Name Ramírez, Lucía Bastidas Ubaté,	Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo, IDIPRON	Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital	Pendiente debate



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 17 de 172

			Jorge Eduardo Torres Camargo, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio y Antonio Eresmid Sanguino Páez			
558	15 de noviembre de 2017	FORO DE SOSTENIBILIDAD, EQUIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría de Seguridad y Convivencia y Justicia, E.A.A.B, UAESP, IDU e IDRD		Trasladada de la comisión tercera de Hacienda. Debatida el 17 de noviembre
574	16-10	Seguimiento al nuevo esquema de aseo en Bogotá D.C	Bancada Partido Verde Hosman Yaith Martínez Jorge Eduardo Torres María Clara Name Lucia Bastidas Ubaté Edward Aníbal Arias	Secretaría de Hábitat, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, UAESP y EAAB.	Empresa de Aguas de Bogotá Colombia Compra Eficiente Departamento Nacional de Planeación Contraloría Distrital Personería Distrital Veeduría Distrital	Aprobada
599	07 de diciembre de 2017	CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres Camargo	Contraloría de Bogotá	Personería de Bogotá, Veeduría Distrital	Pendiente debate
Radicada el 18/07/2017		FORO: ESTAMPILLAS UNIVERSITARIAS Y SISTEMA	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres Camargo		Pendiente por aprobar	




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 18 de 172

		UNIVERSITARIO ESTATAL EN BOGOTÁ				
Radicada el 26/07/2017		CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN BOGOTÁ	Bancada Partido Verde Jorge Eduardo Torres Camargo		Pendiente por aprobar	
Radicada el 26/07/2017		IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, RESPONSABILIDAD E IMPLICACIONES EN BOGOTÁ	Bancada Partido Verde Edward Aníbal Arias Rubio		Pendiente por aprobar	
Radicada el 28/07/2017		LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN BOGOTÁ	Bancada Partido Verde Antonio Sanguino Páez		Pendiente por aprobar	
Radicada el 9/09/2017		NOTA DE ESTILO SESQUICENTENARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bancada Partido Alianza Verde Jorge Eduardo Torres Camargo		Pendiente por aprobar	



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 19 de 172

H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
Período legal 2016 – 2020
INFORME DE GESTIÓN
PROPOSICIONES DEBATIDAS SEGUNDO SEMESTRE 2017



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 20 de 172

No.	FECHA DE APROBACIÓN	TEMA DE LA PROPOSICIÓN	CONCEJALES CITANTES	FUNCIONARIOS CITADOS	FUNCIONARIOS INVITADOS	DESARROLLO Y TRÁMITE
Comisión primera de plan de desarrollo y ordenamiento territorial						
661	2/11/2016	Bicicleta en Bogotá	Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Secretaría de Movilidad, IDU, IDPAC, IPES, Transmilenio, Secretaría de Gobierno, Gerente Empresa Metro.	Comandante Policía Metropolitana, Personera, Veedor Distrital, Contralor Distrital	Debatido 23 de julio de 2017
068	14/02/2017	Espacio público	Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Secretaría distrital de Integración Social, Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Ambiente, Secretario Desarrollo Económico, Salud, DADEP, IPES	Personera, Veedor, Contralor, Comandante de la Policía y alcaldes locales	Debatido 12 de agosto de 2017.




“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 21 de 172

266	24/10/2017	Movilidad en Bogotá D.C.	Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, miembros de la Bancada del partido Alianza Verde.	Secretario Distrital de Movilidad, IDU y UMV	Personera, Veedor, Contralor	Debatido 24 de octubre de 2017 y continuación 14 de noviembre
Comisión segunda de Gobierno						
133	17 de mayo de 2017	Alcaldías Locales	Hs. Cs. Lucía Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias Rubio y Jorge Eduardo Torres Camargo	Sec. Gobierno Sec. Hacienda	Personería de Bogotá de Bogotá Veeduría Distrital, Alcaldías Locales	Debatida el 3 de octubre de 2017
Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público						
Plenaria						
327	21 de junio de 2017	IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE SALUD EN BOGOTÁ	BANCADA PARTIDO VERDE Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucia Bastidas Ubaté, María Clara Name Ramírez, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaría Distrital de Salud y la Subred - Occidente-Norte- Sur y Oriente -Capital Salud- y Hacienda	Contralor Personero y Veedor Distrital- Procurador General de la Nación- Ministerio Salud y Protección - Superintendente de Nacional Salud	Debatida los días 13, 18 y 26 de julio, y 4 y 28 de agosto, y 18 y 19 de septiembre.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 22 de 172

469	15 de septiembre de 2017	Situación de seguridad en la localidad de Suba	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio	Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria de Seguridad y Convivencia, Secretaria Distrital de Salud, Secretaría Distrital Integración Social - Secretaria Distrital de Educación -UAESP- DADEP-IDPAC-IDRD-IDIPRON	alcalde Local de Suba Ediles de la Localidad de Suba Personero Contralor y Veedor Distrital, Policía Metropolitana de Bogotá Ministro de Justicia y Defensor de Pueblo Regional Bogotá	Debatida el 25 de septiembre de 2017
-----	--------------------------	--	--	--	--	--------------------------------------




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 23 de 172

518	5 de octubre de 2017	FORO -SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DISTRITAL No. 641 de 2016 - REORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD DE BOGOTÁ D.C	BANCADA PARTIDO ALIANZA VERDE Lucia Bastidas Ubaté Hosman Yaith Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Jorge Eduardo Torres Camargo, Antonio Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio		Secretaria Distrital de Salud y las Subred -Occidente-Norte- Sur y Oriente - Capital Salud - Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica -EAGAT- Personería Contralor y Veedor Distrital Defensor del pueblo, Miembros del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud, Representantes de las Asociaciones de Usuarios de la Subredes Integradas de Servicio Salud Norte Sur -Oriente y Occidente, Miembros de los comités de Participación Comunitarias en Salud (COPACOS) Representantes de las Organizaciones Sindicales del Sector Salud, Representantes de las Veedurías y Organizaciones de la Sociedad Civil del Sector Salud, Miembros de la Juntas Asesoras Comunitarias, Alcalde Local de Usaquén Ediles de Usaquén y Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Usaquén.	Debatida el 21 de octubre de 2017
-----	----------------------	--	--	--	---	-----------------------------------



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 24 de 172


H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
Período legal 2016 - 2020

INFORME DE GESTIÓN
PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2017



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 25 de 172

No.	FECHA	TÍTULO	TEMA	PONENTES	TRÁMITE SURTIDO
Comisión primera permanente de plan de desarrollo y ordenamiento territorial					
344	15/06/2017	"Por el cual se pretende integrar e informar a la ciudadanía sobre la calidad del aire en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Calidad del aire	Hs.Cs. Marco Fidel Ramírez Antonio, Nelson Enrique Cubides Salazar (coordinador)	Ponencia positiva (Marco Fidel) y ponencia negativa (Nelson Cubides) archivado el 18 de septiembre de 2017, proyecto archivado
385	3/08/2017	"Por medio del cual se crean las Zonas Adelantadas para uso exclusivo de motocicletas"	Motocicletas	Hs. Cs. Horacio José Serpa, Pedro Julián López Sierra (coordinador)	Ponencia negativa (Pedro López) y Horacio José, proyecto archivado
388	16/06/2017	"Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente el Acuerdo 01 de 1998 y se dictan otras disposiciones"	Publicidad exterior visual	Hs.Cs. Rubén Darío Torrado Pacheco, Jorge Lozada Valderrama (coordinador)	Ponencia negativa Rubén Torrado y Jorge Lozada, proyecto archivado
389	16/06/2017	"Por el cual se exhorta a los productores, comercializadores y entidades públicas del Distrito Capital, a establecer mecanismos para la correcta disposición de colillas de cigarrillo y de goma de mascar y promover el cuidado del espacio público"	Ambiente, goma de mascar	Hs.Cs. Diego Fernando Devia Torres, Ricardo Andrés Correa Mojica (coordinador)	Ponencia positiva de los ponentes Diego Devia y Ricardo Correa. proyecto aprobado el 30 de agosto
472	2/08/2017	"Por medio del cual se adoptan lineamientos de la política pública de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Política pública bici	Hs.Cs. Juan Felipe Grillo Carrasco, Diego Fernando Devia Torres (coordinador).	Ponencia positiva y archivado 18 de septiembre. archivado




"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 26 de 172


478	2/08/2017	"Por medio del cual se adoptan lineamientos para institucionalizar el desarrollo, la gestión de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" "Por medio del cual se adoptan lineamientos para institucionalizar el desarrollo, la gestión de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Lineamientos bici	Hs.Cs. Ricardo Andrés correa Mojica, Pedro Julián López Sierra (coordinador)	Ponencia positiva. Hs.Cs. Pedro Julián López Sierra, Ricardo Andrés Correa Mojica , Archivado (18-septiembre-2017)
533	15/09/2017	"Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente el Acuerdo 01 de 1998 y se dictan otras disposiciones"	Publicidad exterior visual	Hs.Cs. Nelson Enrique Cubides Salazar, Diego Fernando Devia Torres (coordinador)	Ponencia positiva. H.C. Diego FERNANDO Devia Torres (23-noviembre-2017). Ponencia positiva. H.C. Nelson Enrique Cubides Salazar (24-noviembre-20178).
568	19/09/2017	"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de la Bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Política pública bici	Hs.Cs. Manuel José Sarmiento Arguello, Pedro Javier Santiesteban Millán (coordinador)	Acumulado por unidad de materia con el p.a. 590 de 2017. Priorizado por la bancada partido Alianza verde (21-noviembre-2017). Ponencia positiva. H.C. Pedro Julián López Sierra (24-noviembre-2017). Ponencia positiva. H.C. Manuel José Sarmiento Arguello (24-noviembre-20176).
582	22/09/2017	"Por medio del cual se crean las Zonas Adelantadas para uso exclusivo de motocicletas"	Motocicletas	Hs.Cs. Juan Felipe Grillo Carrasco, Jorge Lozada Valderrama (coordinador)	Ponencia positiva. H.C. Juan Felipe Grillo Carrasco y Jorge Lozada (24-noviembre-2017)
596	26/09/2017	"Por medio del cual se adoptan lineamientos para institucionalizar el desarrollo, la gestión de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Lineamientos para institucionalizar la bici	Hs. Cs. Pedro Julián López Sierra, Armando Gutiérrez González (coordinador)	Ponencia positiva. Hs.Cs. Pedro Julián López Sierra, Armando Gutiérrez González (21-noviembre-2017). Aprobado en primer debate (27-noviembre-2017). Trasladado a Secretaría General (28-noviembre-2017) aprobado el 27 de noviembre de 2017.
Comisión segunda permanente de Gobierno					
384	13 de junio	"Por el cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en	Ruta atención mujeres habitantes de calle	Rolando Alberto González García y Luz Marina Gordillo	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 27 de 172


		el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”		Salinas (coordinadora)	
391	14 de junio	“Por el cual se rinde homenaje al Papa Francisco con motivo de su visita a Bogotá”	Homenaje al papa Francisco	Jairo Cardozo Salazar, Gloria Elsy Díaz Martínez y Luz Marina Gordillo Salinas (coordinadora)	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorandos Nos. 2017IE9756 y 2017IE9814, el autor solicita la inclusión de los concejales Diego F. Devia T., Roberto Hinestrosa R. y Julio C. Acosta A., se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 27 de julio/17 y remitido a la Secretaría General el 28; segundo debate 1 d agosto/17, aprobado; sancionado el 22 de agosto/17 y convertido en el Acuerdo 683 de 2017.
400	14 de junio	“Por el cual se modifica el Acuerdo 146 de 2005 y se establece la Semana Distrital de la Ciencia en los colegios distritales”	Semana de la ciencia		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
415	21 de junio	“Por el cual se establece la noche por la vida: una acción pedagógica de cultura ciudadana contra la violencia y se dictan otras disposiciones”	Noche por la vida		Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2017IE9730, el autor informa la inclusión del concejal Hosman Martínez como autor, se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO
443	18 de julio	“Por medio del cual se exige a las empresas grandes y medianas de carácter privado y público en la ciudad de Bogotá exhibir la bandera de Colombia”	Exhibición de la bandera de Colombia		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
483	2 de agosto	“Por el cual se Promueve la actividad comercial, cultural, y la prestación de servicios públicos en Bogotá D.C, en jornada ordinaria nocturna”	Jornada nocturna		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
492	9 de agosto	“Por el cual se establecen los mecanismos de transparencia en los nombramientos ordinarios y la contratación por servicios personales de los servidores del Distrito Capital”	Transparencia en la contratación por servicios personales	Hollman Felipe Morris Rincón y Jairo Cardozo Salazar (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando radicado 2017IE11538, el concejal Andrés Palacios solicita la inclusión de concejales de todas las bancadas como coautores, se remite a la Comisión para lo pertinente; ARCHIVADO



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 28 de 172


496	10 de agosto	“Por el cual se institucionaliza el teletrabajo en las entidades y organismos del Distrito Capital para funcionarios cuidadores y cuidadoras de personas en situación de discapacidad y adultos mayores, se amplía la oferta institucional de teletrabajo y se dictan otras disposiciones”	Teletrabajo	Jairo Cardozo Salazar (bancada), Emel Rojas Castillo y Gloria Elsy Díaz Martínez (coordinadora)	Acumulado al 355 y 365/17, PRIORIZADO; remitido a la respectiva Comisión, PRIORIZADO; mediante memorandos 2017IE11350 y 2017IE11690, la concejala Gloria Díaz, solicita la inclusión de los concejales César García y Yéfer Vega, se remite a la Comisión para lo pertinente; aprobado en primer debate el 25 de agosto/17 y radicado en la Secretaría General; pendiente segundo debate
512	11 de septiembre	“Por medio del cual se crea el Festival de Música Electrónica al Parque y se dictan otras disposiciones”	Festival música electrónica	Andrés Eduardo Forero Molina y Diego Andrés Molano Aponte (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
513	11 de septiembre	“Por medio del cual se crea el reconocimiento “Conductor de Vida” a los conductores de ambulancia al servicio del Distrito Capital”	Conductor de vida	Andrés Eduardo Forero Molina y Rolando Alberto González García (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
514	11 de septiembre	“Por el cual se establecen medidas para los establecimientos que presten servicios relacionados con actividades deportivas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Actividades deportivas	José David Castellanos Orjuela y Jairo Cardozo Salazar (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
516	11 de septiembre	“Por el cual se crea la ruta de atención integral para mujeres habitantes de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Ruta atención mujeres habitantes de calle	Juan Carlos Flórez Arcila y Antonio Eresmid Sanguino Páez (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
518	11 de septiembre	“Por el cual se rinde homenaje a la vida, obra y memoria del Padre Javier de Nicolás y se dictan otras disposiciones”	Javier de Nicolás	Emel Rojas Castillo y Luz Marina Gordillo Salinas (coordinadora)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
531	12 de septiembre	“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 348 de 2008 y se dictan otras disposiciones”	Modificación del reglamento interno	José David Castellanos Orjuela y Rolando Alberto	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 29 de 172

				González García (coordinador)	
532	12 de septiembre	“Por medio del cual se dictan medidas para mejorar la convivencia y seguridad dentro y fuera de escenarios deportivos en el ámbito del fútbol en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	Convivencia y seguridad dentro y fuera de escenarios deportivos	Rolando Alberto]González García y Antonio Eresmid Sanguino Páez (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
561	15 de septiembre	“Por el cual se establecen los mecanismos de transparencia en los nombramientos ordinarios y la contratación por servicios personales de los servidores del Distrito Capital”	Transparencia en la contratación por servicios personales		Remitido a la respectiva Comisión; mediante memorando 2017IE15154, el concejal Daniel Palacios solicita el retiro del proyecto, se remite a la Comisión para lo pertinente
567	18 de septiembre	“Por el cual se establece la noche por la vida: una acción pedagógica de cultura ciudadana contra la violencia y se dictan otras disposiciones”	Noche por la vida		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
627	1 de noviembre	“Por el cual se establecen los mecanismos de transparencia en los nombramientos ordinarios y la contratación por servicios personales de los servidores del Distrito Capital”	Transparencia en la contratación por servicios personales		Remitido a la respectiva Comisión; ARCHIVADO
634	1 de noviembre	“Por el cual se Promueve la actividad comercial, cultural, y la prestación de servicios públicos en Bogotá D.C, en jornada ordinaria nocturna”	Jornada ordinaria nocturna	Emel Rojas Castillo y José David Castellanos Orjuela (coordinador)	Remitido a la respectiva Comisión; aprobado en primer debate el 6 de diciembre/17 y radicado en la Secretaría General el pendiente segundo debate
Comisión tercera permanente de Hacienda y Crédito Público					
413	03-08	“Por el cual se dictan disposiciones con relación a la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años en aplicación de la Ley 1825 de 2017, se deroga el Acuerdo 53 de 2002 y 272 de 2007 y se dictan otras disposiciones”	Estampilla U. Distrital	David Ballén Hernández Roberto Hinestrosa Jorge Eduardo Torres (Bancada) (coordinador)	Aprobado en segundo debate. Pendiente por sanción del alcalde



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 30 de 172

H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
Período legal 2016 – 2020


INFORME DE GESTIÓN
PONENCIAS RENDIDAS PRIMER SEMESTRE 2017

No PROYECTO	FECHA	TÍTULO	TEMA	PONENCIA
374-398	29-08	"Por medio del cual se establecen disposiciones para el fomento y promoción de la economía naranja en Bogotá, D.C."	Economías creativas	Positiva con modificaciones
375-413-439-493	25-08	"Por el cual se modifican los Acuerdos 53 de 2002 y 272 de 2007 y se dictan otras disposiciones"	Educación superior	Positiva con modificaciones (conjunta)
487	01-09	"Por el cual se crea el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control -IVC para empresas, establecimientos de comercio y entidades sin ánimo de lucro en el Distrito Capital"	Inspección y vigilancia	Positiva con modificaciones (conjunta)
497	01-09	"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración"	Financiación del Plan de Desarrollo	Positiva con modificaciones (conjunta)



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 31 de 172

No PROYECTO	FECHA	TÍTULO	TEMA	PONENCIA
		Central y los Establecimientos Públicos del Distrito capital y se dictan otras disposiciones"		
550	11-12	"Por el cual se institucionaliza el apoyo económico a los adultos mayores en el Distrito Capital en el marco de la Ley 1251 de 2008"	Política de Vejez	Negativa



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 32 de 172

H.C. JORGE TORRES CAMARGO
Período legal 2016 – 2020


INFORME DE GESTIÓN
OTRAS ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2017

Fecha	Actividad	Lugar	Tema
Regular	Reuniones Proyecto de Acuerdo de Estampilla de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Concejo de Bogotá, Universidad Distrital y Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá -	Con el fin de indagar sobre las necesidades de las universidades: Nacional sede Bogotá y Distrital Francisco José de Caldas, el Concejal Jorge Torres estuvo en constante diálogo con estas dos instituciones, las secretarías de Educación y Hacienda, y los concejales interesados en apoyar la iniciativa, a través de varias reuniones durante el semestre, con el fin de conciliar un articulado que permitiera ampliar los alcances de la ley 1825 de 2017 y mejorar la calidad de vida de los estudiantes bogotanos.
Regular	Reuniones sobre el tema de transparencia	Concejo de Bogotá	Una de las actividades este segundo semestre de 2017 del concejal Jorge Eduardo Torres Camargo, consistió en continuar con el acompañamiento al proceso de implementación de la política pública de Transparencia, Integridad y Medidas Anticorrupción para Bogotá. En este proceso se encuentra en una fase adelantada de socialización con los diferentes actores y sectores que estarán involucrados en la implementación. Se espera que a finalizar el año los documentos técnicos exigidos por Planeación Distrital estén terminados.
14/07/2017	Comisión accidental del aire.	Salón presidentes	Revisión de compromisos, debates de control político
21/07/17	Reunión desarme	Biblioteca	Se invitó a distintas entidades para hablar sobre el tema de armas en Bogotá y las perspectivas sobre las campañas de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 33 de 172

Fecha	Actividad	Lugar	Tema
			desarme. Se hicieron presentes funcionarios de la secretaría de seguridad, secretaría de cultura, Cámara de Comercio de Bogotá, y asesores.
Agosto	Insumos para la Ponencia del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017. Cupo de endeudamiento	Concejo de Bogotá y entidades locales	Al asumir la responsabilidad de la rendición de la Ponencia del Proyecto de Cupo de endeudamiento, fue obligatorio y un deber estudiar cuidadosamente el porqué del proyecto de acuerdo, la ejecución de los rubros asignados para el cupo en 2016 y la inclusión de nuevos rubros y su justificación tanto técnica como jurídica y económica. Así pues, siguiendo esta idea, se establecieron reuniones con las diferentes entidades responsables del cupo el IDU (responsable de la iniciativa) y la Secretaría de Hacienda para poder conocer estos detalles mencionados anteriormente.
3/08/2017	Reunión mesa de trabajo Prevención de quemaduras por pólvora en niños, niñas y jóvenes	Concejo de Bogotá	Pólvora
9/08/2017	Comisión de calidad del aire.	Salón en presidencia en el Concejo de Bogotá	La reunión se realizó con la Secretaría de Ambiente para analizar las acciones realizadas por esta entidad en relación con la calidad aire.
14/08/2017	Evento: La vida es sagrada – bicis.	Séptima - Calle 26	La Secretaría de Movilidad realizó una acción política no violenta en la séptima con 26
5/09/2017	Comisión accidentalidad calidad del aire- Revisión de Compromisos.	Salón Presidentes	Compromisos para mejorar la calidad del aire en la ciudad con la Administración Distrital (Secretaría Salud, Movilidad, Transmilenio S.A. y Secretaria de Ambiente).
12/09/2017	Comisión accidentalidad calidad del aire con la empresa de Transmilenio S.A	Biblioteca del Concejo de Bogotá	En el marco de la Comisión accidental se citó a la empresa Transmilenio para pedirles realizar un pacto por la vida, en el que



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 34 de 172

Fecha	Actividad	Lugar	Tema
			los operadores del SITP se comprometan en respetar la vida de los biciusuarios.
14/09/2017	Reunión Mesa de trabajo para la definición y presentación de acciones frente al riesgo que representa la pólvora en Bogotá	Concejo de Bogotá	Pólvora
14/09/2017	Acto la calera, La vida es sagrada.	Calle 85 con carrera séptima	Se realiza un acto simbólico para lamentar la muerte de un biciusuario que se dirigía a Patios.
15/09/2017	Comisión accidentalidad calidad del aire - Revisión de Compromisos.	Salón Presidentes	Compromisos para mejor la calidad del aire en la ciudad con la Administración Distrital (Secretaría Salud, Movilidad, Transmilenio S.A y Secretaria de Ambiente).
1/10/2017	Feria artesanos de la bicicletas.	Feria artesanos	En el marco de la semana de la bici.
3/10/2017	Fallo del Consejo de Estado Río Bogotá.	Procuraduría General de la Nación	Se asistió a la audiencia de seguimiento del fallo del Consejo de Estado que hace referencia al río Bogotá en la Procuraduría General de la Nación.
3/10/2017	Jóvenes por el futuro - One Young World 2017.	Plaza de Bolívar	En el marco del evento One Young World se participó a la inauguración de este evento internacional de participación de jóvenes voluntarios del mundo.
5/10/2017	Semana de la seguridad vial – Foro y diseño de ciudad.	Alcaldía Mayor	En el marco de la semana de la seguridad vial se participó en la actividad de diseño de ciudad.
11/10/2017	Reunión Empresa Metro de Bogotá	Empresa Metro	Proyecto Metro
12/10/2017	IV Simposio de Prevención de Quemaduras por pólvora en niños, niñas y jóvenes en la ciudad de Bogotá.	Concejo de Bogotá	Cultura Ciudadana
20/10/2017	La Vida es sagrada, Luna Valiente	Escuela de Artes de Bogotá	Se acompañó un acto simbólico por el fallecimiento de una biciusuaría



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 35 de 172

Fecha	Actividad	Lugar	Tema
25/10/2017	Evento de símbolo y marca Empresa de Energía de Bogotá	EEB	Lanzamiento del símbolo de la EEB.
27/10/2017	Inauguración capilla "sagrada familia" Juan Bosco	Ciudad Bolívar	Se acompañó el evento de inauguración de la capilla sangrada familia Juan Bosco.
30/10/2017	Parque Metropolitano Zona Franca	Engativá	Se acompañó el evento de inauguración del parque Metropolitano.
30/10/2017	Inauguración Herbario del Jardín Botánico de Bogotá.	Jardín Botánico Bogotá	Se acompañó el evento de la inauguración del Herbario de JBB.
Noviembre	Reunión con la Contraloría de Bogotá	Concejo de Bogotá	A raíz de ciertas diferencias que se encontraron en las cifras de recaudo de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se remitieron nuestras dudas en la contabilidad a la Contraloría, quién se comprometió a revisar detalladamente nuestro requerimiento.
Noviembre	Subcomisión de vigilancia al Proyecto de Acuerdo de Cupo de Endeudamiento del Acueducto de Bogotá	Concejo de Bogotá	Fuimos designados como integrantes de la subcomisión de vigilancia para el seguimiento del cupo de endeudamiento que el Concejo aprobó en este año y que le otorgaba a la empresa del Acueducto más de tres billones para financiar su plan de inversiones.
Noviembre	Reunión con la Secretaría de seguridad	Secretaría de Seguridad	Cultura ciudadana y prevención en seguridad.
Noviembre	Reunión funcionarios secretaría de movilidad	Concejo de Bogotá	Cultura ciudadana, acciones de cambio cultural y resultados de las campañas más recientes.
Noviembre y Diciembre	Reunión sobre proyecto de parqueo en vía	Concejo de Bogotá	Dentro de las discusiones de este proyecto de acuerdo surgieron varios interrogantes sobre la especificidad de la fórmula de cobro de la tarifa de parqueo en vía. Por esta razón participamos activamente en las reuniones técnicas que se hicieron y logramos clarificar varios puntos como la actualización de la misma en los años venideros.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 36 de 172

Fecha	Actividad	Lugar	Tema
19/11/2017	La vida es sagrada	Parque Bicentenario y Estadio Campín	Se acompañó el evento de protección de la vida en el parque Bicentenario y el Estadio del Campín.
14/11/2017	Reunión mesa de trabajo Prevención de quemaduras por pólvora en niños, niñas y jóvenes	Secretaría de Gobierno	Pólvora
24/11/2017	Foro de retos para proteger la vida de los ciclista	Tadeo	Se fue al foro de análisis de impacto
27/11/2017	Reunión mesa de trabajo Prevención de quemaduras por pólvora en niños, niñas y jóvenes	Gobernación de Cundinamarca	Pólvora
28/11/2017	Visita y nota de prevención de lesiones con pólvora	Hospital Simón Bolívar	Pólvora
28/11/2017	Evento premiación estímulos	Calle 87 # 68h -1a	Se acompañó a los colectivos que fueron galardonados por IDPAC y Secretaría de Movilidad.
29/11/2017	Reunión mesa de trabajo Prevención de quemaduras por pólvora en niños, niñas y jóvenes	Gobernación de Cundinamarca	Pólvora



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 37 de 172


H.C. JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO
Período legal 2016- 2019
INFORME DE GESTIÓN
VOTOS EMITIDOS PROYECTOS DE ACUERDO SEGUNDO SEMESTRE 2017

No.	FECHA	COMISION	TITULO	VOTO	OBSERVACIONES
<i>Hacienda</i>					
012	18/02/2016	Hacienda	"Por el cual se establece nuevas fuentes de financiación para el acceso a la educación superior en Bogotá; se modifican los acuerdos 37 de 1999; 273 de 2007 y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
135	14/02/2017	Hacienda	"Por el cual se modifica el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones"	Negativo	Aprobado
112	27/02/2017	Hacienda	"Por medio del cual se desarrollan las evaluaciones de impacto de que habla el Acuerdo 645 de 2016"	Positivo	Aprobado
152	02/03/2017	Hacienda	"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 188 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS GENERADOS POR CONCEPTO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, HABITANTE EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".	Positivo	Aprobado




"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 38 de 172

115	05/03/2017	Hacienda	"Por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento de aplicación de los incentivos tributarios de que trata el Artículo 356 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016".	Positivo	Aprobado
238	29/03/2017	Hacienda	"Por el cual se adoptan Sistemas de Alivio Tributario para las Víctimas de Despojo o Abandono Forzado en Bogotá, se actualiza los regímenes Sancionatorio y Procedimental Tributario en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones en materia hacendaria"	Positivo	Aprobado
239	29/03/2017	Hacienda	"Por medio del cual se modifican los Acuerdos 118 de 2003 y 352 de 2008, se crea un fondo para el pago compensatorio de cargas urbanísticas y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
237	20/04/2017	Hacienda	"Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2017 con el fin de asignarle Presupuesto al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, para la Vigencia Fiscal 2017"	Positivo	Aprobado
221	22/04/2017	Hacienda	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 522 de 2013 y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
335	01/06/2017	Hacienda	"Por el cual se autoriza el cobro de una Contribución de Valorización por Beneficio Local para la construcción de un plan de obras"	Positivo	Archivado
332	05/06/2017	Hacienda	"Por el cual se autoriza un Cupo de endeudamiento Global hasta por tres billones ciento seis mil millones de pesos constantes de 2017 (\$3.106.000.000.000.00) para la empresa de acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAB-ESP y se dictan otras disposiciones".	Positivo	Aprobado
336	06/06/2017	Hacienda	"Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. De enero y el 31 de diciembre de 2017"	Positivo	Aprobado
Plenaria					
217	24/08/2017	Plenaria	"Por el cual se establecen los lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia Corredores Seguros en Entornos Académicos, Culturales, de Cultos y Comerciales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 39 de 172

167	15/08/2017	Plenaria	"Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Libertad Religiosa y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
170	23/08/2017	Plenaria	"Por medio del cual se ordena efectuar el estudio y se incluye la vacuna contra meningococo de manera gratuita dentro del esquema de vacunación en el Distrito Capital"	Positivo	Aprobado
220	2/09/2017	Plenaria	"Por el cual se promueve el Programa Colegios Amigos del Turismo en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
169	2/09/2017	Plenaria	"Por el cual se establecen mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá, D.C., las Bancadas y los Concejales y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
168	9/09/2017	Plenaria	"Por medio del cual se implementan medidas para fortalecer las prácticas de eco conducción en el Distrito Capital"	Positivo	Aprobado
174	2/10/2017	Plenaria	"Por medio del cual se establecen medidas preventivas como herramienta pedagógica para prevenir las quemaduras en los niños y niñas del Distrito"	Positivo	Aprobado
211	3/11/2017	Plenaria	"Por el cual se promueve la instalación, construcción, equipamiento, operación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de baños en el espacio público y se dictan otras disposiciones"	-	Fue devuelto a comisión
283	10/12/2017	Plenaria	"Por el cual se articulan acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación –ZEA-; se crea la campaña del "Día Bogotá Limpia" y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
391	01/08/2017	Plenaria	"Por el cual se rinde homenaje al Papa Francisco Jorge Mario Bergoglio, con motivo de su visita a Bogotá D.C."	Positivo	Aprobado
497	05/10/2017	Plenaria	"Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Positivo	Aprobado
602	31/10/2017	Plenaria	"Por medio del cual se autoriza a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo"	Positivo	Aprobado



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 40 de 172

			para Bogotá – Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2018 – 2041”		
375, 413, 439 y 493 de 2017	07/12/2017	Plenaria	“Por el cual se ordena la emisión y cobro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 648 de 2001 y Ley 1825 de 2017; se derogan los Acuerdos Distritales 53 de 2002 y 272 de 2007 y se dictan otras disposiciones”	Positivo	Aprobado
479, 488, 491 y 494 de 2017	07/12/2017	Plenaria	“Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones”	Positivo	Aprobado
205	10/12/2017	Plenaria	“Por el cual se promueven acciones afirmativas para la seguridad de las mujeres en Transmilenio: más mujeres sentadas, más mujeres protegidas”		Aprobado
636	09/12/2017	Plenaria	“Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la Vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”	Positivo	Aprobado
598	23/11/2017	Plenaria	“Por el cual se autoriza a la Administración Distrital a participar en la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación”	Positivo	Aprobado



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 41 de 172

ASISTENCIA CONCEJAL JORGE TORRES


SESIONES DEL 10 DE ENERO DE 2017 al 22 DE JUNIO DE 2017. El concejal Jorge Eduardo Torres Camargo ha participado en 129 de las 140 sesiones llevadas a cabo en el periodo: 45 en plenaria, 21 en la comisión del plan, 25 en la comisión de gobierno y 36 en la comisión de hacienda.

Comisión	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total sesiones
C.PLAN	6	3	3	2	4	5	21
C.GOBIERNO	5	5	2	4	4	5	25
C.HACIENDA	5	6	6	4	10	5	36
PLENARIA	5	7	10	10	6	7	45
TOTAL	21	21	21	20	24	22	129



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 42 de 172

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Actividades de control político

Proposiciones Alianza Verde

	Radicadas	Aprobadas en comisión	Debatidas	Debatidas de 2016 o 2017 – I	En espera para ser aprobadas
Plan	16	6	1	2	8
Gobierno	17	7	1	1	9
Hacienda	12	10	1	0	1
Plenaria	19	15	2	1	4
TOTAL	64	40	4	4	22


El concejal Jorge Torres radicó, en conjunto con la bancada de la Alianza Verde, 62 proposiciones de control político para citar a debates a la administración distrital. 40 de ellas fueron aprobadas por las respectivas comisiones y 3 fueron efectivamente programadas y debatidas, a las cuales se sumaron 4 debates de proposiciones provenientes de 2016 y de 2017 – I.

- Plan: 14 proposiciones radicadas por la bancada
 - 6 aprobadas por la comisión
 - 3 debatidas (1 fue aprobada en 2016 y 1 en 2017-I).
 - Bicicleta en Bogotá.
 - Espacio público.
 - Movilidad en Bogotá D.C. (2017 – II)
 - 5 pendientes por debatir.
 - 9 en espera para ser aprobadas por la comisión.
- Gobierno: 8 proposiciones radicadas.
 - 8 aprobadas por la comisión.
 - 2 debatidas (1 aprobada en 2017 – I)
 - Alcaldías locales.
 - Código de policía y cultura ciudadana.
 - 7 pendientes por debatir.
 - 9 en espera para ser aprobadas por la comisión.
- Hacienda: 12 proposiciones radicadas.
 - 11 aprobadas en comisión.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 43 de 172

- 1 debatida
 - Bogotá Rural
 - 10 pendientes por debatir.
 - 1 pendientes por ser aprobadas por la comisión.
 - Plenaria: 19 radicadas.
 - 15 aprobadas por la plenaria.
 - 3 proposiciones debatidas (1 de 2017 – I):
 - Implementación del nuevo modelo de salud en Bogotá
 - Situación de seguridad en la localidad de Suba.
 - Foro: seguimiento a implementación del Acuerdo Distrital 641 de 2016 – Reorganización del sector salud en Bogotá D.C.
 - 12 pendientes por debatir.
 - 18 en espera para ser aprobadas por la plenaria.

Actividades de gestión normativa

En lo que a la actividad normativa se refiere, el concejal acompañó 30 proyectos de acuerdo, de los cuales se discutieron 2 proyectos en la comisión de Plan, 3 en la comisión de Gobierno y 1 en la comisión de hacienda:

Comisión	Radicadas	Debatidas/aprobadas
Plan	10	2
Gobierno	19	2
Hacienda	1	1
Total	30	5


Sin embargo, en aras de dar claridad, debemos tener en cuenta que varios proyectos de acuerdo se radicaron dos veces, según cada periodo de sesiones normativas en el concejo (agosto y noviembre). Así pues, el número neto de proyectos presentados sería el siguiente:

Comisión	Número de proyectos neto
Plan	6
Gobierno	14
Hacienda	1
TOTAL	21



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 44 de 172

Ahora bien, entre los 19 proyectos presentados:

- 5 fueron iniciativa del concejal:
 - Homenaje al padre Javier de Nicolás (discutido y negado por la comisión).
 - Semana de la ciencia.
 - Estampilla Universidad Distrital (Convertido en Acuerdo).
 - Noche por la vida.
 - Política pública de la bicicleta (aprobado en comisión de plan; pendiente segundo debate)

- 12 fue autor en conjunto con otros concejales de la bancada:
 - Calidad del aire.
 - Zonas para uso exclusivo de motos.
 - Ruta para mujeres habitantes de calle.
 - Exhibición de la bandera de Colombia para empresas.
 - Convivencia y seguridad dentro y fuera de los escenarios deportivos.
 - Publicidad exterior visual.
 - Jornada ordinaria nocturna.
 - Festival de Música Electrónica.
 - Conductor de vida.
 - Actividades deportivas.
 - Modificación del reglamento interno.
 - Disposición de goma de mascar (convertido en Acuerdo)

- 4 fue coautor:
 - Homenaje al papa Francisco.
 - Lineamientos para institucionalizar la bici.
 - Transparencia en la contratación por servicios personales.
 - Teletrabajo.


Los 6 proyectos debatidos fueron los siguientes:

1. Baños públicos.
2. Vacuna gratuita contra el meningococo.
3. Estampilla Universidad Distrital.
4. Homenaje al papa Francisco.
5. Disposición goma de mascar



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 45 de 172

6. Disposición de goma de mascar (convertido en Acuerdo)

1 proyecto fue aprobado por la plenaria, pero aprobado por la comisión en 2017-I:

1. Vacuna gratuita del meningococo

Ponencias

En el segundo semestre del año rendimos 6 ponencias para la Comisión de Hacienda y Crédito Público en varios temas: economía naranja, educación superior, vigilancia, financiación del plan de desarrollo y adulto mayor. Si bien en todas se hizo un estudio detallado sobre la iniciativa, su impacto social, fiscal, jurídico y económico, son dos los proyectos que merecen especial mención: El cupo de endeudamiento y la Estampilla de la Universidad Distrital y Nacional, sede Bogotá.

Respecto al primero, se aprobó la autorización a la Administración Distrital de asumir un cupo de endeudamiento global por \$6.9 billones de pesos, que incluye una ampliación de \$2.4 billones y los \$4.5 remanentes del cupo aprobado el año pasado. Con estos dineros se efectuarán obras necesarias que beneficiarán a Bogotá en educación, movilidad, integración social, recreación y cultura, seguridad, ambiente, renovación urbana y salud.


De otro lado, el proyecto de la Estampilla garantiza nuevos recursos que ascienden a \$2.7 billones durante los próximos 30 años para la Universidad Distrital y para la sede Bogotá de la Universidad Nacional mediante una nueva estampilla que comenzará a regir desde el próximo año una vez la iniciativa sea sancionada por el alcalde mayor Enrique Peñalosa. De este monto, se garantizan \$1.9 billones para la Distrital y \$815 mil para la Nacional, cifras que resultan significativas para la educación pública superior

Con la aprobación de este proyecto de acuerdo se garantiza que la Universidad Distrital siga percibiendo recursos de estampilla dado que la vigente finalizaba su recaudo en 2018, con los cuales se lograrán mejoras en infraestructura locativa y en la oferta de programas académicos para 60 mil estudiantes, la mayoría bogotanos de estratos 1, 2 y 3, y que se gradúan de colegios públicos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 46 de 172

❖ **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Comisión Primera Permanente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
266 Proposición Accidentalidad**

Elaborado por: Catalina Cubaque y Laura Correa

Fecha: 7/11/2017

Documento #1

“Ni un peatón, ni un biciusuarios menos”

El accidente de tránsito es un fenómeno mundial y un importante problema de salud pública. Los accidentes de tránsito pueden provocar la muerte, pérdidas económicas, financieros, daños lesiones en las partes del cuerpo que conducen a deformidades, etc.

La tasa de letalidad global en el tráfico es del 18 por ciento por cada 100.000 habitantes. Existe una gran brecha entre las tasas de letalidad del tránsito en los países de ingresos medios y altos. Las tasas anuales de letalidad del tránsito son del 20.1 y 8.7 por ciento por cada 100,000 personas en los países de ingresos medios y altos, respectivamente. La gran brecha en el escenario de accidentes entre los países se puede atribuir a la infraestructura vial, la densidad del tráfico, la disponibilidad de transporte público, los factores de comportamiento y demográficos¹.

“Cada año, los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1,25 millones de personas en todo el mundo. Las lesiones causadas por el tránsito son la principal causa de defunción en el grupo etario de 15 a 29 años. A pesar de que los países de ingresos bajos y medianos tienen aproximadamente el 54% de los vehículos del mundo, se producen en ellos más del 90% de las defunciones relacionadas con accidentes de tránsito. Casi la mitad de las defunciones por esta causa en todo el mundo afectan a «usuarios vulnerables de la vía pública», es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Los accidentes de tránsito cuestan a la


¹ Tika Ram, Khem Chand, Effect of drivers’ risk perception and perception of driving tasks on road safety attitude, In Transportation Research Part F: Traffic Psychology and Behaviour, Volume 42, Part 1, 2016, Pages 162-176, ISSN 1369-8478, <https://doi.org/10.1016/j.trf.2016.07.012>, (<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1369847816301875>)

Keywords: Road safety attitude; Risk perception; Perception of driving tasks; Traffic rules; Road accidents; India



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 47 de 172

mayoría de los países el 3% de su PIB. Si no se aplican firmes medidas para evitarlo, se prevé que para 2030 los accidentes de tránsito serán la séptima causa de defunción. La recientemente adoptada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha fijado una meta ambiciosa con respecto a la seguridad vial, consistente en reducir a la mitad, para 2020, el número de defunciones y lesiones por accidentes de tránsito en todo el mundo”².

El comportamiento de conducción se ve afectado por la infraestructura vial, el entorno físico y social (Stanton & Salmon, 2009; Teye-Kwadjo, 2011). Además de la infraestructura vial y el comportamiento de manejo, la falta de atención de los conductores y el control de la velocidad al volante también afectan las posibilidades de que ocurran accidentes de tránsito. La distracción y la falta de atención de los conductores se han asociado al aumento en el número de accidentes de tráfico (Boufous et al., 2010). El riesgo de accidentes de tránsito puede reducirse mediante el mantenimiento regular del vehículo, la capacitación y la educación para una conducción segura (The driver's Handbook, 2015)³.

En Colombia históricamente, el hombre es el más afectado en accidentes de transporte en lesiones fatales y no fatales; la proporción es más sobresaliente en el caso de muertes en donde alcanza el 81,28 % de los casos y para el caso de heridos es de 62,31 %; en cuanto a la edad, para lesiones fatales el 47,23 % de las personas están en edades entre 18 y 39 años, en esta misma franja etaria el porcentaje de lesionados no fatales asciende a 54,39 % (forensis, 2016).

Analizando el medio de transporte, alrededor del 83% de las muertes y heridos en Colombia se concentran en los denominados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) “usuarios vulnerables de la vía pública”, compuesto por los peatones (25,51 % de las muertes en Colombia, 19,99 % en heridos), usuarios de bicicleta (5,21 % de las muertes, 6,07 % en heridos) y los ocupantes de motocarro o motocicleta (51,50 % de las muertes, 57,08 % en heridos) (Forensis, 2016).

Destaca negativamente el tema de motocicleta, en el año 2016 se presenta por primera vez, desde que se tiene registro, una proporción de más del 50 % de la concentración de las fatalidades por accidentes de transporte en un vehículo

² <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs358/es/>


³ Tika Ram, Khem Chand, Effect of drivers’ risk perception and perception of driving tasks on road safety attitude, In Transportation Research Part F: Traffic Psychology and Behaviour, Volume 42, Part 1, 2016, Pages 162-176, ISSN 1369-8478, <https://doi.org/10.1016/j.trf.2016.07.012>. (<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1369847816301875>)

Keywords: Road safety attitude; Risk perception; Perception of driving tasks; Traffic rules; Road accidents; India



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 48 de 172

motorizado de dos ruedas, lo anterior enmarca una preocupación de orden nacional dada la vulnerabilidad y el crecimiento de viajes en motocicleta en las ciudades colombianas (Forensis, 2016)⁴.

En Bogotá los peatones son los actores más afectados por las muertes con el 48% de los casos y las motocicletas un 30%, los ciclistas el 12%, los pasajeros 9% y los conductores el 1%. En el último año las diferencias entre el 2015 y 2016 muestran que los conductores disminuyeron un -60% y los pasajeros -25, hubo un aumento en los ciclistas en un 11%, motocicletas 34% y los peatones 6% (Secretaría de Movilidad, 2017).

1. En Colombia la tasa de mortalidad es de 15, solo unos puntos debajo del promedio mundial que es 18, la de Bogotá es de 7 la mitad de la del promedio de los países en el mundo en 11 puntos

Se observa que en Bogotá hubo un importante decrecimiento de la tasa de mortalidad entre 1996 al 2003. Sin embargo, se mantiene estable en los últimos años tanto en Colombia y en Bogotá, mostrando que ya no se realizan campañas ni programas para contrarrestar este fenómeno.

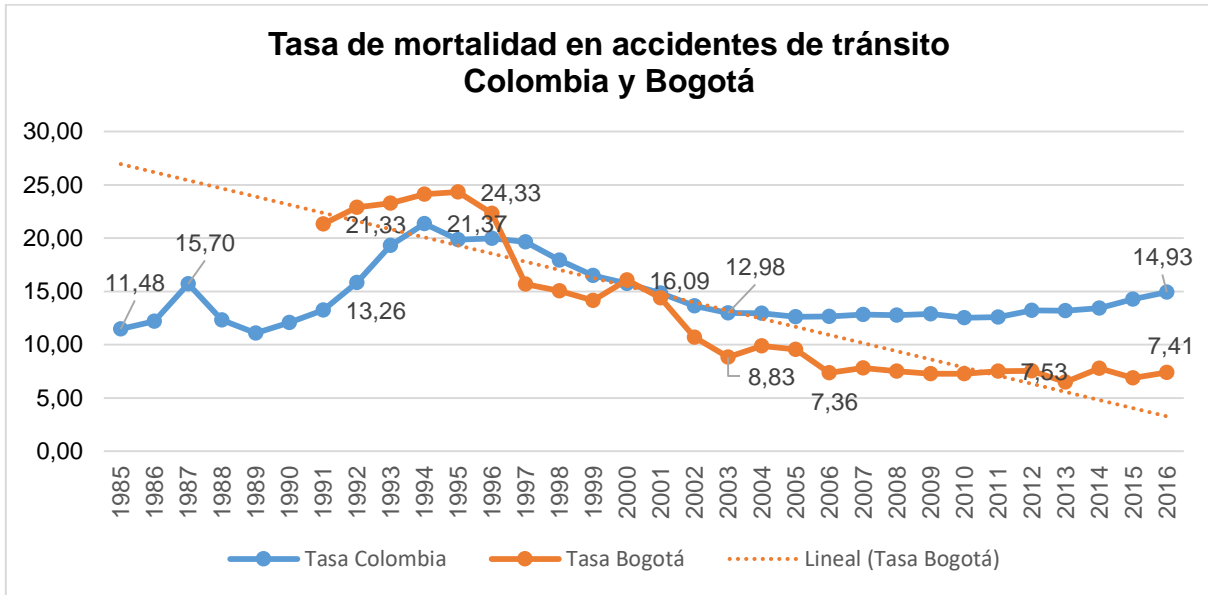
En Colombia la tasa en promedio desde 1985 es de 14 y en Bogotá en promedio es de 12 desde 1991. Sin embargo, se debe ver de manera desagregada. Desde el primer registro que tenemos el aumento en Colombia fue de 30%, mientras en Bogotá la disminución es de 65%.

⁴ FORENSIS 2016, Pág 441.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co





Fuente: Elaboración Propia Medicina Legal, DANE.

La tasa de heridos por cada 100.000 habitantes en 2016 fue de 29,7 en el último año, en Bogotá, pero afortunadamente disminuyó respecto al 2015 que fue de 32,5. Y los heridos por accidentes de tránsito tienen una tasa referente a cada 10.000 vehículos fue de 83,2%.

Tabla. Incremento y/o diferencia entre la tasa de heridos comparados con los habitantes y los vehículos.

Tipos	Años	Incremento y diferencia
Heridos/100.000 habitantes	2010-2016	26%
Heridos/10.000 vehículos	2010-2016	87%


Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2016

La evolución de personas heridas en accidentes de tránsito fue decreciente entre el 2015 y el 2016, el número de heridos en accidentes de tránsito pasó de 88,6 a 83,5 (-6%) por cada 100.000 habitantes⁵ y de 32,5 a 29,7 por cada 10.000 vehículos - 9%.

Tabla. Comparación de tasa de heridos sobre 100.000 vehículos y habitantes por accidentes de tránsito

⁵ Población proyectada según el DANE



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 50 de 172

Año	Heridos/100.000 habitantes	Heridos/100.000 vehículos	Diferencia e Incremento Heridos/100.000 habitantes	Diferencia e incremento Heridos/100.000 vehículos
2010	23,6	44,6	N/A	N/A
2011	18,4	38,8	-22%	-13%
2012	19,2	44	4%	13%
2013	24,4	60,3	27%	37%
2014	34,7	86,2	42%	43%
2015	32,5	88,6	-6%	3%
2016	29,7	83,2	-9%	-6%

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2016

El número de muertos por cada 100.000 habitantes se incrementó en un 4% de 7 a 7,3 entre el 2015 y 2016. La tasa de mortalidad por cada 10.000 vehículos, en este mismo período de tiempo pasó de 2,56 a 2,6 aumentando un 2%.

Año	Muerto/100.000 habitantes	Muertos/10.000 vehículos	Diferencia e Incremento Muerto/100.000 habitantes	Diferencia e Incremento Muertos/10.000 vehículos
2010	7,1	3,8	N/A	N/A
2011	7,3	3,5	3%	-8%
2012	7,4	3,2	1%	-9%
2013	6,9	2,8	-7%	-13%
2014	7,9	3,3	14%	18%
2015	7	2,6	-11%	-21%
2016	7,3	2,6	4%	0%

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2016

2. Desde el 2010 al 2016 se aumentó las muertes en accidentes de tránsito en 28% en Colombia.


Entre 1985 a 1994 la accidentalidad en Colombia aumentó en un 123% y desde esa época los valores se han estancado. Hubo un descenso de -31% entre 1994 y 2003 a causa de programas de cultura ciudadana como ponerse el cinturón y no combinar el alcohol con manejar. Sin embargo, extrañamente y relacionados con los motorizados, entre 2010 y 2016 los accidentes de tránsito han aumentado 28% en Colombia.

Tabla. Comparación de diferencia e incremento de accidentalidad en Colombia entre 1985 a 2016



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



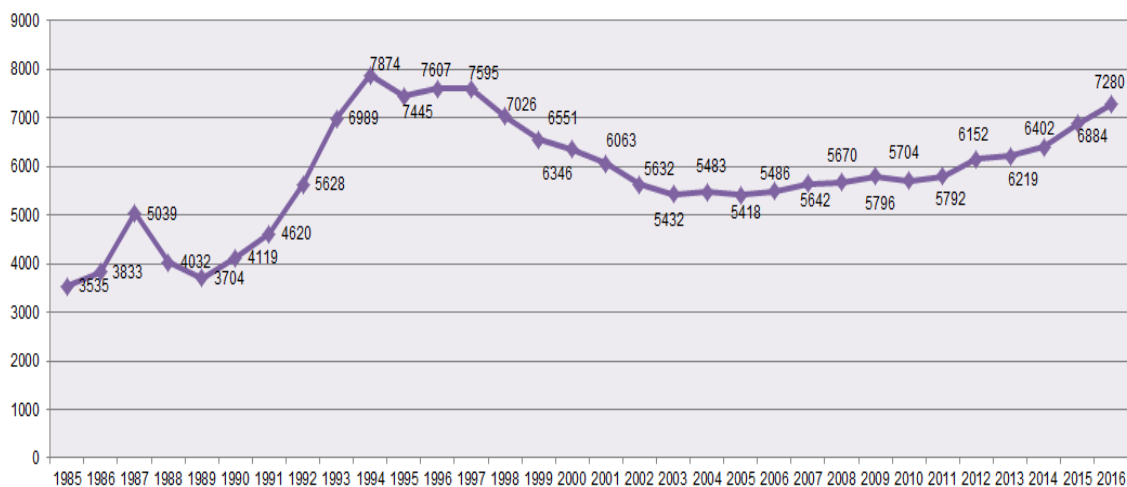
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 51 de 172

Años	%
1985-1994	123%
1994-2003	-31%
2004-2009	-9%
2010-2016	28%
1994-2016	106%

Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

Como se puede ver en los últimos años han aumentado las muertes en tránsito hasta el punto que en el año 2016 se tiene la misma cantidad de muertes que habíamos logrado disminuir en 1994. En ese año teníamos 7874 personas fallecidas por dicho concepto y en 2016 pasó a 7.280 personas, es decir que solo se ha disminuido el -8% entre esos años. En 1987 se incrementó un 31% accidentalidad, en 1992 y 1993 entre un 22% y un 24%, en esta época fue el momento en que se aumentó en una mayor proporción. Años siguientes, desde 1995 a 2009 tuvo una disminución anual de -2%. Pero entre 2011 a 2016 un incremento promedio de 4%.

Gráfico. Número de cantidad de muertes en Colombia, desde 1985 a 2016
Cantidad de muertes en tránsito en Colombia




Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

Si uno compara esta gráfica con la de Bogotá, se ve un estancamiento en ambas, pero en los últimos años crece en la nación y no en Bogotá (en general). Eso quiere decir que hay algo que compartimos con el resto del país.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

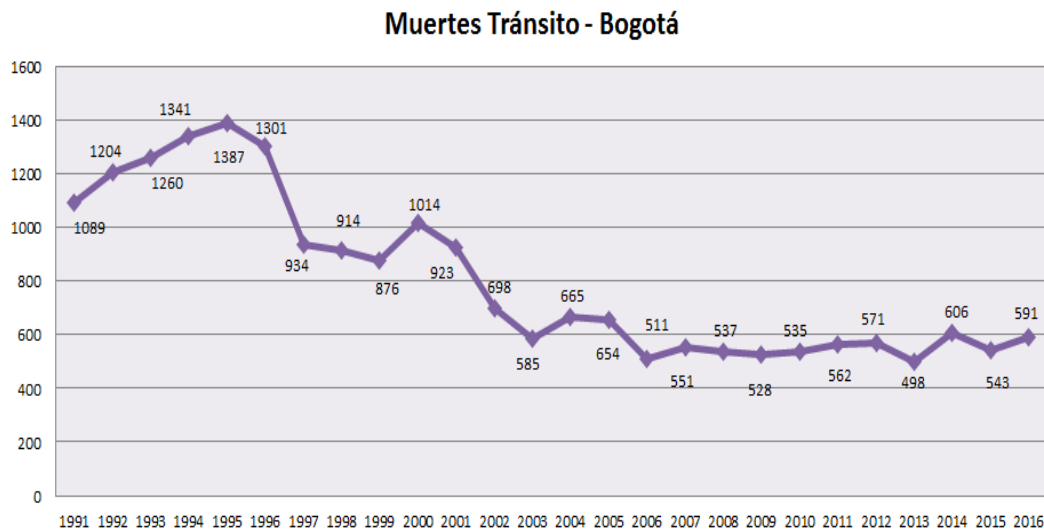


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 52 de 172

3. Entre 1991 a 2016, la disminución de las muertes en accidentes de tránsito fue de 46%. Es decir que Bogotá ha trabajado en el tema, pero como se puede ver en la gráfica se estancó 2008 a 2016.

En las muertes por accidentes de tránsito se puede ver una fuerte caída mientras en 1991 las muertes ascendían a 1089 personas en el 2016 fueron de 591. En Bogotá hubo grandes campañas de cultura ciudadana en donde se recordaba ir con el cinturón de seguridad, no manejar con trago, adecuación de contextos como pintar las cebras, pintar en el piso estrellas donde un peatón había fallecido y darles prioridad a los actores más vulnerables. Sin embargo, desde el 2002 hasta el 2016 se tienen en promedio 575 muertes en la ciudad por accidentes de tránsito.

Gráfico. Número de cantidad de muertes en accidentes de tránsito en Bogotá, desde 1991 a 2016



Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

4. El 46% de las muertes en tránsito entre 2012 y 2016 fueron para las Motocicletas en Colombia

Los principales actores que han sufrido accidentes de tránsito en el periodo de tiempo de 2012 y 2016 son 46% motocicletas, 28% peatón, 10% pasajero acompañante, 7% conductor y 5% ciclistas. La representatividad de las motocicletas es muy alta respecto a los otros actores viales, que es el doble y el triple frente los otros actores.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




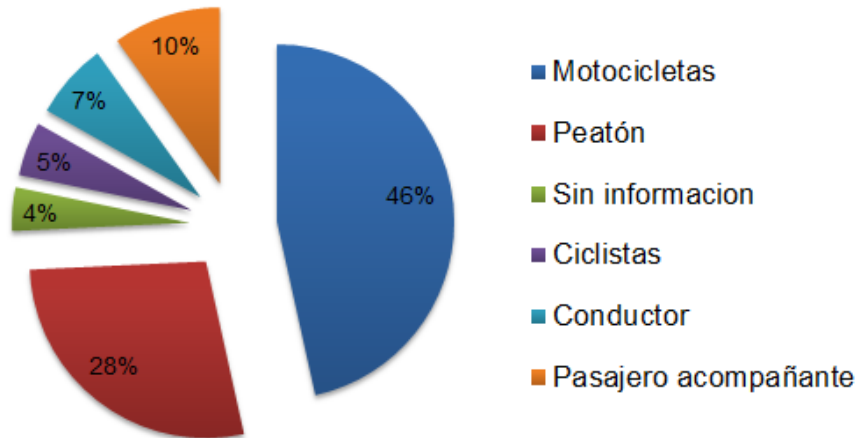
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 53 de 172

Gráfico. Principales actores afectados por los accidentes de tránsito entre el 2012 al 2016

Principales actores (2012-2016)



Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

5. A diferencia de Colombia, los principales actores afectados por los accidentes de tránsito son los peatones con un 53% del total entre 2008 a 2016

Entre los años 2008 a 2016, la distribución de afectación de los actores en accidentes de tránsito en estos años tiene una diferencia sustancial referente en Colombia. En el caso de Bogotá el actor más afectado en estos años es el peatón en 53%, seguido por las motocicletas en 23%, los pasajeros 12% y ciclistas es el 10%.


La representatividad de los actores afectados entre 2008 a 2016 ha cambiado. Mientras los ciclistas han aumentado un 109% y las motocicletas un 70%, los otros han disminuido los peatones han disminuido en -12%, -71 los conductores y -11% los pasajeros. Es decir que las calles se han vuelto más seguras para los actores que están más regulados y tienen más infraestructura relacionada.

Tabla. Comparación Diferencia e Incremento 2008-2016 y porcentajes del total de los actores



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

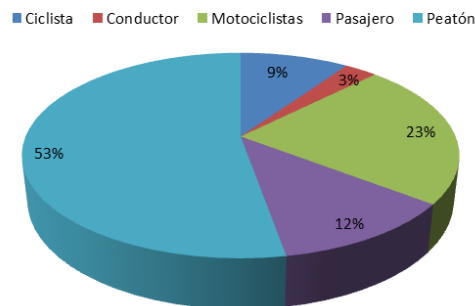


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 54 de 172

Condición	% Porcentaje del total entre 2008 a 2016	Diferencia e Incremento 2008-2016
Ciclista	10%	109%
Conductor	3%	-71%
Motociclistas	23%	70%
Pasajero	12%	-11%
Peatón	53%	-12%
Total	100%	9%

Fuente: Secretaría de Movilidad. Derecho de petición SDM – DSVCT-122912-2017
 Gráfico. Principales actores afectados por los accidentes de tránsito entre el 2008 al 2016

Principales actores afectados por los accidentes de tránsito entre el 2008 al 2016



Fuente: Secretaría de Movilidad. Derecho de petición SDM – DSVCT-122912-2017

6. Entre 1997 a 2016, 135% aumento la muerte de motocicletas en Colombia

En el caso de los accidentes de tránsito de Motocicletas, viene en aumento entre los años de 1997 a 2016 el 135%, entre el 2006 a 2010 se aumentó un 34%, y en los últimos años entre de 2010 a 2016 se incrementó a 69%. Si se revisa entre 1997 a 2016 el aumento es realmente alarmante con un incremento de 135%.

Tabla. Comparación de diferencia e incremento de accidentalidad de motos en Colombia entre 1997 a 2016


Años	%
1997-2016	135%
2006 - 2010	34%
2011-2016	69%

Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

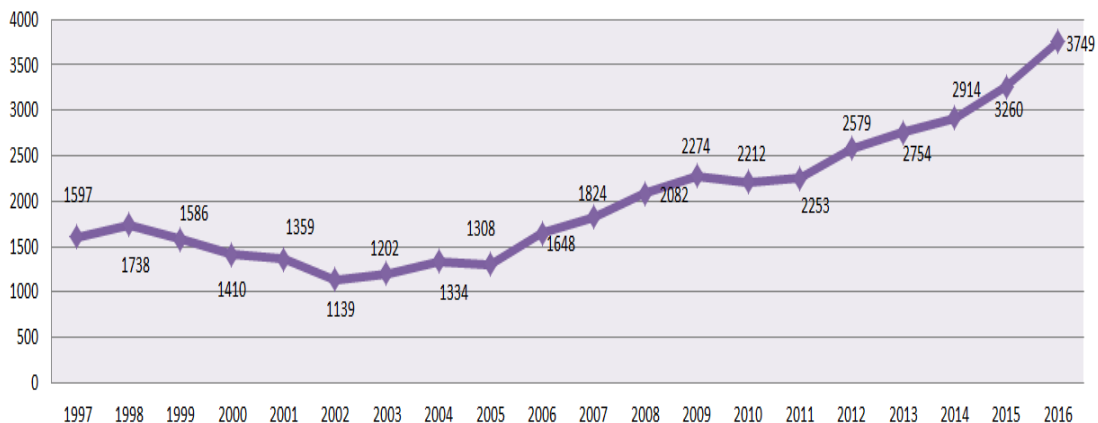


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 55 de 172

Como se puede ver en la muerte de los motociclistas ha venido en un incremento exponencial, desde el 2011 no ha habido un año que no se aumentara las muertes año a año, distribución en 2011 se incrementó 2%, en 2012 el 14%, en 2013 el 7%, en 2014 el 12% y en 2016 el 15%. El promedio de incremento de las muertes motociclistas fue del 5% entre 1997 a 2016. Desde que tenemos registro el año en donde se presentó el mayor incremento fue en 2006 con un 26%.

Gráfico. Número de cantidad de muertes de motociclistas en Colombia, desde 1997 a 2016

Muertes Motociclistas Colombia



Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

7. El incremento de las muertes en Bogotá es igual se exponencial que en Colombia, con un total de 71% desde 2010 a 2016.

En los últimos 6 años el incremento de las muertes en motociclistas fue en aumento, entre 2014 y 2013 aumento 30%, y el último año tuvo un incremento del 22%. El incremento año a año es importante, se ha dado un aumento entre años mucho mayor que Colombia.


Tabla. Heridos y muertos por motocicletas en Bogotá desde 2010 a 2016.

Año	Herido	Muertos	incremento o disminución	incremento o disminución
2010	682	119	N/A	N/a
2011	764	148	12%	24%



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

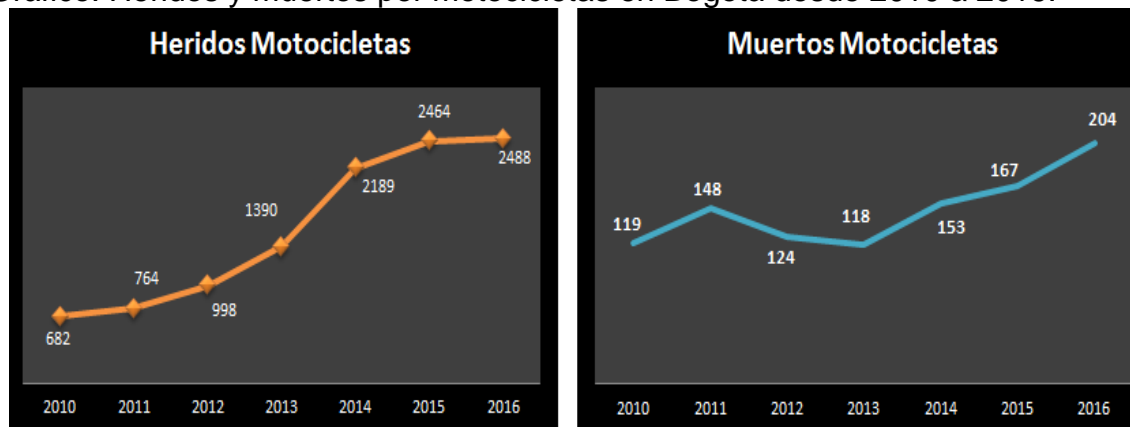


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 56 de 172

2012	998	124	31%	-16%
2013	1.390	118	39%	-5%
2014	2.189	153	57%	30%
2015	2.464	167	13%	9%
2016	2.488	204	1%	22%

Fuente: Bogotá Mejor para Todos, Informe de Calidad de Vida 2016.

Gráfico. Heridos y muertos por motocicletas en Bogotá desde 2010 a 2016.



Fuente: Bogotá Mejor para Todos, Informe de Calidad de Vida 2016.

8. En el caso de los accidentes de tránsito relacionados con los ciclistas en Colombia, entre 2011 a 2016 aumentó un 8% la cantidad de muerte de ciclistas

Entre 1997 a 2001 el comportamiento de muertos de ciclismo en Colombia mostró un alza en algunos picos y un descenso en 2001 se presentó el pico más alto en estos 19 años con 554 casos. Entre el 1997 y 1998 se incrementó en un 20%, fueron los años en los que se dio un mayor incremento, entre el 2013 y 2014 se incrementó un 9%.

Tabla. Comparación de diferencia e incremento de muertes ciclistas en Colombia entre 1997 a 2016


Años	%
1997-2016	-13%
2008 – 2015	-8%
2011-2016	8%

Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana



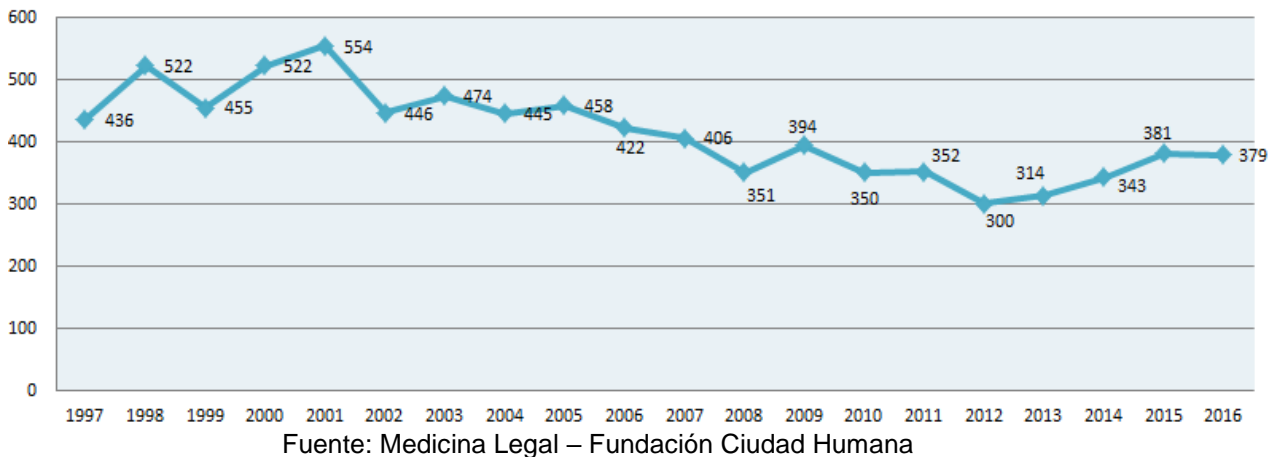
“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 57 de 172

Las muertes de ciclistas en Colombia han mostrado que el incremento no es exponencial como en el caso de las motocicletas. Lo que sí se puede observar que no se ha generado una disminución real.

Gráfico. Número de cantidad de muertes de motociclistas en Colombia, desde 1997 a 2016



9. Entre 2011 y 2016, las lesiones de ciclistas en accidentes de tránsito aumentaron un 18% en la ciudad de Colombia

En Colombia las disminuciones en las lesiones de personas en accidentes de tránsito fueron muy importantes, entre 1998 a 2016 se disminuyó en un -16%. Esta disminución se realizó porque entre 1998 a 2003 hubo un descenso de -35% entre 2003 y 2005 aumentó un 75%, años seguidos en 2006 a 2010 vuelve a disminuir en un 18%.

Tabla. Comparación de diferencia e incremento de lesiones ciclistas en Colombia entre 1998 a 2016

Años	%
1998-2016	-16%
1998-2003	-35%
2003-2005	75%
2006-2010	-25%
2011-2016	18%

Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




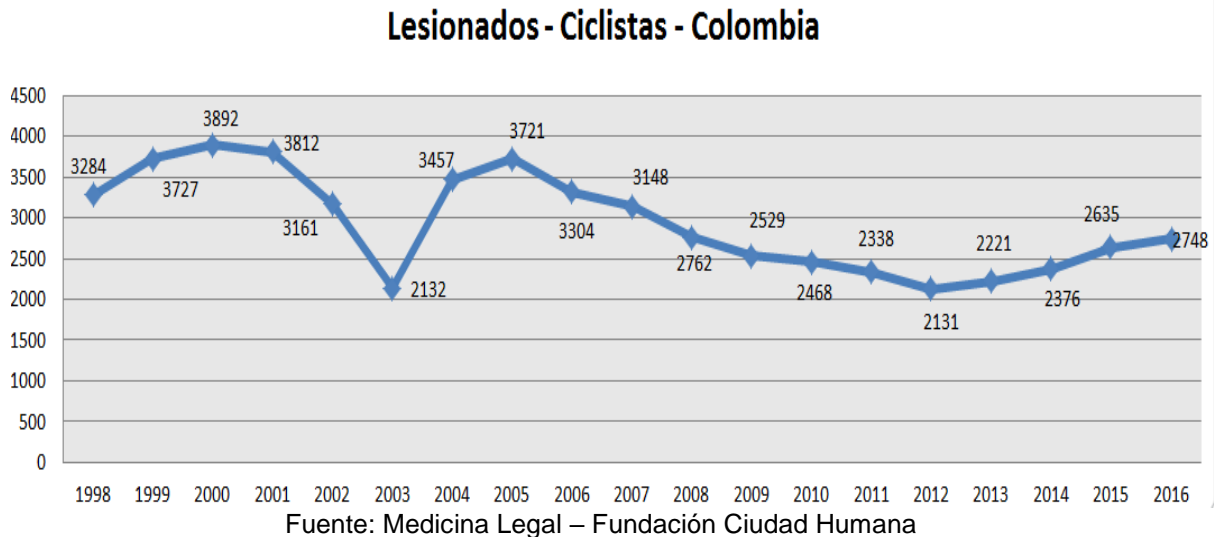
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 58 de 172

Gráfico. Número de cantidad de lesionados de ciclistas en Colombia, desde 1998 a 2016



10. En el caso de las muertes ciclistas, el comportamiento es disímil al agregado de muertes de tránsito en la ciudad de Bogotá, entre el 2008 al 2016 según datos de Fundación Ciudad Humana se aumentó la muerte de ellos en un 112%.

Tabla. Comparación de diferencia e incremento de lesiones ciclistas en Colombia entre 1998 a 2016

Años	%
1996-2016	22%
1996-2001	73%
2002-2007	-41%
2008-2016	112%


Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

Gráfico. Número de cantidad de lesionados de ciclistas en Colombia, desde 1996 a 2016



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 59 de 172

Muertes Ciclistas - Bogotá



Fuente: Medicina Legal – Fundación Ciudad Humana

11.El 66% de los muertos en accidentes de tránsito tienen entre 29 y 59 años, una perdida incalculable para Bogotá, en los lesionados que son posibles víctimas fatales están en el mismo rango de edad de los muertos

Lo que convierte a la población adulta en etapa productiva en la principal afectada por los accidentes de tránsito. De 18 a 28 años se presentan el 29% de las muertes, de 29 a 59 años el 37% y 60 años o más el 23% de los casos.


Gráfico de rangos de edad de personas que murieron por accidentes de tránsito.



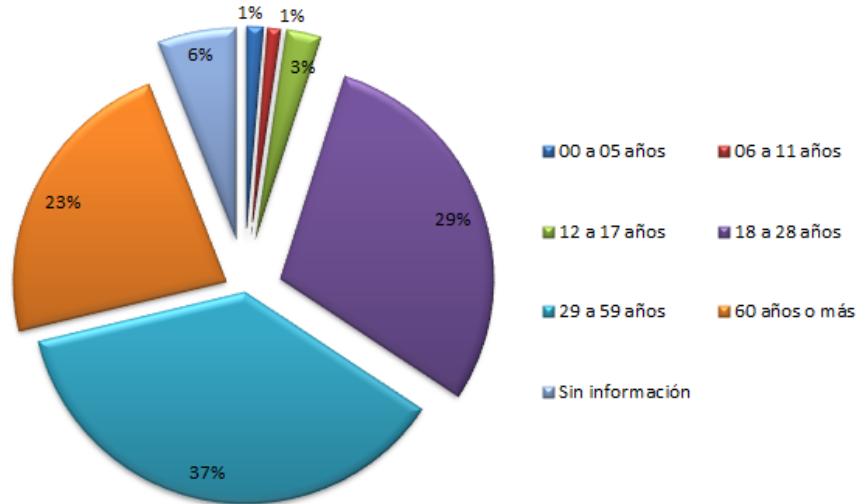
“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 60 de 172

Número de muertos por rango de edad



Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2016

- a) Lesionados, las personas más afectadas por lesiones en accidentes de tránsito son las personas en el rango de edad de los 29 a 59 años


De nuevo las personas más afectadas por lesionados están en el rango de los 18 a los 59 años, con un total de 78% del total. Estas víctimas son los potenciales muertos de la ciudad.

Gráfico de rangos de edad de personas que murieron por accidentes de tránsito.



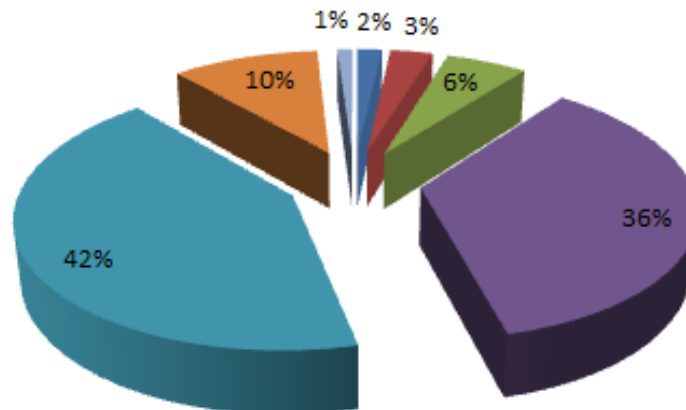
“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 61 de 172

% de lesionados por rangos de edad

■ 00 a 05 años
 ■ 06 a 11 años
 ■ 12 a 17 años
 ■ 18 a 28 años
■ 29 a 59 años
 ■ 60 años o más
■ Sin información



Fuente: Bogotá Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida

12. A dos años de ejecución de la Administración Distrital, apenas se han elaborado reuniones y revisado borradores que están en cola para ser aprobados. Si la idea es no sólo elaborar la estrategia de seguridad vial sino también implementarla en algún porcentaje ¿no van retrasados? Esto porque para 2018, pretenden haber terminado todas las metas de producto que están ancladas a estos proyectos.


Dentro del programa de Seguridad y comportamiento para la movilidad está el proyecto de inversión 241: Actualización del Plan Distrital de Seguridad Vial. Si bien en el 2016 se ejecutaron 174 millones de los 180 programados, es decir un 96.69%. Para este año se programaron 2.081 millones, pero sólo se ha ejecutado el 27.79%, es decir, 578 millones. Esto es alarmante puesto que la ejecución importante es la de los grandes rubros y en este caso, la entidad se encuentra retrasada.

No obstante, cabe rescatar que se llevó a cabo la validación de las acciones del plan por parte de las entidades públicas, expertos, académicos y sector privado, actores relevantes para la ejecución de este plan. Adicionalmente, se incluyó en el documento técnico del Plan los aportes a la Visión Cero dados por WRI y la Iniciativa Bloomberg para la Seguridad Vial. Esto hizo que el documento preliminar del



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 62 de 172

Decreto para la actualización del Plan Distrital de Seguridad Vial se encuentre actualmente en revisión de la Dirección de Asuntos Legales.

Por tanto, falta apropiar 1.789 millones en 2018, para terminar este proyecto que tiene como metas la actualización del 100% del Plan Distrital de Seguridad Vial y su implementación en un 30%. El avance de estas metas específicas en 2016 fue de valores cercanos al 100% y para este año, se ha ejecutado más del 60% en ambos casos.

En segundo lugar, existe todo un proyecto de seguridad vial de la Secretaría de Movilidad en la que se quiere implementar campañas de cultura ciudadana (proyecto 242) a la población de ciclistas. Este proyecto apropió 78 millones en 2016, ejecutando el 96.99% de los recursos. Para este año, la cifra apropiada fue de 158 millones, de los cuales ya se ejecutó el 100% a septiembre 30. Por tanto, restan 124 millones para 2018, con lo que se completaría la destinación para el cuatrienio que asciende a 362 millones. Estas cifras son demasiado bajas, si se tiene en cuenta que el proyecto debería tener más cabida, dadas las muertes de motociclistas anteriormente mencionadas.

Para este proyecto se desarrollaron 5 mesas de trabajo con los actores involucrados para validar las acciones y formular la estrategia. Con este primer paso se han implementado capacitaciones y acciones pedagógicas a motociclistas dentro del Plan de Seguridad Vial del motociclista, en el mes del motociclista con dos jornadas locales. Actualmente, este proyecto se encuentra en la Dirección de Asuntos Legales para su revisión.

Con estos insumos se quiere elaborar el 100% de la estrategia vial que ha ejecutado el 100% en 2016 y un 50% en lo corrido de este año. Respecto a la implementación, se espera llegar a niveles del 30%, pero no se ha avanzado en lo corrido de la Administración Distrital.


13. Conclusiones, no podemos seguir perdiendo vidas, en total hemos perdido 1.246 millones en términos económicos en 2017, en 2016 perdimos en términos económicos 1.966.

El costo de una vida es incalculable, pues todas las vidas son sagradas. No sólo se pierde una vida, un padre, un hermano o un hijo. También estamos perdiendo un ciudadano que le aporta a Colombia, social y económicamente, no podemos permitir



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 63 de 172

perder a Luna Valiente, Carolina Dussan, Diana Velásquez y Breiner Merchán.

El PIB por persona en Bogotá es de 27,7 millones. Esto es lo que cada persona en promedio le aporta al desarrollo y el crecimiento de la ciudad. Por tanto, en términos generales, en este año hemos perdido 1.246 millones solamente en biciusuarios muertos en el año 2017 con 45 registros de biciusuarios fallecidos, en 2016 tuvimos una pérdida de 71 biciusuarios de 1.966 millones.

Es más, no sólo es el presente, sino el futuro que pudo haber tenido una persona por culpa de la irresponsabilidad. Por ejemplo, las aseguradoras tienen una fórmula con la que calculan el costo de vida de una persona, de acuerdo a su edad, su profesión y el lugar que ocupaba en las responsabilidades familiares.

Por tanto, se utilizarán las tablas de Garuffa (cálculos anteriormente descritos), con el fin de desarrollar la idea.

A la fecha de su fallecimiento la edad de la víctima de era de 27 años. Como la expectativa de vida para la mujer en Colombia es de 75, se perdió su producción potencial durante 48 años (576 meses). Su ingreso mensual promedio era de un millón de pesos. Dentro de 48 años, habría producido a cifras actualizadas 1.929 millones de pesos. También, A esa suma se adicionan otros factores como los daños emergentes, que se derivan de los gastos que la muerte de la persona ha generado para sus familiares. De hecho, también se tienen en cuenta los perjuicios morales, estimados con fundamento en los parámetros y tarifas señalados por el artículo 106 del Código Penal y se pagan en gramos oro. En el caso que ilustra este artículo han sido exigidos el valor equivalente a 30 millones de pesos.

Por tanto, perder una vida es costoso incluso en términos monetarios (aunque estos son los últimos que se deben tener en cuenta) y es mejor invertirlo a la prevención, a la cultura ciudadana; pues esta ayuda a ahorrar tiempo y salvar vidas.


Bibliografía:

- Tika Ram, Khem Chand, Effect of drivers' risk perception and perception of driving tasks on road safety attitude, In Transportation Research Part F: Traffic Psychology and Behaviour, Volume 42, Part 1, 2016, Pages 162-176, ISSN 1369-8478, <https://doi.org/10.1016/j.trf.2016.07.012>, <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1369847816301875>)



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 64 de 172

- <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs358/es/>
- FORENSIS, Datos para la vida, junio 2017.
- Población proyectada según el DANE desde 1985.
- Secretaría de Movilidad, Derecho de petición SDM- DSVCT-122912-2017

**Comisión Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial
Proposición Bici 661 – Partido Verde**

Elaborado por: Catalina Cubaque, Cristian Calderón y Magda Ayala

Revisado por: Cristian Calderón

Fecha: 13/07/2017

Documento #1

La vida de los biciusuarios es sagrada

1. Introducción

Vivimos un tiempo en el que los ciclistas son noticia: desde los esfuerzos titánicos de grandes atletas, como Nairo Quintana, Rigoberto Urán, Esteban Chávez y otros, hasta los ciudadanos que decidieron bajarse del carro particular y del transporte público para montar sus caballitos de acero y movilizarse de casa al trabajo. Son una moda, en cierto sentido, pero también pueden ser considerados héroes. Los últimos son especiales, porque son ejemplo de un estilo de vida distinto que deja a un lado cierta comodidad para realizar un esfuerzo físico adicional a la vez que se enfrentan a los riesgos del tráfico bogotano. Es un estilo de vida que hasta hace unos pocos años era relativamente invisibles.


Estos ciclistas o “biciusuarios”, como les llamamos por estos días, ahora se ven enfrentados a un problema complejo: la ciudad no estaba enteramente preparada para recibirlos. Las ciclorrutas no se encuentran en el mejor estado, su conectividad es deficiente, la inseguridad los agobia y los otros actores viales los amenazan. Pero, como si estos problemas no fueran pocos, la cultura vial de los biciusuarios comenzó a hacer mella, pues la búsqueda de recorridos más eficientes y de menos atracos los llevó a optar por comportamientos que ponen en riesgo su propia vida.

Si la administración no se pone las pilas con los biciusuarios, las cifras de muertos y lesionados pueden ser peores de lo que son actualmente, como veremos más



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 65 de 172

adelante. Al tiempo que se mejora la infraestructura para bicicletas y se llevan a cabo controles más ajustados de las infracciones, la secretaría de movilidad debe hacer de los biciusuarios un ejemplo de actor vial, y buscar la transformación de sus comportamientos en aras de salvar vidas y promover el cumplimiento de normas.

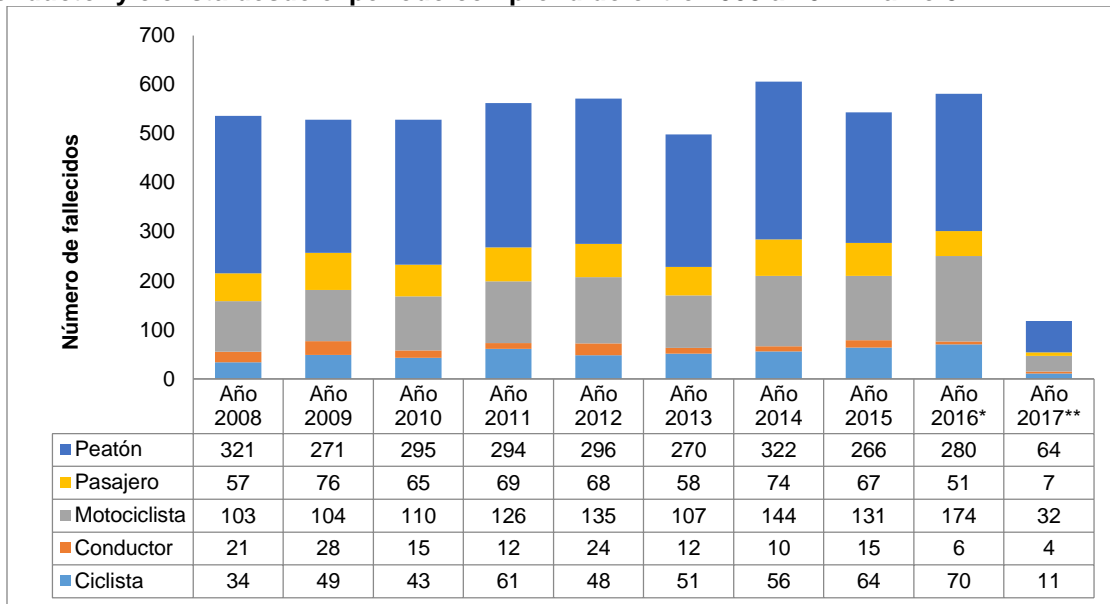
2. Las bici-muertes

2.1. Perdemos sus vidas: en 106% aumentó el número de ciclistas fallecidos entre 2008 y 2016

Todos hemos percibido el crecimiento de motociclistas en las vías y su alta accidentalidad. De igual manera percibimos un mayor número de biciusuarios. Sin embargo, de acuerdo con la secretaría de movilidad, entre 2008 y 2016, el incremento de ciclistas fallecidos fue de 106 %, situándose por encima del crecimiento de motociclistas fallecidos, que alcanzó el 69%.

Los otros actores viales disminuyeron su cantidad de muertos al año: peatones disminuyeron en 13%, pasajeros 11% y conductores 71%.

Gráfico 1. Número de fallecidos por tipo de actor vial: peatón, pasajero, motociclista, conductor y ciclista desde el periodo comprendido entre 2008 a 2017 marzo 31




Fuente: Diapositiva 3 Presentación de Secretaría de Movilidad- Visión Cero



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 66 de 172

Asimismo, el crecimiento interanual de ciclistas fallecidos ha mantenido una tendencia ascendente desde el 2012.

2.2. De 9 % a 12 % aumentó el número de muertes de ciclistas entre 2015 y 2016

Nuestra primera fuente es la propia Secretaría de Movilidad, según la cual hubo un crecimiento de 9 % en el número ciclistas fallecidos entre 2015 y 2016, pasando de 64 casos en 2015 a 70 en 2016.

Sin embargo, los colectivos de biciusuarios han manifestado su inconformismo con las cifras de la secretaría y presentaron cifras distintas. Ellos son nuestra segunda fuente. En su registro, los biciusuarios fallecidos entre 2015 y 2016 aumentaron en 12%, pasando de 67 casos a 75. Esta información consolidó cifras de Medicina legal y el Informe especial de la Bici de Bogotá Cómo Vamos pagina 8 e información suministrada por los colectivos.

2.3. ¿Dónde aumentaron las muertes?

Las cifras presentadas por los biciusuarios son muy significativas. El número de muertes en Bosa aumentó en 129% entre 2015 y 2016, mientras que en Engativá, Antonio Nariño y Usme aumentaron en 100%.

A su vez, aumentaron 43 % en Kennedy y 33 % en Suba. Sin embargo, se redujeron en más de la mitad en Chapinero, San Cristóbal, Puente Aranda, Rafael Uribe y Los Mártires.


Tabla 1. Muertes de biciusuarios entre 2015 y 2016.

Localidad	Con Muertos Año 2015	Con Muertos Año 2016	Con muertos Año 2017 (enero - abril)	Incremento o disminución 2015 - 2016
Bosa	7	16	2	129%
Antonio Nariño	1	2		100%
Engativá	6	12	2	100%
Usme	1	2		100%
Kennedy	7	10	5	43%
Suba	6	8	2	33%
Barrios Unidos	1	1		0%
Usaquén	4	4	1	0%
Tunjuelito	5	4	3	-20%
Ciudad Bolívar	6	4		-33%
Fontibón	5	3		-40%
Chapinero	2	1		-50%



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 67 de 172

San Cristóbal	2	1	1	-50%
Puente Aranda	6	2	1	-67%
Rafael Uribe	6	2		-67%
Los Mártires	2		1	-100%
Candelaria		1		
Santa fe		1		
Teusaquillo		1		
Total	67	75	18	12%

Fuente: Información de colectivos de biciusuarios- SIGAT III Elaboración SDM –DSVCT. (Medicina Legal, datos preliminares 2016) (Informe especial de la Bici, Bogotá Cómo Vamos, 2017).

2.4. Vehículos, SITP, tractomulas y taxis: su mayor riesgo

La matriz de accidentalidad del año 2015 muestra que los actores viales que causan mayores muertos en los biciusuarios son los SITP (25 %), los vehículos (21 %) y las tractomulas (21 %) y los taxis (12 %).

Si se suman las víctimas entre peatones y biciusuarios, quienes más los lesionan son las motos, con 25%, seguido por los vehículos y SITP con el 24%.

Tabla 2. Número de lesionados por tipo de actor vial: peatón, pasajero, motociclista, conductor y ciclista.

Victimario / Víctima	Bici	%	bici + peatón	%	Moto + bici + peatón	%
Moto	5	9%	74	25%	79	20%
Vehículo	12	21%	71	24%	87	22%
SITP	14	25%	70	24%	89	22%
Tractomula	12	21%	35	12%	73	18%
Taxi	7	12%	31	11%	38	9%
Autolesión	6	11%	6	2%	26	6%
Bici	1	2%	3	1%	5	1%
No se sabe	0	0%	3	1%	3	1%
Peatón	0	0%	0	0%	2	0%

Fuente: Presentación de Secretaría de Movilidad- Visión cero

Por el contrario, las bicicletas solo producen el 1 % de lesiones (Secretaría de Movilidad, Diapositiva 3 y 15 de la presentación de Visión cero de la Secretaría de Movilidad 2017).

2.5. Las lesiones de biciusuarios aumentaron 89 % desde 2008

A su vez, en el periodo 2008 – 2016, las lesiones de peatones aumentaron 8%, pasajeros 17%, motociclistas 24%, aunque las lesiones de conductores disminuyeron en 46%.

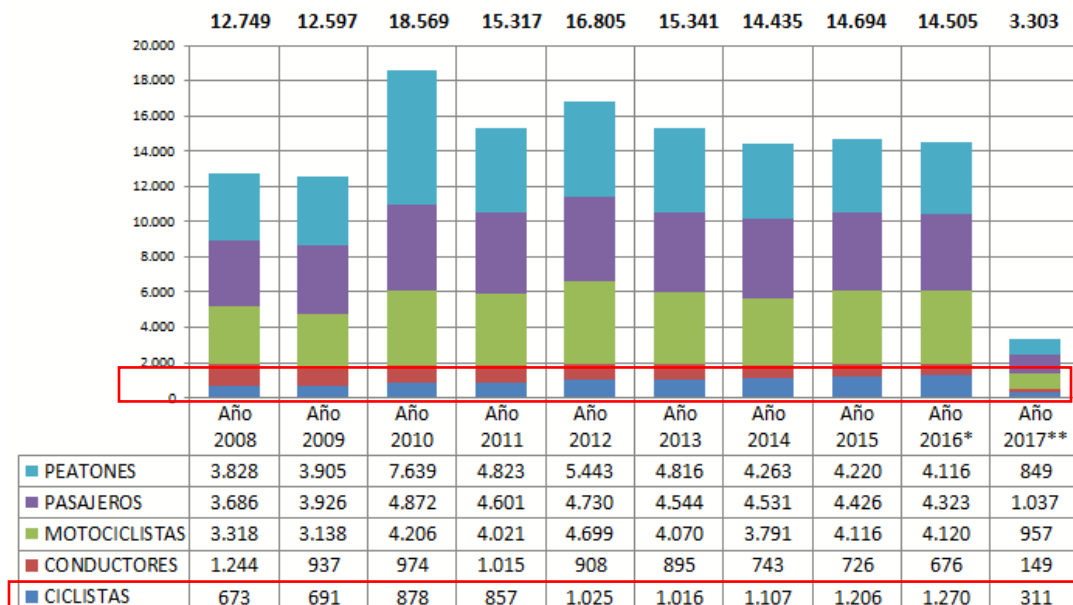


“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



En el período específico de 2015 y 2016, las únicas lesiones que aumentaron fueron las de los biciusuarios, con un 5%, mientras que las de peatones y pasajeros, disminuyeron 2% y las de conductores disminuyeron 7%

Gráfico 2. Número de lesionados por tipo de actor vial: peatón, pasajero, motociclista, conductor y ciclista desde el periodo comprendido entre 2008 a 2017 marzo 31.




Fuente: Presentación de Secretaría de Movilidad- Visión cero

Ahora bien, según información de los colectivos de biciusuarios, el incremento de lesiones no fue de 5% sino de 6%. Las localidades en donde hubo mayor incremento fueron en Rafael Uribe (65%), Santa Fe (62%), Antonio Nariño (32%), Teusaquillo (29%), Chapinero (23%), Kennedy (21%), Ciudad Bolívar (18%) y Puente Aranda y Usaquén (17%).

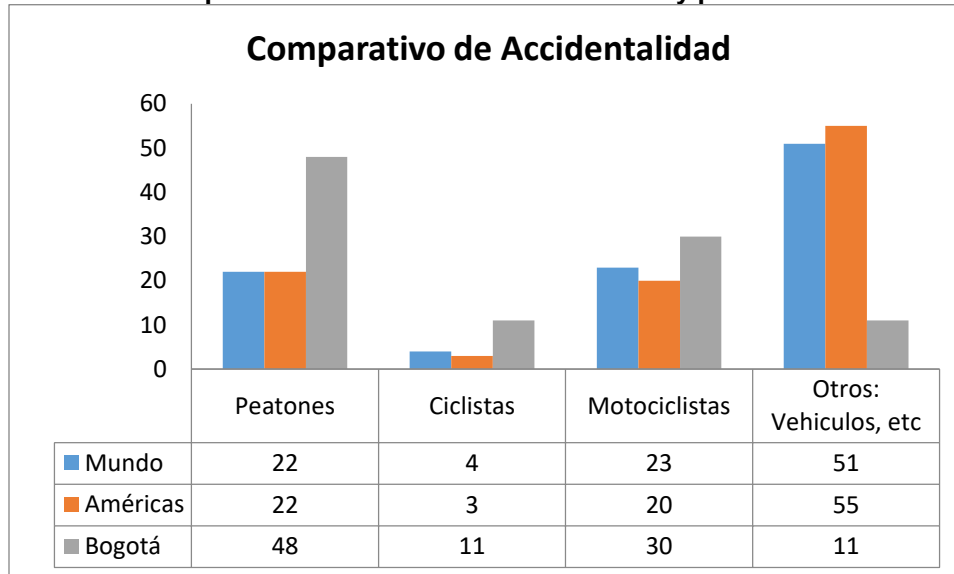
2.6. Bogotá: por encima del promedio de accidentalidad vial para bicis y peatones en el mundo

En el mundo, el porcentaje de accidentalidad para bicis fue de 4 % en comparación con todos los accidentes acaecidos en 2013. Sin embargo, en Bogotá fue de 11 %.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 69 de 172

A su vez, el porcentaje de accidentalidad para peatones fue de 22 % y en Bogotá fue de 48 %.

Gráfico 3. Comparativo de accidentalidad Colombia y promedio del mundo



Fuente: 2do foro de ingeniería de la información – Información sobre seguridad
https://sistemas.uniandes.edu.co/images/forosisis/foros/fingi2/2doFII_Retos_analitica_apoyo_seguridad_vial.pdf

3. La bici cultura ciudadana

3.1. Si el objetivo es salvar sus vidas, los biciusuarios están en deuda

Como primera medida, los propios biciusuarios deben transformar sus comportamientos para proteger sus vidas. Pero actualmente actúan de una manera que no es consecuente.


De acuerdo con un sondeo de la secretaría de movilidad, el primer comportamiento negativo entre biciusuarios es transitar en contravía (30 %), seguido del exceso de velocidad (23 %) y transitar por el margen izquierdo (20 %). También, está movilizarse por las aceras (14 %), adelantar por la derecha (14 %) y usar la bici en puentes peatonales (13 %) (Secretaría Movilidad, 2016).

Gráfico 4. Sondeo de comportamientos negativos reportados por usuarios, Sondeo de la Secretaría de Movilidad

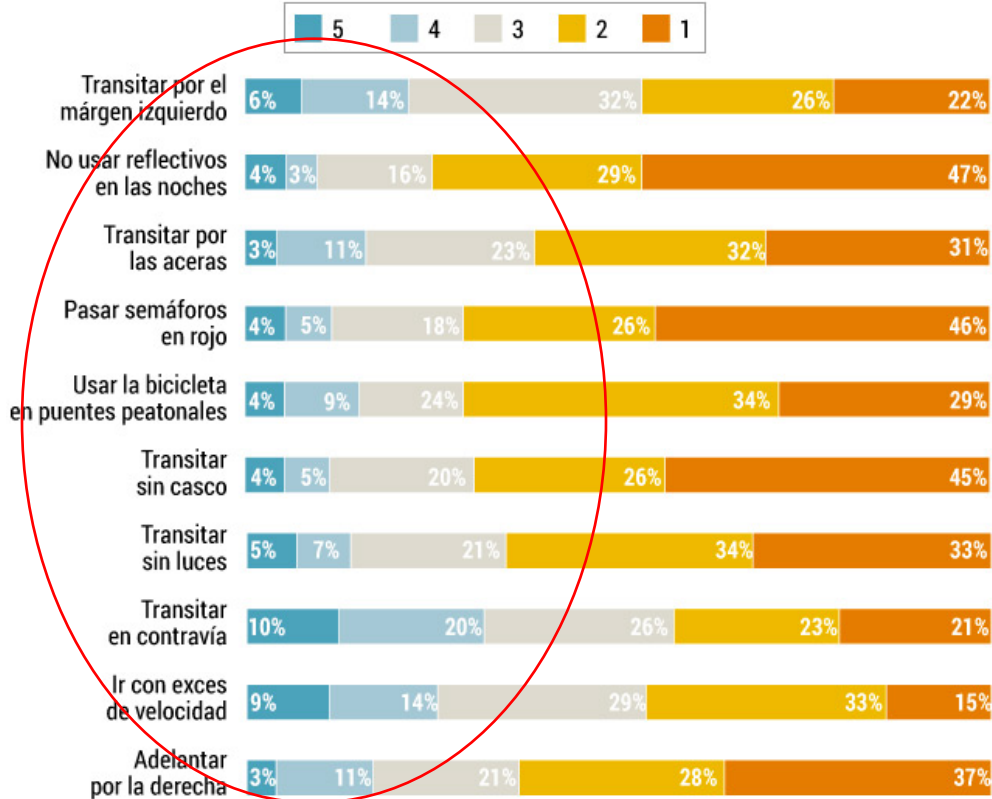


"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 70 de 172

Comportamientos negativos reportados por usuarios, se preguntó cuáles eran los comportamientos negativos que identificaban en otros usuarios, siendo 5 el observado más frecuentemente y 1 el menos



Fuente: Secretaría de Movilidad

Para la noche, sin embargo, la mayoría considera que usar elementos reflectivos (91 %) y luces (96 %) podría salvarles la vida y mejorar las condiciones de su viaje. En cuanto a condiciones externas, aseguran que el alumbrado es clave (91 %).



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 71 de 172



Gráfico 5. Medidas de seguridad nocturna y preferencias de ciclorutas por usuario

Y un dato clave: la mayoría considera preferible andar en la ciclorruta sobre la calzada (53%) por encima de quienes prefieren la ciclorruta sobre el separador (48 %). Sin embargo, el 28 % de los biciusuarios prefiere transitar sobre la calzada vehicular.

No obstante, sorprende que el uso del casco no represente para los biciusuarios un comportamiento negativo usualmente observado.

3.2. Las autoridades han dejado de corregir el comportamiento de no llevar casco

Entre 2008 a 2016, aumentó la percepción de que las autoridades nunca corrigen este comportamiento en un 67 % (12 % en 2008 y 20 % en 2016), de acuerdo con la Encuesta de Cultura Ciudadana.

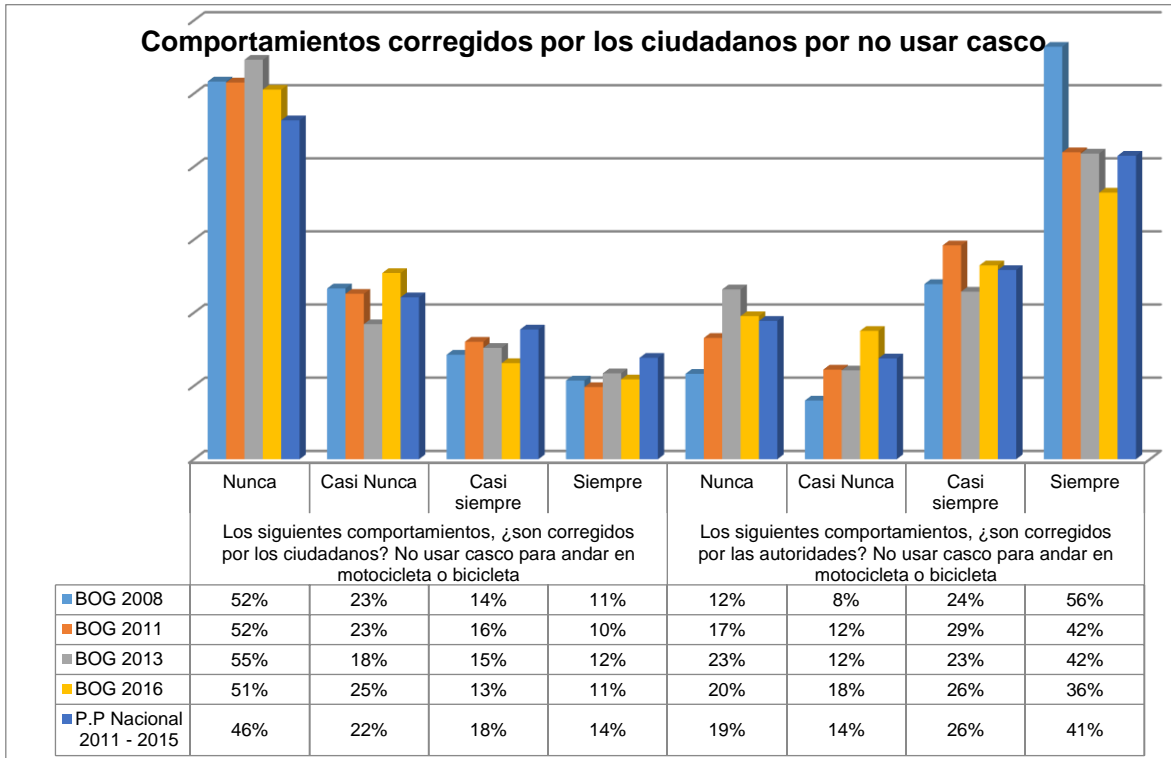
A su vez, la percepción de que los mismos ciudadanos nunca o casi nunca corrigen entre sí ese comportamiento se mantuvo estable, alrededor del 75 %.

Gráfico 6. Percepción de corregir a los ciudadanos que no llevan casco por parte de los ciudadanos y de las autoridades



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co






Fuente: Encuesta de cultura ciudadana. Corprovisionarios.

3.3. Contrario a lo que piensan los ciudadanos, la Secretaría de Movilidad considera que en Bogotá hay un buen uso del casco



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-F02
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 73 de 172

SONDEO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Los pecados que más cometen los ciclistas en la ciudad

Bogotá 17 Feb 2017 - 10:28 PM
Por: Laura Dulce Romero

El Distrito realizó una encuesta a 500 personas, en la que se reveló que entre los comportamientos negativos más frecuentes de los bicusuarios está transitar en el margen izquierdo o en contravía.



Al día se movilizan en la capital 640.000 personas. / Archivo

Así lo sugirió el secretario Juan Pablo Bocarejo, quien añadió que “las personas son propensas a aceptar los riesgos, porque no son conscientes de ellos. Muchos ni siquiera perciben los errores” y que “[s]i bien hay un porcentaje que comete imprudencias, hay otro que respeta las normas”⁶.

3.4. Las multas para bicusuarios se han triplicado

En 2016 fueron sancionados 2.268 frente a 1.198 en dos meses (enero y marzo) comparativos.

Según el director de Tránsito y transporte Ramiro Castrillón, es complicado sancionar bicusuarios porque no llevan placa, ni licencia. Las infracciones más comunes son: transitar por zonas restringidas para este tipo de vehículos (376), prestar algún servicio público (165), no respetar las señales de tránsito (103) y no transitar por la derecha en las vías (70), entre otras⁷.

4. Trabajo de campo, los bicusuarios nos sentimos leones en un cuerpo de conejo.

Para el debate se realizaron salidas de campo y la conclusión es que parecieran que los bicusuarios no tuvieran miedo de los actores viales. Estos están confundidos de rol, a veces se sienten peatones, en otros casos bicusuarios y en otros casos quieren jugar a las carreras con sus mayores agresores los SITP y los carros.

En las Américas, en la carrera 30, en la calle 45 de la séptima a la carrera 30, en la carrera 13, en el parkway. En todas las zonas donde se realizó trabajo de campo tan solo 10 minutos se ven todos los comportamientos negativos. Bicusuarios en contravía, compitiendo con los SITP, personas con pato en la bici, sin casco, sin

⁶ <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/los-pecados-que-mas-cometen-los-ciclistas-en-la-ciudad-articulo-680478>

⁷ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16558651>




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-F02
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 74 de 172

reflectivos, usando la calzada con ciclorruta a pocos metros y cruces en zonas en contravía.



Fuente: Nota de RCN, sobre comportamientos ciudadanos 2017.

5. La bici infraestructura

5.1. El incremento de infraestructura no ha sido proporcional no ha respondido a la demanda ciudadana.

En Bogotá existen 476 de kilómetros de infraestructura ciclorrutas y bicicarriles (red de ciclorrutas), siendo las localidades de Suba (80,6km), y Kennedy (70,17 km). Al comparar la cantidad de kilómetros con los usuarios se puede concluir que existe una deficiencia en las localidades en total existe 1 km de ciclovía o bicicarril por cada 556 usuarios. (Instituto de Desarrollo Urbano, segundo4ez semestre de 2016).

Hay localidades que tiene un índice muy bajo en la cantidad de kilómetros por biciusuario, Bosa 1.405,42 usuarios por cada kilómetro en la localidad, San Cristóbal 1.375,16 usuarios por cada kilómetro en la localidad y Rafael Uribe 1.252,91 usuarios por cada kilómetro en la localidad; las localidades que tienen menor proporción son Santafé 134,86 usuarios por cada km y Teusaquillo 182,12.


Tabla 3. Índice de kilómetro de infraestructura por biciusuario en la localidad

Localidades	Km Localidades	Usuarios	Índice %
Usaquén	46,21	11.368	246,01
Chapinero	15,59	4.547	291,66
Santafé	11,59	1.563	134,86



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 75 de 172

Localidades	Km Localidades	Usuarios	Índice %
San Cristóbal	3,1	4.263	1.375,16
Usme	5,93	2.416	407,42
Tunjuelito	16,76	7.815	466,29
Bosa	29,32	41.207	1.405,42
Kennedy	70,17	45.470	648,00
Fontibón	19,63	16.341	832,45
Engativá	55,13	36.944	670,13
Suba	80,62	51.864	643,31
Barrios Unidos	27,32	8.526	312,08
Teusaquillo	33,55	6.110	182,12
Los Mártires	10,49	2.558	243,85
Antonio Nariño	3,68	2.060	559,78
Puente Aranda	31,23	6.110	195,65
Candelaria	0,98	675	688,78
Rafael Uribe	4,99	6.252	1.252,91
Ciudad Bolívar	10,28	9.236	898,44
Sumapaz		No registra	
Total tipos	476,57	265.005	556,07

Fuente: Usuarios de bici fue tomado de la encuesta multipropósitos. Los datos de ciclorrutas son tomados de la Oficina de información sectorial

5.2. ¿Cuánto km de la red de ciclorrutas se ha contratado en el 2016 y 2017?

En el tablero de indicadores de ejecución de infraestructura del IDU, en total se ejecutaron 37,49 km de la red de ciclorrutas en 2016 y 2017. Todos estos contratos de mantenimiento, adecuación y construcción se suscribieron en 2012 y 2014 por información suministrada. ¿Cuántos kilómetros se han contrato en 2016 y 2017? En lo que se puede ver en el SEGPLAN es que solo se han contrato el 3,93 km en la administración Bogotá Mejor para Todos.

Tabla 4. Ejecución de obras de la red de ciclorruta de años anteriores 2012 y 2014


Programa	Tipo de contrato	Año del contrato	Contrato	Unidad	Tipo de intervención	Ubicación	Total km ejecutados en el año 2016
Ciclorrutas y espacio público asociado	Obra	2014	IDU -796-2014	Km Ciclorrutas	Mantenimiento	Noroccidente y suroccidente (Suba, Bosa, Kennedy, Engativá)	0,5
Bici Carril	Obra	2014	IDU -1862-2014	Km Bicicarriles	Adecuación	Santafé, San Cristóbal, Los Mártires, Ciudad Bolívar,	25,47



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN		VERSIÓN: 00
			FECHA: 16 JUL. 2014
			PÁGINA 76 de 172

						Puente Aranda, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria, Rafael Uribe, Canal del Fucha	
Bici Carril	Obra	2014	IDU 1863-2014	Km Bicicarriles	Adecuación	Usaquén, Chapinero, Fontibón, Engativá, Barrios Unidos, Suba	6,26
Acuerdo 180 de 2005	Obra	2012	IDU-5-2012	Km Ciclorrutas	Construcción	Intersección a desnivel Avenida Laureano Gómez (Ak9) por calle 94 y su conexión con Av. Santa Bárbara (Ak.19)	0,6
Bicicarril redtintal	Obra	2014	IDU-1877-2014	Km Ciclorruta	Construcción	Red Tintal Fase 2 - Kennedy	4,2
Acuerdo 527 de 2013	Obra	2014	IDU-1662-2014	Km Ciclorruta	Construcción	Avenida Ciudad de Cali, desde la Avenida Bosa hasta la Avenida San Bernardino	0,356
Acuerdo 527 de 2013	Obra	2014	IDU-1807-2014	Km Ciclorruta	Construcción	Avenida Bosa desde Avenida Agoberto Mejía (Ak 80) hasta Avenida Ciudad de Cali	0,11
TOTAL							37,496

Fuente: Respuesta IDU a la proposición 661 de 2016 – piden que al citar 201622510314111 IDU

5.3. Contratos 2015 y 2016 ¿Por qué los datos no cuadran en construcción de la red de ciclorrutas?


En búsqueda de contratos en SECOP de 2015 y 2016, se encuentra un contrato de mantenimiento de 7,7 km para el 2016 y dos contratos de 2015 que dicen realizar 2,71 km de ciclorrutas. Sin embargo, en el SEGPLAN en la meta de mantenimiento solo aparecen ejecutado 3,9 km.

Año Contrato	Código	Nombre Contratista	Objeto	Información Adicional	Valor	Cantidad de km
2015	Idu-1828-2015	Consortio Ciclo16mp	1. Complementación o actualización o ajustes o estudios y Diseños de la Ciclorruta de la Calle 116 Entre Carrera 11 Y Carrera 50 Y De Las Obras Complementarias De Conectividad En La Intersección De La Autopista Norte Con La Calle 116. 2. Construcción De Los Tramos Entre La Carrera 11 Hasta La Carrera 15 Y De La Carrera 19 Hasta La Carrera 19 Como En El Sector De La Intersección De La Autopista Norte Con La Calle 116, En Bogotá, D. C.	El Acta De Inicio Se Firmó El 11 De Marzo De 2016, Pero Fue Suspendido El 6 De Septiembre Del Mismo Año, La Cual Se Amplió A Través De Documento Oficiales hasta El 6 De Marzo De 2017, Fecha En La Cual Se Firmó Acta De Reiniciación.	\$ 6.459.128.576	2,38 km



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 77 de 172

2015	Idu-1829-2015	Consortio Cicloadmp	Estudios, Diseños Y Construcción Para La Conexión De La Ciclorruta De La Av. Calle 26 Con Puentes Peatonales De Estaciones De Transmilenio En Bogotá D.C.	Estaciones A Intervenir: Modelia, Normandía, El Tiempo, Salitre Greco, Can, Gobernación. Las Franjas De Conexión Exclusivas Para Biciusuarios Comprenden Tres Tramos Debidamente Señalizados: Rampa De Ascenso Y Descenso, Tramo De Ciclorruta De Conexión De La Ciclorruta Con Separador Central Y Área De Transición Para Biciusuarios. Este Contrato Ha Recibido 4 Prórrogas. La Última Fue Firmada El 22 De Junio De 2017 Por un mes más.	\$ 1.550.937.898	0,33 km
2015	Idu-1836-2015	Intersa S.A.	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Social, Ambiental, Forestal Y Sst Para Los Estudios, Diseños Y Construcción Para La Conexión De La Ciclorruta De La Av. Calle 26 Con Puentes Peatonales De Estaciones De Transmilenio En Bogotá D. C.	Acta De Terminación: 17 De Marzo De 2016	\$ 377.274.928	
2015	Idu-1839-2015	Consortio Espacio Público o Cgr-Din	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Social, Ambiental, Forestal Y Sst De La Complementación O Actualización O Ajustes O Estudios Y Diseños De La Ciclorruta De La Calle 116 Entre Carrera 11 Y La Carrera 50 Y De Las Obras Complementarias De Conectividad En La Intersección De La Autopista Norte Con Calle 116 2. Construcción De Los Tramos Entre La Carrera 11 Hasta La Carrera 15 Y De La Carrera 19 Hasta La Carrera 50 Y Demás Obras Complementarias Tanto En El Tramo De La Carrera 15 Hasta La Carrera 19 Como En El Sector De La Intersección De La Autopista Norte Con Calle 116, En Bogotá.	Ha Recibido 2 Prórrogas. La Segunda Fue Firmada El 5 De Junio De 2017	\$ 1.214.690.581	
2016	Idu-1129-2016	Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas S.A.S.	Ejecución A Monto Agotable De Las Obras De Mantenimiento, Mejoramiento, Adecuación Y Rehabilitación De Espacio Público En Bogotá D.C.2016	Se Firmó Acta De Inicio El 31 De enero De 2017 Y Se Prorrogó El 30 De junio De 2017 Por Tres Meses Más.	\$ 5.124.072.000	7,7 km
TOTAL					\$ 14.726.103.983	


Fuente: Información descargada del SECOP, consulta realizada 18 de julio de 2017

5.4. El gerente de la bici en la rendición de cuentas para la bancada de la bici expone que, en 2016, se están construyendo 28,5 km



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

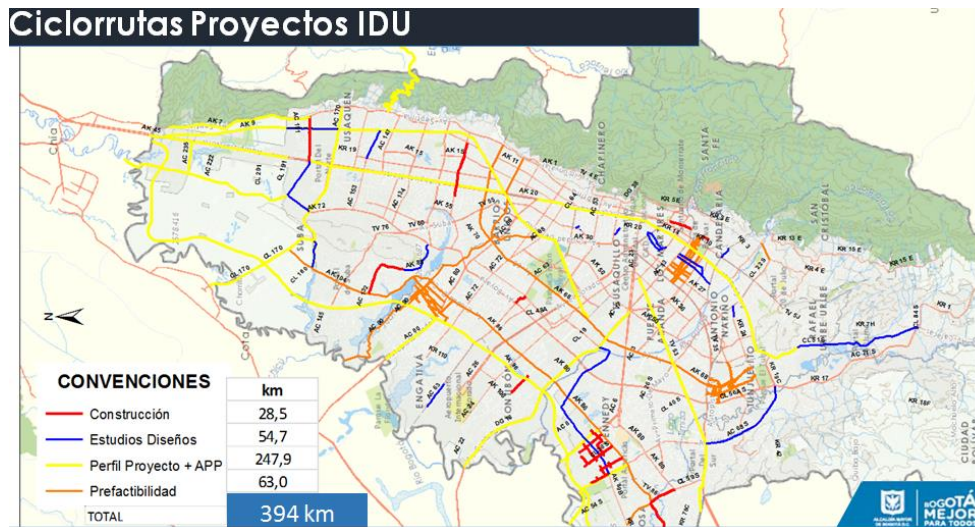


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-F02
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00 FECHA: 16 JUL. 2014 PÁGINA 78 de 172

En el SEGPLAN se puede ver en las metas del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para todos para bici de construir 120 km y hacer mantenimiento de 100 km. En el reporte de SEGPLAN para el primer trimestre de 2017 se ha ejecutado 3,9 km de construcción de ciclorruta.

Se podría suponer que la relación de la construcción referenciada por el gerente de la bici de 28,5 km (ver gráfico 7), proviene de contratos suscritos en 2012 y 2014 que según información de la respuesta a la proposición 661 de 2016 (Partido verde) se estaban ejecutando 37,9 km. En minería de datos de SECOP se encuentran tres contratos de malla vial y ciclorruta para el 2015 y 2016 que a lo sumo registran proyección de 2,71 km para 2015 y 7,7 km para 2016.

Gráfico 7. Proyecto de ciclorrutas del IDU.



Fuente: Presentación gerencia de la Bici a la bancada de la bici en el Concejo de Bogotá

6. Metas y presupuestos de la Bici en Bogotá, en total para bicicletas se tiene proyectado para el cuatrienio 49.646 millones

En total de presupuesto para la bici se tiene asignado 30.769 millones en la Secretaría de Movilidad para diseñar e implementar la estrategia para fomentar el uso de la bicicleta, en construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel de andén 4.463 millones, mantenimiento 14.414.


Adicionalmente de los 49.646 que son para la estrategia de fomento de la bici, construir y hacer mantenimiento de ciclorrutas hay un programa muy benéfico para



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-F01 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 79 de 172

los estudiantes de colegios distritales, llamado al colegio en bici. Este tiene asignado para el cuatrienio 17.692 millones.

Secretaria de Movilidad

145. Peatones y bicicletas

234. Diseñar e implementar en un 100% una estrategia integral para fomentar el uso de la bicicleta a nivel distrital

Diseñar e implementar en un 100% una estrategia integral para fomentar el uso de la bicicleta a nivel local

Tabla 5. Ejecución del proyecto 145 sobre peatones y bicicleta en la Secretaria de Movilidad

Programado (P)	2016		2017		2018		2019		2020		Total (E)
	Ejecutado (E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)		
2.976	2.272	6.098	682	7.362	0	6.895	0	7.437		30.769	2.955

SEGPLAN MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016

En total se tiene programado 30.769 millones para implementar una estrategia del uso de la bicicleta en la Secretaria de Movilidad, y se ha ejecutado 2.955 millones, el 9,6% del total de la asignación para el plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Se presentaron retrasos en la contratación del equipo técnico, para lo cual fue necesario realizar una redistribución del trabajo y se priorizaron los temas urgentes. Se resalta que durante este periodo se tuvo un alto volumen de correspondencia dada la implementación piloto de la AC 8.

Se contrató el equipo técnico programado en el periodo correspondiente. Se adelantaron jornadas de las campañas "Te veo Bien" en vía con una frecuencia aproximada de 2 veces por semana. El día sin carro se atendieron 9 puntos de la ciudad con campañas en vía y se realizaron campañas en 2 universidades. Se adelantaron talleres con colectivos de bicicleta y se realizó la implementación del piloto de la ciclorruta en calzada de la AC 8 entre AK 30 y AK 50.


1032 – Gestión de control de tránsito y transporte

Meta 19. Realizar 2.250.000 viajes de acompañamiento y control de tránsito a los biciusuarios de la estrategia "al colegio en bici" en el distrito capital.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 80 de 172

En total se tiene asignado para la meta del Colegio en Bici

Programado	2016		2017		2018		2019		2020		Total
	Ejecutado	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)		
0	0	4248	1170	4460	0	4683	0	4300	0	17.692	1170

SEGPLAN MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016

IDU

236. Construir 120 km de ciclorrutas en calzada y/o a nivel de andén 120 km de ciclorrutas construido en calzada y/o a nivel de andén.

En el SEGPLAN se puede ver que para la construcción de 120 km se tiene asignado para el cuatrienio de 4.463 millones y ya se ejecutó 3.462 millones. Y en la asignación para los siguientes años la asignación de recursos es preocupante ya que es cero.

Tabla 7. Meta del IDU sobre construir 120 km de ciclorrutas

Programado	2016		2017		2018		2019		2020		Total
	Ejecutado	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)		
2225	2224	2238	1238	0	0	0	0	0	0	4463	3462

SEGPLAN Sector MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016

En la programación de la meta se tiene programado para el 2017 realizar 9,1 km de los cuales para julio de 2017 se ha adelantado 3,93 km.

Año	Programación inicial del PD	Ejecución Vigencia	trascendido
2016	0	0	
2017	9,1	3,93	43,19%
2018	13,2	0	0
2019	89,55	0	0
2020	8,15	0	0
Total	120	3,93	

SEGPLAN Sector MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016

Los 120 km de la construcción de ciclorruta está distribuida en el SEGPLAN de la siguiente manera: 74,9 km de ciclorrutas asociadas a troncales, 22,9 km de ciclorrutas y 54,9 ciclorrutas asociadas a la malla vial. La única ciclorruta que tiene asignación presupuestal son los 22,9 km de ciclorrutas que como se dijo anteriormente se asignaron \$4.463 millones para el cuatrienio y una ejecución de 3.462 con un total de 77,55%. De donde se van asignar presupuesto para realizar 116 km de ciclorruta.




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 81 de 172

238. conservar 100 km de ciclorrutas

Programado	2016		2017		2018		2019		2020		Total	
	Ejecutado	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	
0	0	6.914	0	2500	0	2500	0	2500	0	14.414	0	

SEGPLAN Sector MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016

La distribución de la meta 100 km está distribuida 25 km desde el 2017. En los comentarios de SEGPLAN se dice que se tiene recursos para 1 proceso, sin embargo, no se ha asignado lo programado.

6.1. ¿Y la cultura ciudadana en los bicisuarios qué? De los 383 mil millones que se tiene proyectado en el cuatrienio cuánto de estos son para programas de cultura ciudadana para mejorar el comportamiento ciudadano y disminuir las lesiones y muertes de los bicisuarios

146. Seguridad y comportamientos para la movilidad

240. 52 estrategias integrales de seguridad vial que incluyan cultura ciudadana implementadas en un punto, tramo o zona

La secretaría de Movilidad tiene un proyecto sobre estrategias de cultura ciudadana, que en total es una asignación de 383.247 millones. Sería ideal que la secretaria de movilidad incluyera en este proyecto estrategias para regular el comportamiento de los bicisuarios.

Tabla 6. Ejecución del proyecto 146 seguridad y comportamientos para la movilidad

Programado	2016		2017		2018		2019		2020		Total	
	Ejecutado	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	(P)	(E)	
39.696	35.974	68.082	18.082	90.619	0	82.766	0	102.084	0	383.247	54.861	

SEGPLAN MOVILIDAD descargado 18 de julio de 2016


Existe contrato de señalización para implementación, dentro de los retrasos se destacan rechazo de la comunidad en ocasiones renuente a la implementación de medidas, de otra parte, la prioridad de proyectos macro que desplacen la implementación de medidas.

Durante el primer trimestre se realizaron las siguientes estrategias integrales de seguridad vial 1. Carrera 94 X Calle 80 - 2. Calle 69F sur hasta Calle 73B sur entre Carrera 14L y AV. Caracas. 3. Carrera 14L entre Av. Caracas y Calle 74A sur 4.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 82 de 172

Calle 17 entre Carrera 96A hasta Carrera 96C. 5. Carrera 88A entre Avenida Calle 22 - Cl 19A 6. Calle 32A a Calle 33A entre Carrera 16 a Carrera 20.

7. En el SEGPLAN le están haciendo conejo a las bicis públicas, es importante incluirlo en el presupuesto 2018.

Como es de conocimiento público, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el proceso licitatorio SDM-LP-026-2014, el cual tuvo como objeto: “Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de concesión para la implementación y operación por su cuenta y riesgo del sistema de bicicletas públicas en Bogotá –SBP”. Dicho proceso, se adjudicó mediante resolución 004 del 19 de marzo de 2015, a la Unión Temporal BICIBOGOTÁ. En consecuencia, el día 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Unión Temporal BICIBOGOTÁ suscribieron el Contrato de Concesión No. 20151042.

El acta de inicio del contrato de concesión 20151042 se suscribió el día 5 de octubre de 2015, cuando el concesionario cumplió los tres (3) requisitos fundamentales para la suscripción, a saber: a). Presentación por parte del concesionario y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad de la Garantía Única del Contrato y de las demás garantías que deban ser entregadas como requisito para iniciar la ejecución del presente contrato; b). La entrega por parte del concesionario de una certificación expedida por su Representante Legal, o cuando se encuentre obligado a tenerlo, por éste y el Revisor Fiscal en la que conste estar al día en el pago de los salarios, prestaciones sociales y parafiscales de sus empleados, en los términos establecidos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y c). La constitución del Patrimonio Autónomo establecido en la cláusula 19 del contrato y en el Anexo Técnico No. 5 del mismo.


Desde el inicio del contrato, el contratista incumplió las obligaciones para el adecuado desarrollo de todas las actividades necesarias para implementar el SBP, por lo cual la Secretaría Distrital de Movilidad desde sus competencias legales y jurídicas, adelantó dos procesos sancionatorios para conminar a la Unión Temporal BiciBogotá al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Sin embargo, a pesar de la triste historia de las bicis públicas en el pasado, en el presente no hay ninguna meta en el SEGPLAN que desarrollen la estrategia de bicis públicas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 83 de 172

8. Marco Jurídico de normas y comportamientos que deben seguir los bicusuarios.

TENER EN CUENTA:

Artículo 143. Reglamentación de ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas. Los alcaldes distritales y municipales podrán reglamentar el uso de ciclo rutas y carriles exclusivos para bicicletas, en su jurisdicción. **En los casos de municipios que conurben, los alcaldes podrán acordar una reglamentación conjunta para el desplazamiento entre los respectivos municipios.**

DEFINICIONES RELEVANTES (art. 2 Ley 769):

- **Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.
- **Ciclista:** Conductor de bicicleta o triciclo.
- **Ciclovía:** Vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.
- **Ciclorruta:** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
- **Paso peatonal a desnivel:** Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.
- **Paso peatonal a nivel:** Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.
- **Peatón:** Persona que transita a pie o por una vía.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

DERECHO DE VÍA PREFERENTE:

Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones y ciclistas, dándoles prelación en la vía. (Art.63 CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO. Modificado por artículo 14 de la ley 1811 de 2016)


La presencia de peatones y ciclistas en las vías y zonas para ellos diseñadas, les otorgarán prelación, excepto sobre vías férreas, autopistas y vías arterias. (...) En razón a este derecho de vía preferente, los demás vehículos respetarán al ciclista. Serán por tanto especialmente cuidadosos y atentos frente a su desplazamiento, evitarán cualquier acción que implique arrinconar u obstaculizar su movilidad, y le darán prelación en los cruces viales. (ART. 141 CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN CICLORUTAS Y CARRILES EXCLUSIVOS PARA BICICLETAS POR PARTE DE LOS NO USUARIOS DE BICICLETAS:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 84 de 172

Fuente Legal	Obligación	Sanción
Artículo 194.1. Ley 1801 de 2016.	Obstruir por cualquier medio la ciclo ruta o carril exclusivo para las bicicletas.	Multa general tipo 1 (4 SMLDV, \$98.362); Remoción de bienes
Artículo 194.2. Ley 1801 de 2016.	Arrinconar, obstruir, o dificultar la libre movilidad del usuario de bicicleta.	Multa general tipo 1; Remoción de bienes
Art.76. Ley 769. Modificado por art.15 de Ley 1811.	Está prohibido estacionar vehículo en ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas.	

OBLIGACIONES LEGALES CICLISTAS (BICIUSUARIOS)


ARTÍCULO 55. COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

Fuente Legal	Obligación	Sanción
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás de otro.	
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.	4 SMLDV \$98.362



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 85 de 172

Fuente Legal	Obligación	Sanción
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 94. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Los conductores y los acompañantes cuando hubieren, deberán utilizar casco de seguridad, de acuerdo como fije el Ministerio de Transporte.	Inmovilización del vehículo.
Artículo 95. Ley 769. Código Nacional de Tránsito. Modificado por Ley 1811 de 2016.	Debe transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del presente código. (art. 60. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce. Todo conductor de vehículo automotor deberá realizar el adelantamiento de un ciclista a una distancia no menor de un metro con cincuenta centímetros (1.50 metros) del mismo. (Art.68. Los vehículos transitarán de la siguiente forma: No en contravía Velocidad permitida	
Artículo 95. Ley 769. Código Nacional de Tránsito. Modificado por Ley 1811 de 2016.	Los conductores que transiten en grupo deberán ocupar un carril y nunca podrán utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 95. Ley 769. Código Nacional de Tránsito. Modificado por Ley 1811 de 2016.	Los conductores podrán compartir espacios garantizando la prioridad de estos en el entorno vial.	
Artículo 95. Ley 769. Código Nacional de Tránsito. Modificado por Ley 1811 de 2016.	No podrán llevar acompañante excepto mediante el uso de dispositivos diseñados especialmente para él o, ni transportar objetos que disminuyan la visibilidad o que impida un tránsito seguro.	
Artículo 95. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	Cuando circulen en horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que	4 SMLDV \$98.362



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 86 de 172

Fuente Legal	Obligación	Sanción
Tránsito. Modificado por Ley 1811 de 2016.	proyecten luz blanca, y en la parte trasera que reflecte luz roja.	
Artículo 131. A.10. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No se puede transitar en la vía férrea o por zonas de protección y seguridad.	4 SMLDV \$98.362
Artículo 131. A.11. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No se puede transitar por zonas restringidas o por vías de alta velocidad como autopistas y arterias.	Inmovilización del vehículo
Artículo 131. A.12. Ley 769. Código Nacional de Tránsito.	No se puede prestar servicio público con este tipo de vehículos.	Inmovilización del vehículo por 5 días. Segunda vez por 20 días y tercera vez por 40 días.

Comisión Primera Permanente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Proposición 350. Emisión de gases contaminantes y su impacto en la salud de los bogotanos.

Elaborado por: Catalina Cubaque

Fecha: 14/06/2017

Documento #1

“LA CONTAMINACIÓN DE AIRE, SE HA CONVERTIDO EN UN JUEGO QUE NADIE CONTROLA”

El Departamento de Planeación Distrital determinó que los costos asociados a la contaminación ambiental en Colombia “ascienden a \$20,7 billones de pesos, equivalentes al 2,6% del PIB del año 2015, relacionados con 13.718 muertes y cerca de 98 millones de síntomas y enfermedades [...]. Los costos están asociados a 10.527 muertes Y 67,8 millones de síntomas”⁸. Las enfermedades atribuidas a los componentes de contaminación del aire, son cáncer de pulmón, enfermedad cardiopulmonar, todas las causas de muerte en <5 años y mortalidad general.


Según información del DNP, En Bogotá, el 10,5% (3.219) del total de las muertes que se presentan en la ciudad, son atribuidas a la contaminación del aire urbano, lo

⁸ DNP, Documento de costos en salud asociados a la degradación ambiental en Colombia. Mayo 7 de 2017. [https://www.dnp.gov.co/Paginas/Los-costos-en-la-salud-asociados-a-la-degradaci%C3%B3n-ambiental-en-Colombia-ascienden-a-\\$20,7-billones-.aspx](https://www.dnp.gov.co/Paginas/Los-costos-en-la-salud-asociados-a-la-degradaci%C3%B3n-ambiental-en-Colombia-ascienden-a-$20,7-billones-.aspx)



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 87 de 172

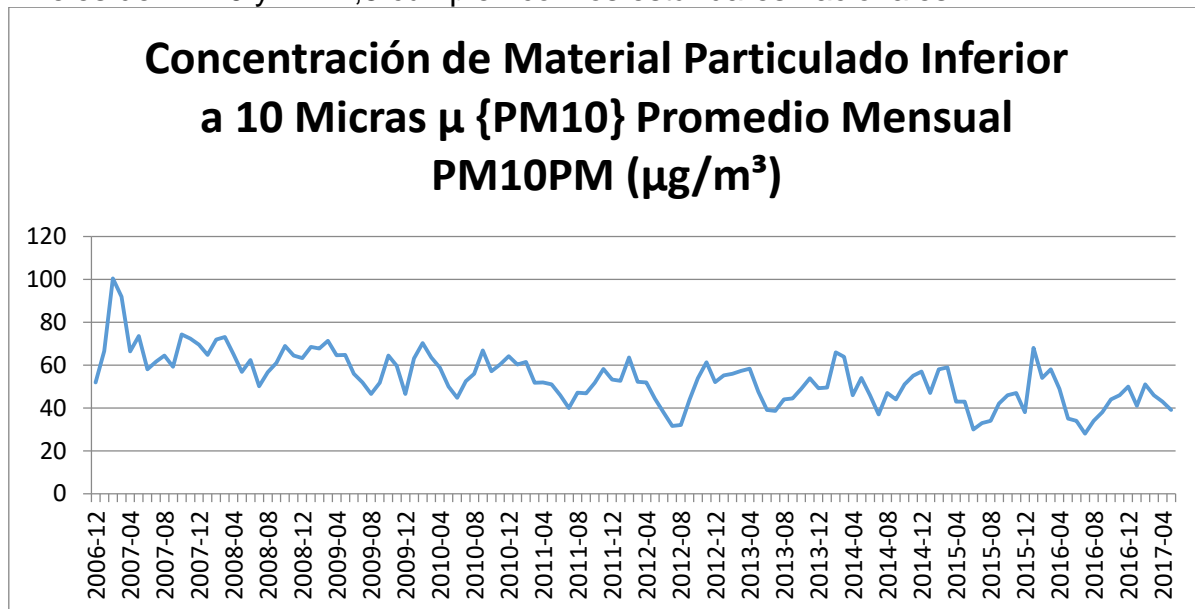
que generó costos estimados en \$4,2 billones de pesos, equivalentes al 2,5% del PIB de la ciudad.

1. La gran mentira de la contaminación ambiente

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la media anual de material particulado inferior a 10 micras (PM10) –uno de los agentes contaminantes que se mide para determinar la calidad del aire– no debe superar los 20 microgramos por metro cúbico (ug/m3). No obstante, el PM10 en la capital fue de 44 ug/m3 (promedio) durante el 2017, y de 44,8 ug/m3 en el transcurso del 2017, según datos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).


Otro de los agentes contaminantes medidos en las grandes urbes es el material particulado inferior a 2,5 micras (PM2, 5). En este indicador, la OMS recomienda que el promedio anual no sea mayor a 10 ug/m3, pero Bogotá registró en el 2016 y las 2015 medias 19.

Esto significa que la ciudad duplica los estándares máximos de PM10 y PM 2,5 establecidos por el máximo ente rector de la salud a nivel mundial. Y, sin embargo, Óscar Ducuara (subdirector de Calidad del aire, auditiva y visual de la SDA) y toda la administración, no duda en afirmar que Bogotá tiene un aire “bueno”, porque los niveles de PM10 y PM 2,5 cumplen con los estándares nacionales.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 88 de 172

Fuente: <http://oab2.ambientebogota.gov.co/es/indicadores?id=981&v=1>

La Resolución 610 de 2010 fija cuáles son los niveles de agentes contaminantes, como el PM10 y el PM2,5, permitidos en Colombia. La norma señala que el promedio anual de la primera partícula no debe ser mayor a 50 ug/m3, mientras que para la segunda no puede superar los 25 ug/m3.

Las promesas realizadas en anteriores debates fueron interesantes para mejorar en algo la calidad del aire, las acciones prometidas por el Secretario de Ambiente fueron aumentar las multas, realizar acciones en las cuatro terminales de transporte, realizar operativos en las salidas de Bogotá, medición de CO₂ en autopista norte, realizar mediciones Metano, adopción de recomendaciones de la OMS. En realidad, solo se han cumplido dos compromisos realizar los operativos en las salidas de Bogotá y operativos en las terminales de buses.

2. ¿Por qué no se cumplen los compromisos de los debates de Control Político?


Este no es un tema nuevo en el Concejo se ha tratado en varias ocasiones, se han realizado dos debates de control político uno el 15 de marzo y otro el 27 del mismo mes En los debates de control político Debate de control político sobre contaminación del aire del 15 de marzo de 2017. Dónde se suscribieron los siguientes compromisos

- Aumentar multas por contaminación del aire fuentes fijas, No se cumplió solo se realizó a 4 empresas.
- Realizar en las cuatro terminales de transporte de los buses intermunicipal operativos conjuntos con la CAR para buscar el cumplimiento de la norma de calidad del aire (en los siguientes puntos están los resultados, pero son pocos operativos).
- Realizar operativos en las cinco salidas de Bogotá: de camiones, tractomulas, volqueta en la Av. Villavicencio, Soacha, Calle 13, Calle 80 y autopista norte. Gestión y control de transporte de carga, evitar ingreso de camiones "chimeneas", se cumple parcialmente.
- Medición de CO₂ en la autopista norte, no se ha cumplido.
- Realizar la medición de Metano y otros contaminantes del RSDJ, solicitud de varios debates no se ha cumplido.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 89 de 172

- Relacionar las razones técnicas por las cuales las mediciones de las estaciones tienen datos faltantes en días de la semana, la explicación fue por faltas de energía.
- ¿Ir en la vía de recomendaciones de la OMS y los parámetros?
- ¿Cuál es la meta de renovación de la flota de transporte público?, no hay voluntad política.
- Acciones para evitar ingreso de motocicletas de alta emisión, no cumplida
- Seguimiento a CDAs, no cumplida
- Realizar mediciones intramuros en jardines infantiles, estaciones de Transmilenio y Colegios, no cumplida
- ¿Acciones adelantadas para mejorar la afectación a los bici usuarios que transitan por ciclorrutas y peatones, producidas por el transporte público?
- Uso de energías renovable

3. Nuevos compromisos ¿Se cumplirán?

En la comisión accidental del aire, se suscribieron nuevos compromisos esperamos que se cumplan y se realice una manifestación de cumplimiento en este debate. Esperemos estos compromisos si se cumplan.

Secretaría de Movilidad

- Operativo de fuentes móviles (carga, terminal, vehículo, escolar, especial, intermunicipal).
- Operativos especiales a carga.
- Estudio de exposición de bicirreles, calle 25, dependiendo cronograma
- Realizar estudio de exposición de bicirreles (calle 26, cr 50 o cr 30)-
- 1 evento de motocicletas (renovación de tecnologías)
- Creación de un incentivo adicional taxis eléctricos. Crear un nuevo incentivo adicional a pico y placa

Transmilenio

- Reforzar operativos de control, control de seguimiento
- Aumentar los operativos en los patios donde se realiza el control de emisiones.
- Envío de las programaciones del cronograma de operativos puntos a realizar.
- Estructuración de la valorización de nueva tecnología.


Ambiente

- Aumentar los operativos en punto
- Terminación instalación de guaymaral, para medición CO2 Autopista.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 90 de 172

- Cumplir con los protocolos de seguimiento de datos, el 85% de datos válidos.
- Cantidad número de operativo para motos
- Actualización del censo de fuentes fijas
- Grabación en la entrada y la salida de los CAPS
- Instalación meta de Fontibón.
- Cambiar la normatividad más elevado fuentes fijas

4. ¿Compromisos para sancionar a las fuentes fijas?

Las empresas registradas, sólo el 0,00114% fueron sancionadas por contaminación del aire

Es claro que los gruesos de las empresas registradas por la ciudad no producen material particulado, pero según la administración se han interpuesto 4 multas a fuentes fijas, en las localidades de Tunjuelito (2), Puente Aranda (1) y Kennedy (1).

Es paradójico que solo se interpusieran 4 multas para la cantidad de empresas, en la ciudad exististe 350.000⁹ empresas registradas en la ciudad de Bogotá en 2016. Distribuidas por la actividad empresarial en la ciudad muestra que el 13,2% son industrias manufactureras, que son aquellas industrias que se dedica a la transformación de diferentes productos y bienes terminados, es decir 46.200 empresas, en total si estas empresas realizan algún tipo de contaminación se realizó solo se interpuso el 0,009%¹⁰.

Uno de los grandes errores y falencias que tiene la Secretaría de Ambiente es el censo de fuentes fijas de la ciudad. En la actualidad el censo que está desactualizado en 10 años, solo están georeferenciados 7 mil empresas. Es decir 0,0571% de las empresas censadas.

Independiente de cuántas empresas hay en la ciudad, la efectividad de las multas en el universo de las empresas independiente de cual sea es muy pequeño.

⁹ el 87% son microempresas (350.265), el 9% pequeñas empresas (38.151), el 3% medianas (10.533) y el 1% grandes empresas (3.597)".


¹⁰<http://www.dinero.com/empresas/articulo/cuantas-empresas-estan-registradas-en-bogota-a-2016/224854>



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 91 de 172

5. Cada día la motorización está desbordada, entre el 2016 y el 2015, la motorización aumento un 34% pasando de 1.567.155 a 2.103.725 vehículos¹¹.

En 2017, el 23% de los vehículos no pasaron la revisión, y solo el 25% de ese total fueron inmovilizados.

VEHICULOS	2016	2017	TOTAL
REVISADOS	54126	12280	66406
APROBADOS	48292	9739	58031
RECHAZADOS	5834	2541	8375
COMPARENDOS	1972	1137	3109
INMOVILIZADOS	1378	643	2021

Fuente: Secretaria de Ambiente

6. Solo se han revisado en promedio 327 buses revisados de transporte público y se inmovilizan.

Entre la CAR y la SDA se viene programando operativos especiales, para realizar actividades de control y seguimiento a los vehículos intermunicipales, en las vías cercanas a los terminales de la autopista sur KR 63 (Makro), av. Boyacá calle 22 (terminal) KR 68 d calle 18 a (Montevideo), autopista norte con calle 170 y autopista norte con calle 220, obteniendo los siguientes resultados:

Transporte público intermunicipal

año	Revisados	aprobados	rechazados	comparendos	Inmovilizados
2016	327	290	37	26	23
2017	142	123	19	12	12

En el terminal del salitre hay 86 empresas en operación y 26 empresas en el terminal. En total hay 112 empresas en esta zona de la ciudad que si promediamos la cantidad de buses que puede tener cada empresa en 10 buses aunque es una cifra irrisoria, en la zona del sur y occidente de la ciudad hay 1120 y en el año 2016 solo se han revisado 327. Si es esta cifra solo se han revisado el 29% de estos buses en el sur y occidente de la ciudad.


7. Operativos en Av. Villavicencio, Soacha, Calle 13, Calle 80 y Autopista Norte.

¹¹ Vehículos Particulares- NVP



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 92 de 172

- De Diésel se han realizado 107 operativos, el 15% se inmovilizaron.
- En operativos de tracto mulas, se realizaron 10 revisiones, con 0 inmovilizaciones.
- En operativos de volquetas, se realizaron 49 revisiones, con el 4% de inmovilizaciones.
- En operativos de camiones, se realizaron 457 revisiones, con el 7% en inmovilizaciones.

8. Cambio de la flota diésel fase 1 y 2, no se tiene voluntad política

- TRANSMILENIO S.A., no tiene un escenario de tiempo definido para renovar o reemplazar el 100% de la flota diésel de las Fases I y II del sistema por tecnologías de cero emisiones. En este momento se está considerando la introducción gradual de tecnologías de "cero o bajas emisiones", de acuerdo con los resultados de viabilidad de los diferentes escenarios que se están analizando en los procesos de estructuración de las nuevas licitaciones.
- La definición de los escenarios de tiempo dependerá de factores como la disponibilidad comercial de las tecnologías, experiencias exitosas, madurez y confiabilidad de la tecnología. Así como la viabilidad económica, financiera, logística y técnica, para su implementación en cumplimiento de los requerimientos que tiene el Sistema para garantizar la continuidad de la prestación del servicio y la sostenibilidad del mismo.


7. ¿La vida útil de la flota de diésel y como se está planeando su reemplazo?

- De acuerdo con las certificaciones emitidas por los fabricantes, los buses vinculados a la operación troncal, los cuales son de tecnología diésel, pueden operar de manera segura y confiable hasta incluso 1.500.000 kilómetros bajo condiciones adecuadas de operación, mantenimiento y uso de repuestos e insumos recomendados por el fabricante.
- No obstante, es válido mencionar que en términos de tiempo, la vida útil máxima de los vehículos terrestres de servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto es de veinte (20) años, de acuerdo con la normatividad nacional (Ley 105 de 1993).
- Actualmente, la Administración ha publicado el proyecto de pliego de condiciones para la licitación de las nuevas concesiones de operación



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 93 de 172

troncal, con las cuales se busca suceder a los contratos vigentes, suscritos en el año 2000.

8. Alarma en el Mochuelo por crítica calidad del aire, Una de las recomendaciones de los expertos era realizar mediciones más pequeñas que abarcaran menos territorio para entender las consecuencias.

La zona más afectada por el relleno Sanitario Doña Juana, la vereda Mochuelo Alto, además de las consecuencias derivadas de las basuras, padece una severa contaminación del aire. Estación de monitoreo de la CAR detectó niveles muy superiores a los permitidos de material particulado en la zona durante el primer semestre de 2017. A pesar de sus múltiples problemáticas la comunidad del Mochuelo no tiene compensación alguna mucho menos programas sociales

La vereda rural de Mochuelo Alto, en la localidad de Ciudad Bolívar contigua al Relleno Sanitario Doña Juana, según la estación de monitoreo de calidad del aire de la CAR muestra en lo corrido del año 2017 niveles dramáticos de contaminación del aire, similares a los que también se advierten en lugares tradicionales de contaminación como son el barrio Carvajal en la localidad de Kennedy, y las zonas industriales en donde hay un gran número de empresas contaminantes además de un gran flujo vehículos pesados que en su mayoría utilizan diesel.

Resulta muy desalentador que el Mochuelo, con un área total de 1.455,07 hectáreas y un 15,14% de participación en el suelo rural de la localidad, además de la gran afectación por el Relleno Sanitario Doña Juana y con presencia de ladrilleras, también ahora se determine que la calidad del aire sea así mismo gran causante de las múltiples enfermedades que hoy padece la población.


Los datos de contaminación de PM10 (material particulado) en el área de Mochuelo Alto son alarmantes. En el promedio de las mediciones en 2017 han superado el estándar nacional en 30 puntos. Los 10 registros más altos en el 2017, se presentaron en el rango entre 316 y 534 µm de PM10. Es decir, el punto más alto representa un incremento de 484 puntos sobre el parámetro nacional que es de 50 µm de PM10 y un incremento de 517 puntos sobre la norma internacional, que es de 20 µm (micras) de PM10.

Con los datos de la estación de monitoreo de la CAR se confirma el estudio realizado entre mayo de 2005 y enero de 2006 por la Universidad del Valle, según el cual el



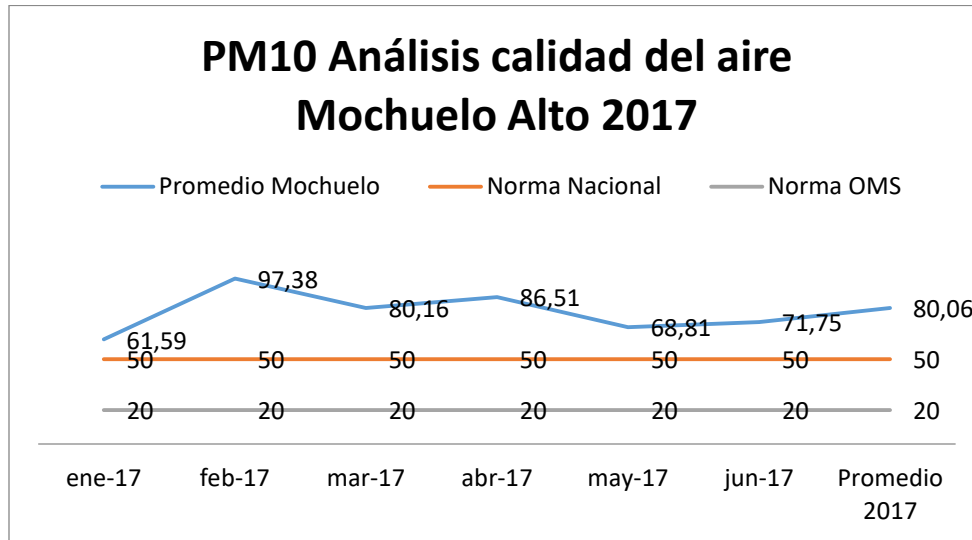
“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 94 de 172

aire presente en el barrio Mochuelo Alto tiene partículas de PM10 muy altas, lo cual inflama los bronquios, genera enfermedades respiratorias, cardiovasculares y cáncer, entre otros males.

Tabla 1. Datos de PM10 en la vereda de Mochuelo Alto en lo corrido del 2017



Fuente: CAR – 2017

Según la Universidad de los Andes y Laís Fajersztajn, experta brasileña en calidad del aire, un incremento diario de 10 µg/m³ de PM_{2.5} está significativamente asociado con un incremento en la mortalidad por enfermedades respiratorias y cardiovasculares en todas las edades. El promedio de material particulado igual a PM_{2,5} en la zona de Mochuelo Alto es de 27,02 µg/m³ de PM_{2.5} es decir 2 puntos más alto. Sin embargo, en lo corrido de 2017 han existido niveles superiores a los de cualquier norma.


Los diez mayores niveles de PM_{2,5} en 2017 están entre los rangos de entre 139 y 184 µg/m³ de PM_{2.5}. Es decir entre 159 y 179 puntos más que los requeridos por la norma nacional e internacional. El material particulado PM_{2,5} debe estar en niveles bajos porque es el que supone mayores afecciones a los pulmones y otras enfermedades asociadas.

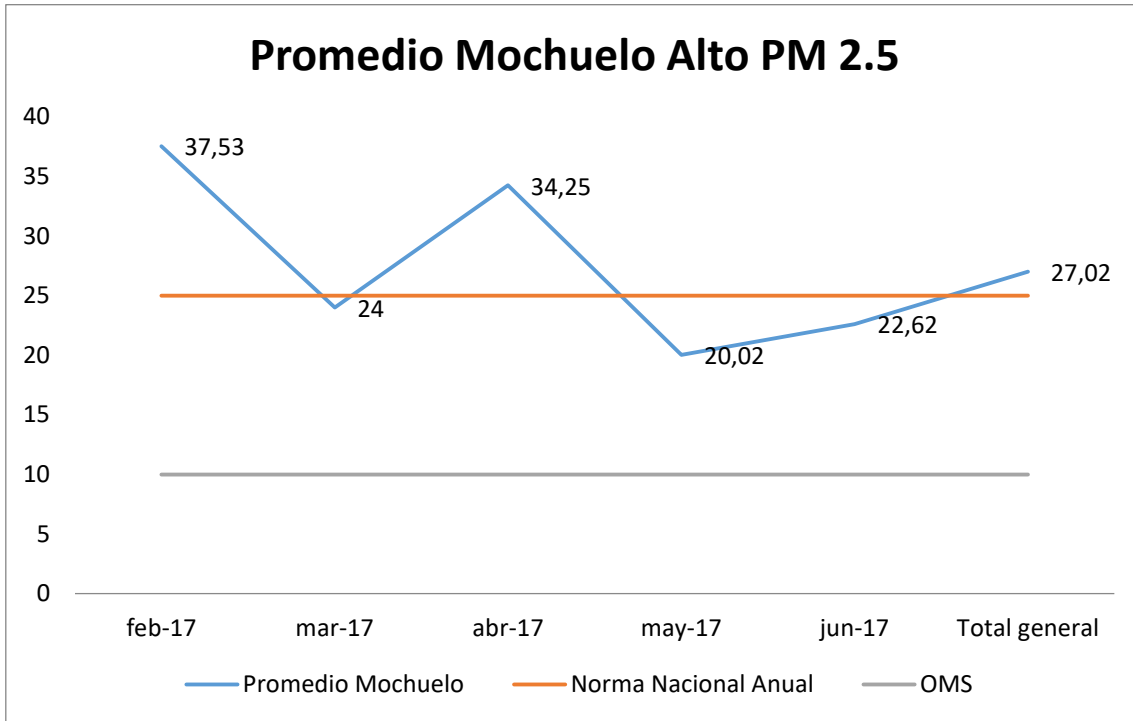
Tabla 1. Datos de PM10 en la vereda de Mochuelo Alto en lo corrido de 2017



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 95 de 172



Fuente: CAR – 2017


La comisión accidental de calidad del Relleno Sanitario solicitó a la administración realizar mediciones de calidad del aire en esta vereda. Porque debería existir un grado de corresponsabilidad hacia los ciudadanos que reciben diariamente 6.500 toneladas de basuras, que en su territorio se producen los lixiviados de la ciudad y se genera el metano de la basura en descomposición. Lo mínimo que se requiere para que estas personas no sufran las graves consecuencias del material particulado es que la administración se comprometa a generar barreras ambientales y un programa urgente de alternativas de aprovechamiento de los residuos.

Bogotá tiene una red de monitoreo de 13 estaciones, fijas que miden la calidad del aire y una estación móvil, pero académicos sugirieron medir espacios más pequeños para conocer los impactos del material particulado en la población cercana y así evitar los promedios que son tan peligrosos en una ciudad tan densamente poblada como Bogotá. En ese proceso de medición de espacios más reducidos se conoció el resultado que se advierte en el Mochuelo.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 96 de 172

Según Planeación Nacional, a partir de Información de mayo de 2017 el costo de la contaminación del aire urbano en Colombia es de 15,4 billones de pesos (1,93% del PIB de 2015) asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de síntomas de enfermedades. Esto muestra que el entorno urbano tiene un impacto directo en la salud de los habitantes y en los recursos económicos. Sin embargo, Bogotá no tiene un estudio que determine los costos asociados con la contaminación del aire, y este debería ser una prioridad para la planificación urbana y la salud pública en instrumentos como el Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial que hoy está en construcción.

9. ¿Qué hacer? Según los expertos

- Renovar flota de transporte público: ultrabajas emisiones, cero emisiones (eléctrico).
- Gestionar y controlar transporte de carga, evitar ingreso de camiones “chimenea”.
- Evitar ingreso de camionetas/furgones a diésel sin filtro de partículas.
- Evitar ingreso de motocicletas con alta emisión
- Aumentar capacidad de las autoridades para: hacer cumplir normas de emisiones, hacer seguimiento a CDAs y ejecutar planes de descontaminación.


10. Retos:

- Fortalecer la capacidad de las autoridades ambientales.
- Formar y comprometer al sector privado en transporte e industria
- Generar más participación y acción ciudadana.
- Planes para mejorar calidad del aire pueden ser exitosos.
- Debe asegurarse calidad y disponibilidad de monitoreo.
- Capacidad de autoridades ambientales debe fortalecerse significativamente para ejercer control.
- Adoptar recomendaciones de la OMS puede ayudar a reducir la contaminación más rápidamente: reducir mortalidad y reducir la carga de enfermedad.
- En Bogotá, la contaminación en microambientes puede ser más severa que la contaminación del aire urbano (Behrentz, 2007) considerando que la población bogotana permanece aproximadamente el 85% del tiempo diario en microambientes interiores: 50% del tiempo en la vivienda, 30% en el lugar



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 97 de 172

de trabajo o estudio y el 5% restante en otros microambientes como almacenes y restaurantes (Espinosa, 2007).

- Rojas y otros expertos aseguran que la tecnología empleada por el Distrito en las estaciones de medición es equivalente a la utilizada en otras grandes ciudades. Sin embargo, consideran que la ‘foto’ que la red toma es demasiado general, que faltan estaciones (solo Kennedy es una ciudad en sí misma y tiene apenas un punto de monitoreo), y que, además, no hay una cuantificación de la exposición directa, de cuando los ciudadanos sufren la contaminación cuando están a nivel del suelo.

❖ COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO

En la comisión de gobierno el concejal Jorge Eduardo Torres Camargo contribuyó activamente con los debates sobre la situación de la contratación y los convenios celebrados en las alcaldías locales durante el 2016 y el primer semestre del año 2017. Llamando la atención sobre algunos de los contratos que él considera deben ser revisados con lupa por parte de los entes de control. Además, haría una intervención especial en el debate en torno al centro Maloka y su importancia para la ciudad.


Igualmente, en el segundo semestre del 2017 se presentaron en gobierno 8 proposiciones y 1 proyecto de acuerdo. Frente a los proyectos de acuerdo, hay que decir que el bajo número se dio por la serie de proyectos de acuerdo e iniciativas que trajo la Administración Distrital como el cupo de endeudamiento y las vigencias futuras para el Metro de Bogotá.

También participó activamente de las discusiones sobre quemaduras en niños por todo tipo de agentes en la ciudad y con su gestión se volvió a realizar el simposio de prevención de Quemaduras por Artefactos Pirotécnicos en la Secretaría Distrital de Salud el día 12 de octubre de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 98 de 172

Comisión de Gobierno: Conceptos destacados en el segundo semestre.

Comisión: Gobierno

Tema: PP 133 Alcaldías locales

Citación de: Partido Alianza Verde

Elaborado por: Sebastián Gómez, Catalina Cubaque y Magda Ayala

Fecha: 03/10/2017

Documento #1

Alcaldías Locales

Introducción

La proposición indaga sobre los contratos, convenios, avances en construcción de malla vial, las fiestas, las celebraciones y festivales. De tal manera el concepto presenta un análisis de las respuestas dadas por la administración en cada uno de estos temas y se dan unas conclusiones para cada caso.

1. Ejecución presupuestal Fondos de Desarrollo local

La ejecución en los fondos de desarrollo local se encuentra en promedio en 54,65% en las 20 localidades y los giros apenas el 22% en promedio, las localidades que han ejecutado en mayor porcentaje son Teusaquillo, Candelaria, Rafael Uribe, Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, San Cristóbal, Engativá, Antonio Nariño y Chapinero y las que tienen una menor ejecución son Bosa, Suba, Usaquén, Tunjuelito y Puente Aranda entre 48,16% a 33,11%.

Las localidades que tienen menor porcentaje de giros son Puente Aranda, Bosa, Usaquén, Suba, Antonio Nariño, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Engativá y Santa fé con un promedio entre el 13,3% a 22,6%. Las localidades que han tenido mayor proporción de giros son Candelaria, Chapinero, San Cristóbal, Rafael Uribe y Teusaquillo.

Sin embargo, al comparar lo ejecutado con los giros existen localidades atípicas donde se ha ejecutado la mayor parte de los recursos frente a los giros realizados, estas localidades son Teusaquillo, Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Kennedy, La Candelaria y Antonio Nariño.

Tabla 1. Ejecución de los Fondos de Desarrollo Local 2017 enero - agosto




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 99 de 172

Fondos	Disponible	Ejecutado	Giro	Resta Ejecutado vs Giros.
Fondo de desarrollo local de Teusaquillo	\$ 40.039.116.550,00	91,87	26	65,87
Fondo de desarrollo local de Usme	\$ 124.920.955.822,00	61,04	17,32	43,72
Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar	\$ 251.200.450.156,00	60,79	17,59	43,2
Fondo de desarrollo local de Rafael Uribe	\$ 114.365.822.000,00	67,85	26,71	41,14
Fondo de desarrollo local de Kennedy	\$ 186.271.603.958,00	60,51	23,3	37,21
Fondo de desarrollo local de Antonio Nariño	\$ 35.151.778.224,00	52,49	16,88	35,61
Fondo de desarrollo local de La Candelaria	\$ 24.101.973.601,00	72,31	37,64	34,67
Fondo de desarrollo local de Bosa	\$ 130.884.458.126,00	48,16	13,86	34,3
Fondo de desarrollo local de Engativá	\$ 86.861.144.817,00	54,97	21,54	33,43
Fondo de desarrollo local de Suba	\$ 112.756.981.795,00	47,95	16,5	31,45
Fondo de desarrollo local de Santa Fe	\$ 44.431.100.092,00	50,87	22,6	28,27
Fondo de desarrollo local de San Cristóbal	\$ 107.597.918.781,00	56,99	29,31	27,68
Fondo de desarrollo local de Sumapaz	\$ 46.815.988.671,00	51,8	24,41	27,39
Fondo de desarrollo local de Usaquén	\$ 71.591.801.996,00	41,11	14,78	26,33
Fondo de desarrollo local Los Mártires	\$ 53.506.518.624,00	49,23	22,9	26,33
Fondo de desarrollo local de Barrios Unidos	\$ 34.083.478.489,00	49,23	24,15	25,08
Fondo de desarrollo local de Fontibón	\$ 54.587.776.000,00	50,16	25,25	24,91
Fondo de desarrollo local de Chapinero	\$ 33.817.328.939,00	52,29	30,04	22,25
Fondo de desarrollo local de Puente Aranda	\$ 73.695.035.390,00	33,11	13,3	19,81
Fondo de desarrollo local de Tunjuelito	\$ 70.200.543.650,00	40,31	21,43	18,88

Fuente: Predis enero a agosto de 2017

2. Contratos celebrados por las alcaldías locales


Los contratos que se han celebrado en el año 2016 y 2017 por parte de las alcaldías locales han sido según la respuesta de la administración cerca de 3.192 contratos, de los cuales 38 han sido anulados y el 37,5% del total se concentran en 5



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

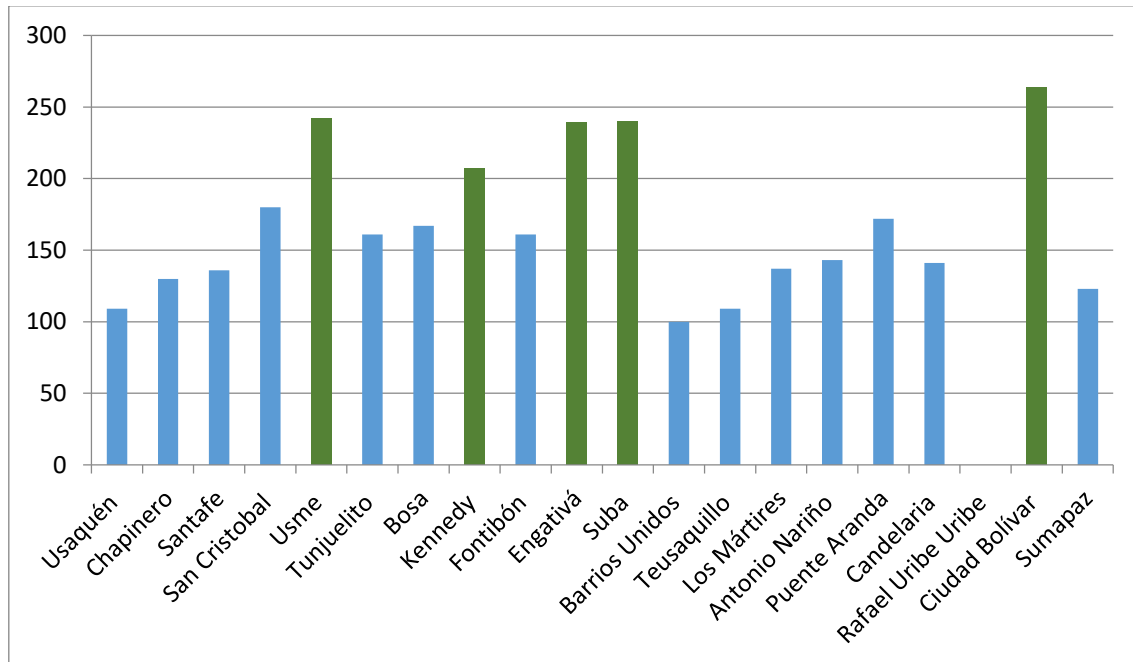


GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 100 de 172

localidades que son Ciudad Bolívar, Usme, Engativá, Suba y Kennedy como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Contratos en las localidades 2016 – 2017 marzo



Fuente: Respuesta a la Proposición 133 de 2017.


El valor inicial de todos los contratos celebrados por 19 localidades, fue de \$522.491.759.212 millones sin adiciones, y cuando se observa el costo total de los contratos la sumatoria da la cifra de \$510.802.752.592, lo que nos arroja una diferencia entre el valor inicial y el total de \$11.689.006.620 millones, y no queda claro porque se da esta diferencia. Los contratos anulados fueron 38 en 9 localidades que son: Sumapaz con 7 contratos anulados, Ciudad Bolívar con 5, Tunjuelito con 6, con 4 contratos anulados se encuentra San Cristóbal, Engativá y Antonio Nariño. Seguida por Kennedy con 3 y Chapinero junto con Puente Aranda cada una con un contrato anulado.

De los contratos que se presentaron en la respuesta a la proposición, 344 de estos están con fecha de inicio y terminación el 1/1/1990, es necesario que se aclare porque se presentó esta información en las 19 que respondieron. Que los contratos no estén con su fecha genera dudas frente a la información brindada, más aun



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

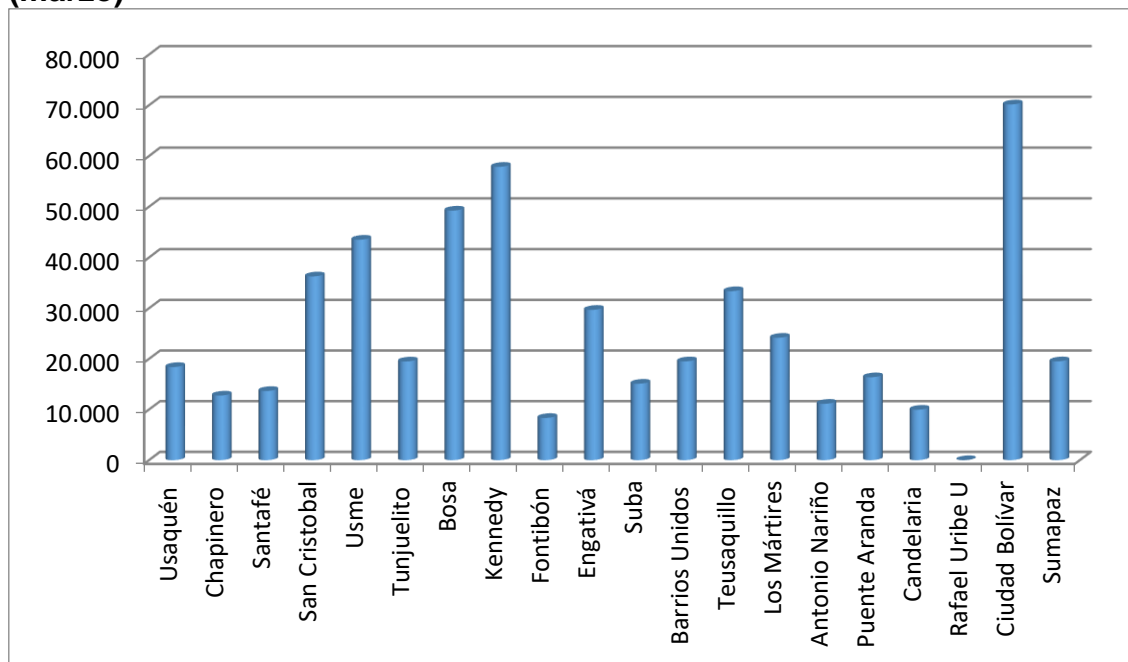


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 101 de 172

cuando estos suman \$134.458.443.384 que representan el 25,7% de los recursos que se han invertido en contratación por las alcaldías.

En términos de recursos utilizados para la contratación en las 20 localidades, nos encontramos con que el mayor uso de estos se da en las localidades de Ciudad Bolívar con \$70.157 millones, Kennedy con \$57.865, Bosa con \$49.238, Usme con \$43.499 y San Cristóbal \$36.266. Estas cinco localidades concentran el 50,3% de los recursos totales de los recursos destinados para contratación entre 2016 y marzo de 2017. Si bien la mayoría son grandes, en el caso especial de Ciudad Bolívar y Kennedy es necesario que se revise por parte de los entes de control por qué se da esta concentración de recursos en la contratación.

Gráfico 2. Recursos invertidos en contratación 19 localidades 2016-2017 (marzo)




Fuente: Elaboración propia con base en la respuesta a la proposición 133 de 2017. Millones de pesos

Los contratos de mayor cuantía que se identificaron en cada una de las localidades ascienden en total a \$172.016 millones, siendo Teusaquillo con \$22.290 el de mayor costo, seguido por Bosa con un contrato por \$18.683 y en tercer lugar está Barrios Unidos con dos contratos por 14.402 millones cada uno. Cabe resaltar que de estos contratos el 78,9% (15 contratos) son relacionados con la malla vial de las



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 102 de 172

localidades, lo que evidencia una tendencia a hacer uso de los recursos en las vías por parte de los alcaldes locales, esto puede ser un indicio de acciones que buscan ser visibles en territorio para afianzar electorado, por tal motivo la contratación de obras de malla vial en nivel localidad debería ser reformado.

Tabla 2. Contratos de mayor cuantía localidades 2016-2017 Millones de pesos


Localidad	Monto	Contratista/objeto	Localidad	Monto	Contratista/objeto
1 Usaquén	\$10.461	FONADE Malla Vial	11 Suba	\$1.349	CONSORCIO INTERVIAL URBANO Malla Vial
2 Chapinero	\$ 4.831	Inciteco S.A.S Malla Vial	12 Barrios Unidos	\$14.402 x 2	IVÁN ALONSO PARDO ÁVILA Malla Vial CONSORCIO BARRIOS UNIDOS 2016 Malla Vial
3 Santafé	\$ 3.107	Consortio Vial SF 2016 Malla Vial y Espacio Público	13 Teusaquillo	\$22.290	CONSORCIO JR SEDE Nueva Sede Alc. Local
4 San Cristóbal	\$6.176	Consortio SC 014 Malla Vial	14 Los Mártires	\$8.000	CONSORCIO VIAL MARTIRES Malla Vial
5 Usme	\$9.155	UNION TEMPORAL LYDCO Malla Vial	15 Antonio Nariño	\$3.617	CONSORCIO B&G MARAN SAS ZIGURAT INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Malla Vial
6 Tunjuelito	\$4.200 x 2	CONSORCIO TUNJUELITO 109 Malla Vial CONSORCIO MALLA VIAL TUNJUELITO Malla Vial	16 Puente Aranda	\$7.200	CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS SAS Malla Vial
7 Bosa	\$18.683	LA UNIÓN TEMPORAL VIAS URBANAS BOSA Malla vial intermedia	17 Candelaria	\$2.200	UNION TEMPORAL CANDELARIA 2018 Malla Vial
8 Kennedy	\$10.922	CONCRESCOL S.A Malla Vial	18 Rafael Uribe Uribe	N/A	N/A



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 103 de 172

9 Fontibón	\$1.119	SEGO ENTERPRISE SOLUTIONS SAS Jardín infantil La Giralda	19 Ciudad Bolívar	\$10.451	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS Parques Vecinales y de Bolsillo
10 Engativá	\$4.950	UNION TEMPORAL UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA Estilos de Vida Saludables	20 Sumapaz	\$10.301	CONSORCIO SM Malla Vial
Total de contratos mayor cuantía					\$172.016

Fuente: Elaboración propia con base a las respuestas de la PP 133 de 2017.

Por otra parte, los contratos de mayor cuantía en cada localidad que no están relacionados con malla vial son cuatro. El primero es en Fontibón por \$1.190 millones para refacciones del Jardín Infantil La Giralda con un plazo de 60 días con fecha de inicio del 28 de diciembre de 2016, este contrato llama la atención porque el objeto se tendría que resolver en solo dos meses.

Adicionalmente, está el contrato suscrito el 8/03/2016 en Engativá con un costo de \$4.950 millones por para la promoción de estilos de vida saludables, aumento de las prácticas deportivas e integración social y comunitaria de los adultos mayores por un periodo de 210 días. Esto tiene sentido si lo vemos desde la información recabada para el debate en Plenaria sobre el sistema de salud, toda vez que esta localidad esta entre las 5 que más fatalidad presenta a causa de enfermedades crónicas prevenibles en los últimos 10 años (2006-2016).


Asimismo, Teusaquillo cuenta con su mayor contrato para la construcción de la nueva sede de la alcaldía local, esto por un valor de \$22.290 millones para ejecutar en un periodo de 780 días a partir del 12 de enero de 2017. A estos recursos se deberá hacer seguimiento para qué en un futuro no se sume a la lista de elefantes blancos de la ciudad. El cuarto contrato (COP-190-2016) es el de Ciudad Bolívar por \$10.451 millones suscrito el 23/01/2017 con un plazo de 210 días para su ejecución. Como se puede apreciar solo 4 localidades han generado sus contratos más elevados por conceptos distintos a la malla vial. Del resto todas contrataron con firmas privadas, a pesar de que muchas cosas se podrían hacer por medio de la capacidad de la Unidad de Mantenimiento Vial.

2.1. Adiciones presupuestales a los contratos



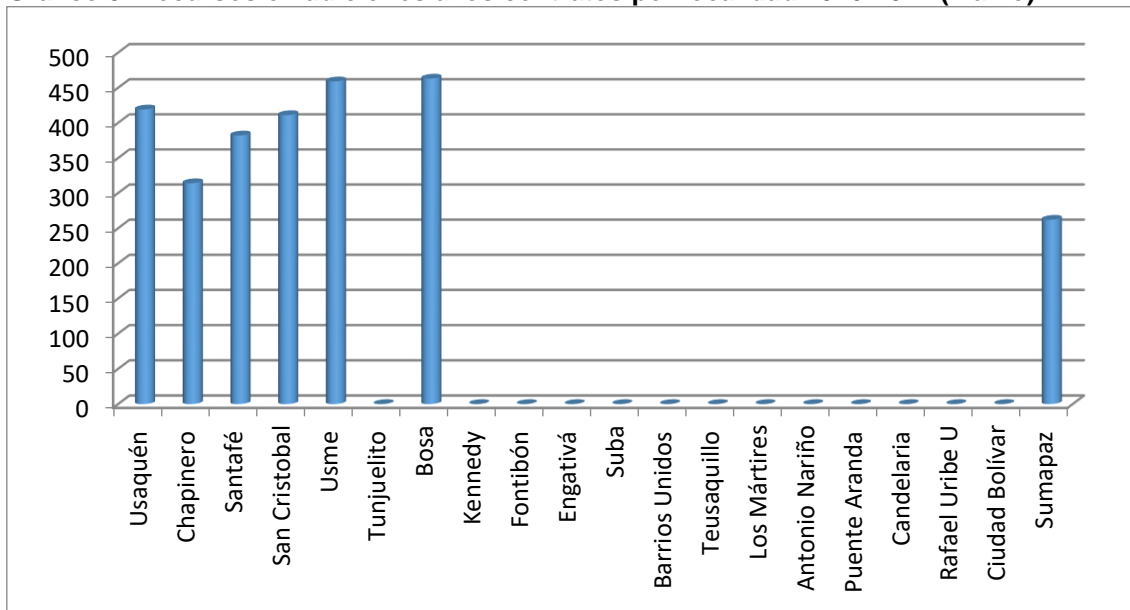
“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 104 de 172

Las adiciones a los contratos fueron por un valor de \$2.713.582.923 millones que se concentraron en siete localidades, siendo tres la que más concentran que son: Bosa con 463 millones, Usme con 459 millones y Usaquén con 419 millones acumulando entre las tres el 49,4% de los recursos destinados para las adiciones de las 19 localidades que respondieron. A continuación se presenta el gráfico con la situación descrita:

Gráfico 3. Recursos en adiciones a los contratos por localidad 2016-2017 (Marzo)



2.2. Contratos más preocupantes de las localidades


Usaquén

En el caso de Usaquén encontramos que el contrato 102 celebrado con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, con fecha de inicio 1/1/1990 por \$10.461.097.437 por un periodo de 360 días. Está siendo investigado por la Personería Distrital quien dice que encontró irregularidades, debido a que sin licitación y en apenas ocho días se suscribió este contrato por un valor mencionado arriba. Además delegó \$1050 millones para gerenciar los recursos cuando la alcaldía misma tenía la capacidad financiera, jurídica y técnica para ejecutar los



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 105 de 172

proyectos. Además, en las carpetas no se encontró ningún soporte que indique como se evaluaron las propuestas.

Santafé

Los siguientes contratos iniciaron el 17 de enero de 2016 si bien los contratos pueden dar inicio en cualquier momento, llama la atención que el mismo día se hicieran estos tres contratos por un valor total de \$7.271.065.066 millones. Además, que para la construcción de una cancha sintética en el parque los Laches, se invirtieran cerca de \$1.163 con periodo de 45 días lo cual parece ser muy poco para dicha intervención.

*COP-110-2016
 CONSORCIO VIAL SF 2016
 3.107 millones
 240 días*

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN BOGOTÁ, D.C., MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE DOS (2) MÓDULOS, CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS POR LA COMUNIDAD Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD, CON LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016¿

*COP-113-2016
 CONSORCIO MANVIALES SANTA FE
 3.000 millones
 240 días*


CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN BOGOTÁ, D.C., MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE DOS (2) MÓDULOS, CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS POR LA COMUNIDAD Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD, CON LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2016

*COP-126-2016
 1.163.857457 millones
 45 días*



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 106 de 172

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE DE LOS LACHES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ D.C”

Fontibón

El contrato que está siendo investigado por la Personería Distrital, se suscribió con FONADE por un valor de \$9.594 millones el 28 de diciembre de 2016 por 10 meses y su acta de inicio es del 2 de febrero de 2017. Sin embargo, dice la Personería que con estudios técnicos y de mercado un oferente inicial sustentó que era idóneo, pero nunca le avisaron que se había realizado la contratación directa con otro contratista. Cabe anotar que en las respuestas a la proposición no hay registro de dicho contrato.

Kennedy

Si bien los dos contratos tienen sus parámetros bien definidos, llama la atención que el que tiene un valor por 10.280 millones se suscribió a los 7 días de dar inicio el periodo de la actual alcaldía, lo que deja la duda si se presentó un contrato expreso como en el caso de Fontibón o Usaquén. Además, que sus valores sean parecidos levanta suspicacias sobre lo que se está pidiendo al contratista, pareciera que fuera un precio estándar por trabajar sobre la malla vial de esta localidad.

COP-184-2016
 CONCRESCOL S.A
 22/12/2016
 \$10.922.936.500
 Plazo: 240 días


CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY-BOGOTA D.C. INCLUIDO ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ANEXO TÉCNICO, ESTUDIO PREVIO Y EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES SUS ANEXOS Y APÉNDICES.

COP-189-2016
 CONSORCIO VIAS 2020
 07/01/2016
 10.280.577.237
 Plazo 210 días



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 107 de 172

CONTRATAR A PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY -BOGOTA D.C. INCLUIDO LA ETAPA DE DIAGNOSTICO

Barrios Unidos

Llama la atención que esta localidad presenta dos contratos con el mismo valor y son los más altos en el periodo analizado, cada uno por \$14.402 millones y con el mismo número de contrato el 75, para atender malla vial. Con acta de inicio del 21/12/2016 con el contratista Alonso Pardo Ávila con plazo de 365 días. El siguiente dice haber iniciado el 1/1/1990 con el Consorcio Barrios Unidos con plazo por 360 días.

Lo que llama la atención es que los dos cuesten exactamente lo mismo y sus parámetros sean muy parecidos. Aquí lo importante es saber cuáles fueron los estudios para determinar el costo de las obras y por qué se da esta situación o si por el contrario fue un error de algún tipo en la presentación de la información.

Sumapaz

En esta localidad se presenta un contrato por \$10.301.385.000 millones suscrito el 28/09/2016 para mantenimiento integral, recuperación y rehabilitación de la malla vial en los corregimientos de San Juan, Betania y Nazaret en la localidad en 165 días. Este plazo es el menor en comparación con contratos con valores parecidos para malla vial, es necesario explicar por qué se da tan poco plazo. Además, de cuál fue el criterio para definir estos tres corregimientos sobre otros.

3. Convenios celebrados por las alcaldías locales.

Los convenios por su parte han sido 74, por un valor de \$30.109.838,401 millones 22 se celebraron en 2016 con valor de \$4.019.710.288 y en 2017, se realizaron 30 convenios más por un valor de \$17.512.152.744. Cuando se observan los 74 convenios en general se puede ver que las localidades que más recursos han invertido para esto son Usme con \$9.941.133.877, Los Mártires 5.391.879.801, Suba con 4.193.100.009 y Ciudad Bolívar con 3.472.600.257 como se puede ver en la gráfica:


Gráfico 4. Recursos invertidos en convenios por las alcaldías locales 2016-2017

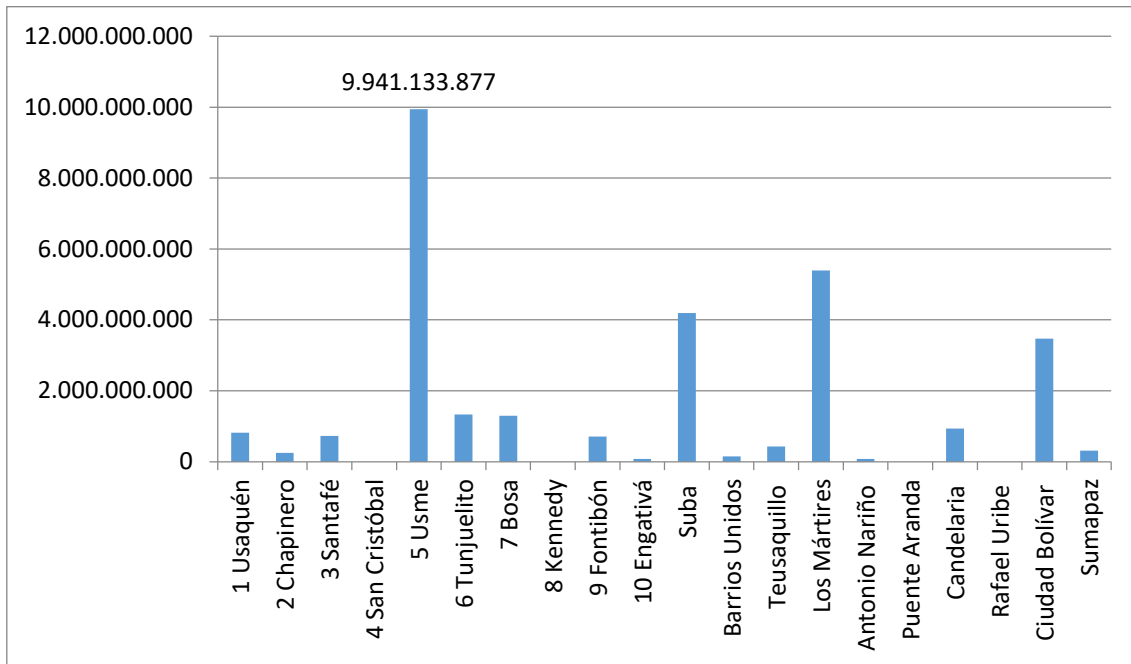


“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 108 de 172



Fuente: Elaboración propia a partir de las respuestas de la PP 133 de 2017.

Lo más preocupante es que las cuatro localidades que más recursos utilizan para convenios concentran el 76,3% de los recursos que han invertido 16 localidades que presentaron los recursos invertidos en convenios. El caso de Usme llama la atención por que supera por mucho a las demás localidades, incluso la más cercana que es Los Mártires, tiene una variación del 84% en relación con Usme en los recursos invertidos para este fin. Es importante que se clarifique la razón de los convenios de la localidad de Usme y de las otras tres que superan por mucho a las otras 12 localidades.

- **Mención de los convenios en Puente Aranda**


En la información brindada se presentan cuatro convenios, ninguno con recursos evidenciados, estos son: CIA-113-2016, CIA-114-2016, CIA-147-2016 y CIA-151-2016. Lo que si se ve es que tienen fecha de acta de inicio, 12/10/2016, 26/10/2016, 26/12/2016 y 28/12/2016. Además, cada uno tiene una duración de 150 días, pero que no se presente el valor de estos convenios en la respuesta al Concejo levanta suspicacias.

3.1. Convenios con fecha anormal de inicio y finalización



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 109 de 172

Además de lo anterior, hay 22 contratos que tienen un acta de inicio con fecha del 1/1/1990 y con fecha de liquidación igual. El valor de estos 22 convenios es de 8.577.975.369 millones, que se dividen de la siguiente manera:

Tabla 3. Valor de convenios con fecha anormal de inicio

Localidad	Valor convenio	Recursos Totales
Usaquén	\$100.000.000	\$300.000.000
	\$200.000.000	
Santafé	\$358.000.000	\$726.000.000
	\$184.000.000	
	\$184.000.000	
Tunjuelito	\$800.000.000	\$1.330.229.104
	\$350.000.000	
	\$100.229.104	
Suba	\$715,346,000	\$4.193.100.009
	\$1,340,000,000	
	\$139,363,433	
	\$700,000,000	
	\$200,000,000	
	\$109,390,576	
	\$289,000,000	
	\$700,000,000	
Los Mártires	\$211.000.000	\$290.450.256
Antonio Nariño	\$79.450.256	
Ciudad Bolívar	\$500.000.000	\$1.738.196.000
	\$342.000.000	
	\$896.196.000	
Total		\$ 8.577.975.369

Fuente: Elaboración propia con base a las respuestas de la PP 133 de 2017.


En el caso particular de Suba que tiene comprometidos \$4.193 millones para los convenios, se esperaría una explicación de por qué no se presentan las fechas de acta de inicio como debe ser para estos 8 convenios.

4. Malla vial



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 110 de 172

Los recursos ejecutados para 2016 tuvieron un promedio de 85,55% en las áreas relacionadas a malla vial y espacio público. Las ejecuciones mayores están en las localidades de Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe, Bosa, Candelaria entre 100% y 98%, en las que se dio menor ejecución fueron en Mártires, Puente Aranda y Sumapaz entre 66% a 65%

Tabla 4. Ejecución localidades Malla Vial

Localidades	Promedio de ejecutado
Teusaquillo	100
Kennedy	99,93
Rafael Uribe	99,89
Bosa	98,86
Candelaria	98,36
Ciudad Bolívar	98,08
Engativá	97,95
Usaquén	96,48
Santa Fe	95,14
San Cristóbal	95,01
Suba	84,22
Antonio Nariño	79,29
Chapinero	78,46
Tunjuelito	74,89
Fontibón	72,66
Barríos Unidos	69,68
Usme	67,71
Sumapaz	66,14
Puente Aranda	65,76
Mártires	65,23
Promedio general	85,55

Fuente: Predis Ejecución diciembre – 2016


5. Celebraciones, festivales y capacitaciones



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

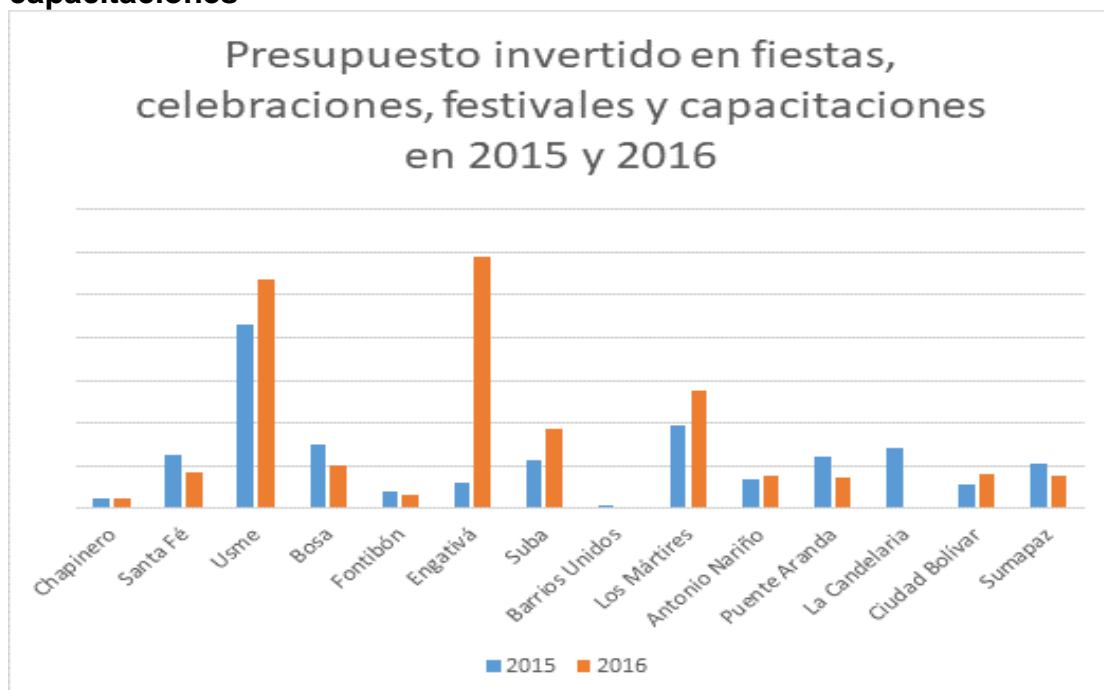


GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 111 de 172

En este rubro vemos que según las respuestas que envió la administración, entre el 2015 y el 2016 se presentó un variación del 30,3% pasando de \$16.368 millones a \$21.338 millones de un año a otro. Además, se ve como localidades como Usme, Engativá, Suba y Los Mártires aumentaron su gasto en celebraciones, fiestas y capacitaciones como se ve a continuación:

Gráfico 5. Presupuesto invertido en fiestas, celebraciones, festivales y capacitaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las respuestas de la PP 133 de 2017

Tabla 5. Convenios de las localidades 2015-2016


Millones

	2015	2016	Diferencia	Variación %
Usaquén				
Chapinero	247.307.996	251.423.276	4.115.280	1,66
Santa Fé	1.243.079.384	847.838.881	-395.240.503	-31,79
San Cristóbal				



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 112 de 172

Usme	4.291.413.273	5.369.992.270	1.078.578.997	25,13
Tunjuelito				
Bosa	1.497.647.324	1.013.563.779	-484.083.545	-32,32
Kennedy				
Fontibón	400.726.490	315.993.366	-84.733.124	-21,14
Engativá	603.037.880	5.869.978.072	5.266.940.192	873,4
Suba	1.133.975.666	1.850.291.159	716.315.493	63,16
Barrios Unidos	100.400.000			0
Teusaquillo				
Los Mártires	1.960.151.287	2.773.932.737	813.781.450	41,51
Antonio Nariño	692.733.816	763.102.919	70.369.103	10,15
Puente Aranda	1.200.356.550	722.448.851	-477.907.699	-39,81
La Candelaria	1.400.835.780			0
Rafael Uribe Uribe				
Ciudad Bolívar	554.330.820	798.260.734	243.929.914	44,00
Sumapaz	1.042.538.630	762.055.134	-280.483.496	-26,90

Como se puede apreciar, el caso más preocupante y que debería ser investigado por parte de los entes de control es el de Engativá que evidencia una variación del 873% entre 2015 y 2016 en su gasto para este rubro, lo cual es muy superior a cualquier otra localidad.


CASOS QUE LLAMAN LA ATENCIÓN

- Contrato interadministrativo de prestación de servicios No.242-2016 celebrado por contratación directa entre la Alcaldía Local de Engativá y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 - o Objeto: DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 113 de 172

PROCURANDO EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO SOCIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

- El valor del contrato es \$2,091,710,885.
- El plazo de ejecución es de 10 meses.
- El contrato no señala el número de personas que deberán ser capacitadas, así como tampoco las áreas específicas de capacitación.
- En la propuesta entregada por la universidad Distrital se observa que se trata de formación en áreas musicales, danzas, arte urbano, artes plásticas y visuales.
- En los estudios previos se informa que se capacitarán más de 3.171 personas por nivel recibiendo un certificado de diplomado por nivel.
- **El contrato fue firmado el 30 de diciembre de 2016 para comenzar a ejecutarse el 9 de enero del 2017 por un término de 10 meses.**
- **De acuerdo con SECOP el estudio previo a la contratación se llevó a cabo el mismo 30 de diciembre de 2016. La propuesta de la universidad fue radicada el 29 de diciembre de 2016.**

En la respuesta la alcaldía de Engativá no incluyó un contrato No.042 de 2015 celebrado entre la misma y la Universidad Surcolombiana por valor de \$4.523.369.440 el cual tiene como objeto: Ejecutar las acciones necesarias para propiciar el desarrollo cultural y patrimonial de la localidad de Engativá, que comprende los componentes formación artística e investigación cultural, procesos de apropiación, difusión y fomento cultural y articulación de acciones de apoyo y la propuesta técnica que hace integral del contrato. **El contrato fue firmado el 22 de mayo de 2015 para un plazo de ejecución de 7 meses y medio. Los estudios previos fueron publicados el 19 de mayo de 2015. Las invitaciones a suscribir el contrato fueron enviadas el 19 de mayo de 2015.**


OJO TENER EN CUENTA SOBRE CONTRATOS EXPRESS QUE POR LA CELERIDAD EN QUE SE CELEBRAN, NO SE ESTÉN INCUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES.

Para todos los contratos por contratación directa (con algunas excepciones) es importante que se tenga en cuenta que, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 114 de 172

Así mismo, es importante que se tenga en cuenta el principio de selección objetiva, la cual de acuerdo con la ley 1150 es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los criterios establecidos en la ley.


6. Conclusiones

- Es preocupante que los giros no se hayan realizado si los recursos ya fueron asignados a cada Fondo de Desarrollo Local. Es notorio que las localidades con mayor ejecución, son las que menos giros han efectuado.
- La primera conclusión nos lleva a proponer que se lleve a cabo un acompañamiento y seguimiento a las actuaciones referentes al uso de los recursos de la localidad de Ciudad Bolívar, toda vez que se encuentra presente en 4 categorías mayor número de contratos, más recursos destinados para contratación, mayor uso de recursos en convenios y presencia en contratos de mayor cuantía de las localidades.
- Que se aclare el estado y ejecución de los \$70.157 millones apropiados para contratos por parte de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Que se aclare el estado de los recursos invertidos en los contratos y convenios que no fueron presentados con su fecha real de acta de inicio.
- Debe hacerse seguimiento al proyecto de la nueva sede de la alcaldía de Teusaquillo para evitar retrasos o que se convierta en un elefante blanco.
- Los contratos que se identificaron a lo largo del documento como preocupantes o singulares por alguna razón que la administración remita por escrito su estado de avance y ejecución de recursos. }
- Por qué se presenta una variación de 873% entre 2015 y 2016 en Engativá en el rubro de fiestas, celebraciones, festivales y capacitaciones. Se espera un



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 115 de 172

informe detallado de la inversión de los recursos destinados por esta localidad para este fin.


- Hay que buscar cómo se replantea el modelo de contratación de las alcaldías locales, sobre todo en términos de mejoramiento de malla vial, en tanto se tiene al IDU y la UMV para el desarrollo de estos proyectos locales que en la mayoría se contratan con privados, cuando en muchas ocasiones el distrito tiene capacidad para hacerlas.
- Si bien se han ejecutado los recursos de malla vial, es importante que se relacionen todos los resultados de las interventorías de obra para tener claridad en cada una. En términos de espacio público, se relacionan metas de Basura Cero y en las localidades alcanzan en promedio asignaciones por alrededor de los 300 millones de pesos, hay que revisar si esto ha tenido unos resultados o impactos deseados y que además estén articulados con la UAESP.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 116 de 172

❖ COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En el segundo semestre del 2017, se discutieron proyectos de acuerdo de gran alcance para el presupuesto y bienestar de los bogotanos; no obstante dos fueron los temas en los que el Concejal Jorge Torres se centró durante este lapso de tiempo:

- Educación: Como proyecto bandera, el concejal Torres lideró la iniciativa que busca aumentar los recursos para la educación superior y la vigilancia en la construcción de colegios. El primer esfuerzo se dio en la ponencia del Proyecto de Acuerdo 012 que pretendía aumentar los fondos que actualmente tiene el Distrito en aras de mejorar la financiación de la educación superior de los más vulnerables. A la par con este proyecto, se adelantó la continuación del Acuerdo 53 de 2002, que pretende darle recursos a la sede Bogotá de Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Así mismo, se estructura el debate sobre infraestructura de los colegios, en el que se busca vigilar y asegurar que los recursos para los niños bogotanos sean bien invertidos.


En noviembre de este año se aprobó en segundo debate este proyecto, reglamentando la estampilla para las Universidades Distrital y Nacional, sede Bogotá por un horizonte de 30 años y con la tarifa del 1.1% a los contratos del Distrito (exceptuando algunas OPS). Con esto se espera recoger 2,7 billones para más de 60mil estudiantes de estas universidades.

- Financiación para la Bogotá Mejor Para Todos: Muchos de los proyectos de esta comisión son de iniciativa de la Administración, ya que en esta se manejan los temas de presupuesto. Con esto, el alcalde presentó varios proyectos que buscaban aumentar los recursos de la Secretaría de Hacienda, a través del cupo de endeudamiento de la ciudad y los cobros por parqueo en vía.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 117 de 172

Tema: PA 497 de 2017, nuevo cupo de endeudamiento.
Iniciativa de: Enrique Peñalosa, alcalde mayor de Bogotá.
Elaborado por: UAN 202.
Fecha: septiembre 26 de 2017.

EL MOMENTO DECISIVO

Es comprensible que la opinión pública sienta angustia con una solicitud de 6,9 billones de pesos de cupo de endeudamiento por parte de la actual administración de Bogotá. Ahora que el proyecto pasa a su segundo debate en la plenaria del cabildo distrital, es preciso enviar un mensaje de pedagogía y tranquilidad, pues la ciudad no asumirá una deuda pública por capricho y sin argumentos sólidos. Son varias las razones principales que justifican apoyar esta iniciativa.

1. El cupo

Recapitemos: el cupo de endeudamiento aprobado en primer debate por la comisión de hacienda alcanza los \$6,9 billones de pesos. El 65% de ellos corresponden a los recursos sin comprometer del Acuerdo 646 de 2016, y el 35% son recursos para nuevas necesidades. Veámoslo en detalle.

En primer lugar, \$2,4 billones son recursos nuevos y están contemplados para 58 obras que serían adelantadas por 6 entidades.


- Este monto incluye nuestra modificación en pro de la educación: la secretaría de educación pasó de solicitar \$210.000 millones a \$310.000 millones, mientras que el IDRД redujo su solicitud de \$400.000 millones a \$300.000 millones. Este movimiento permitiría inyectar más recursos a la construcción de colegios nuevos.
- A su vez, Transmilenio solicita más de \$1,4 billones. De ellos, \$1,1 billones estarían destinados a la troncal de la carrera Séptima, y llegarían a sumarse a los \$1,3 billones solicitados para esa troncal en el cupo de endeudamiento del Acuerdo 646 de 2016. En total, el proyecto de la nueva troncal de la carrera séptima asciende a \$2,4 billones.
- Las otras novedades del cupo que solicita la administración distrital son los parques y centros culturales del IDRД, el reforzamiento estructural y la



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 118 de 172

terminación del edificio de la Policía Metropolitana en Salitre, el proyecto de renovación en el antiguo sector de El Bronx, la construcción y renovación de los centros crecer, y la construcción de nuevos jardines infantiles.

Necesidades adicionales de cupo

Entidad	Necesidades adicionales de cupo	Descripción
Empresa Transmilenio	1.440.000	Infraestructura para nuevas troncales Troncal Carrera 7ma Ampliación Troncal Caracas
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	300.000	Construcción de centros deportivos, recreativos y culturales para fortalecer la posibilidad de encuentros ciudadanos 5 parques 3 centros culturales
Secretaría de Educación del Distrito	310.000	Ampliar la infraestructura educativa mediante compra de lotes y/o construcción propia de la SED o bajo la modalidad de cofinanciación. 15 colegios nuevos 5 restituciones
Empresa de Renovación Urbana	150.000	Renovación zona de Bronx a través de compra de predios de reclutamiento y construcción de edificio SENA
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	100.000	Sede MEBOG
Secretaría de Integración Social	100.000	Jardines infantiles y centros crecer 11 jardines nuevos 1 centro crecer nuevo 14 remodelaciones centros crecer
Total	2.400.000	

cifras en millones de pesos

En segundo lugar, el 65% restante del cupo de endeudamiento contempla los recursos no comprometidos del cupo de endeudamiento solicitado en 2016 (Acuerdo 646), los cuales ascienden a \$4,56 billones. Entre ellos cabe resaltar los más de \$871.838 millones para 14 obras públicas de movilidad del IDU; \$215.519 millones para colegios nuevos y restituciones; 230.717 millones para el sendero Cortafuegos de los cerros orientales; \$815.297 millones para la primera línea del Metro, y, como mencionamos anteriormente, \$2,188 billones para distintos componentes de la infraestructura de Transmilenio.


Obras cupo Acuerdo 646 de 2016 y recursos sin comprometer



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 119 de 172


Entidad	Acuerdo 646 de 2016	Ejecutado 2016	Ajuste Saldos 2016 precios 2017	Ejecutado 2017 septiembre	Saldo sin comprometer Acuerdo 646 precio 2017	Obras a financiar
IDU	1.071.725	69.578	41.088	171.397	871.838	<ul style="list-style-type: none"> • Av. Rincón (Kr 91 y Ac 131 a) de Cr 91 hasta la Av. La Conejera (Tv 97) y la Avenida Tabor desde avenida La Conejera hasta Av. Ciudad de Cali • Av. San Antonio (AC 183) de Auto Norte hasta Ak. 7 • Av. Bosa desde Av. Dagoberto Mejía (Ak 80) hasta la Av. Ciudad de Cali • Av. Ciudad de Cali, desde Av. Bosa hasta la Avenida San Bernardino • Av. de los Cerros (Av. Circunvalar) de Calle 9 hasta Av. Comuneros. • Av. Tintal desde Av. Villavicencio hasta Av. Manuel Cepeda Vargas y Av. Tintal desde Av. Manuel Cepeda Vargas hasta Av. Alsacia (ac 12). • Avenida Alsacia - Tintal • Raps Rincón • Raps Nieves • Raps Teusaquillo • Raps Kennedy central. • Raps Restrepo • Raps Carvajal • Red Tintal
EDUCACIÓN	347.000	-	14.227	145.708	215.519	<p>31 colegios nuevos y de restituciones (adquisición de lotes, adjudicación de diseños y obra)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 colegios nuevos • 22 colegios cofinanciados por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE • 6 colegios restituidos
IDRD	74.000	500	3.014	54.893	21.620	<ul style="list-style-type: none"> • Cofinanciación de construcción de 100 canchas sintéticas con alumbrado • Construcción dos parques (Acuerdo 527 de 2013): Las Margaritas y La Esperanza
FFDS	179.000	124.000	2.255	4.547	52.708	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción, interventoría y dotación del centro de habilitación y rehabilitación: La Mexicana ESE - Hospital Sur • Construcción y dotación CAMI Danubio Hospital Usme – nivel 1 • Reordenamiento médico arquitectónico del Hospital El Tunal ESE – 3 nivel. Ampliación de las unidades de cuidados críticos, urgencias, y construcción de la torre de cuidados críticos



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO: GDE-PR002-FO2	
	INFORME DE GESTIÓN		VERSIÓN: 00	
			FECHA: 16 JUL. 2014	
			PÁGINA 120 de 172	

						<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del CAMI Diana Turbay (obra e interventoría) • Reforzamiento y ampliación del hospital Occidente de Kennedy – 3 nivel, etapa 1 (obra e interventoría) • Dotación ESE Hospital Occidente de Kennedy • Terminación UPA Antonio Nariño (obra e interventoría) • Terminación UPA Libertadores (obra e interventoría)
AMBIENTE	230.000	-	9.430	8.717	230.713	Circuito ambiental Sendero Cortafuegos
SEGURIDAD	187.000	-	7.667	60.529	134.138	<ul style="list-style-type: none"> • Cámaras de seguridad • Estación de Policía Usaquén • Casa de Justicia Santa Fe • Centro de Atención Especializada Ciudad Bolívar
HACIENDA	40.000	-	1.640	12.078	29.562	Estructuración proyectos APP's
TRANSMILENIO	2.110.000	-	86.510	7.782	2.188.728	<ul style="list-style-type: none"> • Troncal Carrera 7ma • Compra y ampliación de patios troncales • Ampliación de bici parqueaderos • Adecuación de estaciones • Nuevos patios zonales • Infraestructura de transferencia e intercambio zonal
METRO	800.000	16.814	32.111	-	815.297	Primera línea de Metro
Total	5.038.725	210.891	197.941	465.652	4.560.122	

Cuadro No. 1 Necesidades del cupo del Acuerdo 646 de 2016
cifras en millones de pesos

Sería difícil argumentar que las obras contempladas en el cupo de endeudamiento no son prioritarias para la ciudad. Además, el cupo retoma en buena medida las obras pendientes de los cupos de endeudamiento solicitados al cabildo distrital en períodos pasados. De esta manera se garantiza que las obras del pasado mantengan su financiación, y que sean atendidas las nuevas necesidades de financiación de las obras de infraestructura del Plan de desarrollo distrital.

2. Las fortalezas técnicas


Uno de los argumentos clave para la discusión en plenaria del proyecto en estudio son las fortalezas técnicas. A continuación, estudiamos dos:

2.1. La victoria de la educación



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 121 de 172

Aunque buena parte de la atención de la aprobación en primer debate del cupo de endeudamiento por parte del Concejo de Bogotá se la llevó la financiación a las obras de movilidad, no se debe ignorar que las obras para educación son también las grandes beneficiarias de esa decisión del cabildo.

De los \$2,4 billones nuevos del cupo de endeudamiento, el 27.85% serían asignados a 44 obras que potenciarán la educación formal y no formal, ya que están dirigidas a la construcción de colegios, jardines, centros de atención para menores en condición de discapacidad, centros culturales y una nueva sede del SENA en el antiguo Bronx. Sumadas las obras del cupo anterior, llegaríamos a 59.

- 429.074 millones de pesos serán destinados para 26 obras de educación formal y cubrirán todo el ciclo educativo, desde la primera infancia hasta la educación superior.
- Adicionalmente, en lo que a educación no-formal se refiere, serán destinados 239.426 mil millones para la construcción de 3 centros culturales, la adecuación de 14 centros crecer y la construcción de 1 nuevo centro Crecer.
- En total, 668.500 millones de pesos de recursos nuevos.
- Adicionalmente, debemos sumar los recursos no comprometidos por la secretaría de educación en el cupo de endeudamiento 2016, esto es, \$215.219 millones para construcción de colegios (cofinanciarán 25 colegios).
- Es decir, se inyectarían, en total, 884.019 millones para infraestructura educativa formal y no-formal.


¿Qué beneficios trae esta inversión? Gracias a estos recursos, 25 colegios nuevos recibirían cofinanciación, solventando la promesa incumplida del Ministerio de Educación Nacional de financiar la construcción de colegios en Bogotá y la imposibilidad de obtener nuevos recursos por la venta de la ETB. De igual manera vendrían a sumarse 5 restituciones de colegios.

Por su parte, la secretaría de integración social recibiría 100 mil millones de pesos, que llegarían a financiar 10 jardines infantiles nuevos, 1 nuevo centro crecer y 14 remodelaciones de centros crecer -dedicados exclusivamente a los menores en condición de discapacidad-. Además, 33.500 millones adicionales estarían destinados a la construcción de una nueva sede del SENA dentro del proyecto de renovación urbana del antiguo sector de El Bronx a cargo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 122 de 172

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- recibirá 225 mil millones de pesos para la construcción de 3 centros culturales: El Tunal, Fontanar del Río y San Cristóbal.

Todos estos proyectos pueden llegar a beneficiar a 45.600 nuevos estudiantes: 27.500 de colegios nuevos, 3.000 en jardines infantiles, 100 en el nuevo centro Crecer y 15.000 para el SENA en formación profesional -sin contar los 60.000 beneficiarios de formación complementaria-. Mientras tanto, se espera beneficiar a 1.143.667 personas con la nueva oferta de centros culturales. Todos ellos, en los barrios más populares y vulnerables de la ciudad.

En definitiva, los beneficios sociales del cupo de endeudamiento que continúa su trámite hacia la plenaria del cabildo bogotano son muy significativos, y la discusión en torno al proyecto debe plantear de manera veraz las ventajas de la propuesta de la administración.

2.2. Transmilenio por la séptima

A su vez, el cupo de endeudamiento también fortalece la movilidad, porque 5,315 billones están destinados a proyectos como la troncal de Transmilenio por la carrera séptima, la extensión de la Av. Caracas desde la estación Molinos hasta el Portal Usme, la primera línea de Metro y obras viales del IDU de cupos de endeudamiento pasados.


Frente al proyecto de Transmilenio por la carrera séptima, es preciso indicar que no es un capricho ni una iniciativa que carezca de estudios. Desde el Documento CONPES 3093 del año 2000, el distrito contempló, para el periodo 2001-2006, la construcción de las troncales por la calle 26 (finalizada), la carrera 10ª (finalizada) y la carrera séptima (pendiente).

- Durante las últimas cuatro administraciones se realizaron 3 estudios sobre la carrera séptima pensando en la troncal de Transmilenio.
- La administración pasada inició un análisis de prefactibilidad para el desarrollo de un tranvía, sin embargo, el proponente no presentó los ajustes solicitados para subsanar las deficiencias técnicas y financieras.
- Por tal razón, el gobierno actual rechazó la opción del Tranvía y contrató un análisis de alternativas y una actualización de diseños para dar viabilidad al proyecto de Transmilenio.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 123 de 172

Entretanto, hoy la carrera séptima moviliza 18.000 pasajeros hora/sentido. Con la nueva troncal de Transmilenio se podrán movilizar 24.000 pasajeros hora/sentido. De esta manera, este proyecto podrá acoger parte de los pasajeros que hoy se movilizan por la avenida Caracas y la Autopista Norte, aliviando la demanda sobre el corredor oriental –el cual concentra el mayor flujo de pasajeros en la ciudad- y mejorará la calidad del servicio que presta Transmilenio.

Además, propiciará una sustancial inversión para mejorar el espacio público en este sector de la ciudad, invirtiendo en la renovación de 400.000 m² de espacio público entre nuevos andenes y arbolado que no está presente actualmente en el corredor y 10 km de ciclorruta (calle a calle 200).

Cabe anotar que, en términos de predios, todo el corredor de la Séptima cuenta con 27.675 predios y hoy se tiene proyectado que solo se afectaría el 1.08% de los predios para la construcción de la troncal (IDU, 2017). Esto equivale a 300 predios, de los cuales solo 120 tendrán afectaciones parciales. Por tramos se necesitarían los siguientes predios:

- Entre la calle 32 y calle 76 se esperan adquirir 77 predios.
- De la 76 a la calle 110 se esperan adquirir 80 predios.
- De la calle 110 a la 170 se esperan adquirir 58 predios.
- De la 170 a la calle 200 serían 85 predios.

Igualmente, en el corredor de la séptima se encuentran 75 bienes de interés cultural. De esos, solo 12 se verían afectados parcialmente en sus antejardines. El caso del Parque Nacional, que hace parte de los bienes nacionales, se vería beneficiado con la re-construcción de su andén sobre la séptima, el cual se encuentra deteriorado actualmente.


Pero lo más importante sería la mejora en calidad de vida que tendrían los ciudadanos del borde oriental al reducir los tiempos de viaje, sobre todo de aquellos que viven en los extremos. Esto porque las proyecciones muestran que un recorrido entre la calle 32 y la calle 200 tomaría cerca de 50 minutos con la troncal, cuando hoy dura aproximadamente entre una hora y media, y dos horas.

Ahora bien, debemos ser enfáticos y decir que el proceso de participación ciudadana frente al proyecto de la séptima está en deuda, pues es una falla grave que solo el 2,8% de los ciudadanos convocados hayan recibido la información. Los mitos alrededor del proyecto rondan entre los vecinos del proyecto a causa de esto.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 124 de 172

Es necesario que la situación se solvente y se pueda generar una construcción colectiva del proyecto y se elimine del imaginario colectivo la información falsa que circula.

En efecto, debemos poder comunicar lo que los expertos han dicho antes. El grupo de Estudios en Sostenibilidad Urbana y Regional de la Universidad de los Andes, en el año 2012, en cabeza de Juan Pablo Bocarejo, sugería:

“no 'casarse' con el proyecto de metro ligero o tranvía por la carrera 7a. porque, según él y el grupo que dirige, no tendría cómo transportar la demanda de pasajeros en ese corredor [...] la carrera 7a. sería el TransMilenio pesado, según el director de SUR, pese a las críticas de los vecinos. El reto es aprovechar la flexibilidad del sistema, que es una cualidad con la que no cuenta el tranvía; impulsarlo con tecnologías limpias, e invertir en espacio público, para contar con la aceptación de los vecinos”¹².

En términos ambientales, el proyecto también favorecerá la operación de buses actual, pues actualmente circulan en promedio entre 1.500 y 2.000 buses en hora sentido en el corredor, mientras que el proyecto de la troncal contempla 249 buses. Además, se espera es que la apuesta sea por buses con tecnologías de emisión cero como EURO 6 o EPA 2010, o nuevas tecnologías como buses impulsados con electricidad, híbridos y a gas. Como ya se vio, con los 231 buses híbridos que recorren la séptima la contaminación se redujo un 17% en cantidad de material particulado (PM 10), que equivale a una reducción neta de 9 µg/m³ (microgramos por metro cúbico) en promedio anual. Esto según el estudio hecho en el año 2015 por la Secretaría Distrital de Ambiente.


Ahora bien, si observamos cuántas personas se movilizan hora sentido por la Carrera Séptima en hora pico (18.000 p/h/s), y si se contrastan frente a la carga máxima que tienen las troncales del borde oriental de la ciudad, es evidente que la troncal es necesaria. Esto porque la Autopista Norte tiene un límite de 32 mil p/h/s y la Avenida Caracas tiene un límite de transporte de 45 mil p/h/s, capacidad que se ve superada por 11.712 pasajeros h/s en hora pico de la mañana en la Autopista Norte, y en la Av. Caracas se ve superada en 3.358 p/h/s. Además, las proyecciones muestran que el tope de la Av. Caracas se rebasó desde el año 2014, lo que hace que las acciones para mejorar el transporte del centro expandido se deban tomar con urgencia.

¹² Secretaría de Ambiente. Es mejor tener TransMilenio que un tranvía en la 7a: experto, U. Andes insiste en que Administración se equivocó al incluir el tren ligero en plan de desarrollo. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12309585>



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 125 de 172

Adicionalmente, los proyectos troncales en el occidente de la ciudad como lo son la Av. Boyacá, la Av. 68 y la Av. Ciudad de Cali avanzan en paralelo en su estructuración, toda vez que son parte del plan de movilidad que viene desde año 2000. En el caso de la Av. 68 se encuentra en proceso de adjudicación de los estudios y los diseños, y su financiación está garantizada a través del CONPES 3900 de 2017, junto con la Av. Ciudad de Cali. En el caso de la Av. Boyacá, la anterior administración distrital dejó un proyecto que no generaba renovación urbana, no contemplaba los carriles de uso mixto (Carros particulares y de servicio público) y no se resolvió el tramo por el que pasa la Red de Aguas Tibitoc. Hoy el Acueducto de Bogotá está haciendo los estudios para trasladar esta red y el IDU está en la preparación de los prepliegos para realizar el proyecto.

Finalmente, debemos preguntarnos por la manera como el distrito planea capturar el nuevo valor del suelo gracias al proyecto de la troncal. Puesto que la captura no se logró mediante la valorización, aún quedan instrumentos de planificación urbana que pueden ser utilizados. Por ejemplo, el distrito tiene a la mano instrumentos como la plusvalía, subasta urbanística, cargas urbanísticas, edificabilidad y compensaciones.

2.3. Nuestra angustia se convierte en alarma: La deuda que tiene ambiente


Bogotá debe cumplir el fallo del estado en segunda instancia de Cerros Orientales. Pero es preocupante que la Secretaría de Ambiente y el distrito en su conjunto, no cumplan las órdenes del fallo del Consejo de Estado. El fallo expone que se deberá “proyectar una gran zona de aprovechamiento ecológico para los habitantes de la ciudad en la franja de adecuación, dentro de los 24 meses siguientes a la ejecutoria del fallo”. Sin embargo, con lo que expuso el secretario de ambiente, el 6 de septiembre durante el primer debate del proyecto, de los 230 mil millones del cupo de endeudamiento, solo se apropiaron 8.795 millones (4%) del total para cumplimiento del fallo.

Veamos este asunto en detalle. El sendero panorámico corta fuegos que se piensa construir con los dineros comprometidos por cupo de endeudamiento, por valor de 230.000 millones de pesos, se invertirán, según la Secretaría de Ambiente, en la zona de reserva forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá, bajo la competencia de la CAR. Sin embargo, esta decisión no guarda relación alguna con la orden 2,1 del fallo del Consejo de Estado, que solicita la “ejecución de una zona de aprovechamiento ecológico” definida como área de ocupación pública prioritaria y



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 126 de 172

localizada en la franja de adecuación. Según la fundación de Cerros de Bogotá (2017),

“no sobra recordar que en la última audiencia del Comité de verificación del fallo realizada el 8 de agosto de 2016, se contó con la presencia del Alcalde Mayor [...] quien presentó la propuesta del Sendero Panorámico que pretendía localizarse en la Reserva Forestal, a lo cual la Doctora María Claudia Vargas Lasso, Consejera de Estado y ponente del Fallo quien se encontraba en la audiencia, le precisó al Alcalde que la intervención ordenada por el Fallo era en la franja de adecuación y no en la zona ratificada como Reserva Forestal Protectora”.

Esta declaración nos indica que la orden del Fallo se encuentra incumplida por la Administración y se pretende reemplazar por el sendero panorámico cortafuegos, pero no se tiene asignado una ejecución de la gran zona de aprovechamiento ecológico y recreativa para los habitantes. De hecho, según la información relacionada por el secretario de ambiente el 6 de septiembre,

“no es necesario incluir el proyecto dentro del plan de manejo del Ministerio de Ambiente, ya que este solo da un marco general de los proyectos. Sin embargo, la Secretaría le pidió los términos de referencia para realizar la licencia a la ANLA y así presentar la licencia a la CAR que sería la entidad competente para autorizar la construcción del proyecto que no es de la competencia de la Secretaría de Ambiente y no hace parte de las obligaciones del Consejo de Estado”.

En consecuencia, se le solicita a la Secretaría de Ambiente desista a la construcción del sendero cortafuegos en esta oportunidad, y que con este dinero se cumpla con la orden del fallo de la gran zona de aprovechamiento ecológico y recreativa para los habitantes de la ciudad en la zona de aprovechamiento ecológico. Lo anterior toda vez que, en la actualidad, aunque se comprometieron 9.800 millones del dinero del cupo de endeudamiento al proyecto de inversión del cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, solo se giraron 980 millones, y en las próximas vigencias fiscales muestran la inclusión de los recursos de cupo de endeudamiento en el proyecto estratégico de construcción de sendero cortafuegos por 65 mil en 2018 y 155.200 millones para 2019.

3. ¿Es viable el endeudamiento?


3.1. La capacidad del Distrito

Una vez revisadas las necesidades de la Administración, es un deber encontrar la manera más responsable de financiarlas. Recordemos que el cupo de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 127 de 172

endeudamiento es un instrumento de financiación del plan de desarrollo, el cual fue aprobado en junio de 2016. Los recursos para financiar el plan ascienden a \$98 billones de pesos, pero no todos ellos estaban asegurados, así que la administración se comprometió a conseguirlos por distintos medios: valorización, cobros de movilidad (cobro por descongestión, parqueo en vía, entre otros), la venta de activos como la ETB y la EEB, y el cupo de endeudamiento.

Como es de público conocimiento, la operación de la ETB está en veremos por orden de un juez, el proyecto de valorización no fue aprobado en el Concejo, los cobros de movilidad apenas se están gestionando y la democratización de la EEB aún no ha iniciado. Por esto, el Distrito tiene un déficit de financiamiento que es urgente compensar. En este sentido, el cupo de endeudamiento es una opción eficiente, sin perder de vista que en 2016 fue aprobado un cupo de endeudamiento por 5,09 billones, pero esta nueva coyuntura demanda una inyección adicional de recursos por 2,4 billones de pesos. Por esta razón, fue necesario modificar los indicativos que se habían estipulado en el Plan de Desarrollo vigente, y su respectivo marco fiscal de mediano plazo.

Sin embargo, surgen varios interrogantes. El primero es saber si tenemos el dinero para pagar la deuda a la que nos vamos a comprometer. La respuesta es sí, aunque se debe analizar con cuidado. Los ingresos anuales del Distrito ascienden a 18 billones de pesos anuales, mientras que la deuda actual es tan sólo de 1,28 billones; es decir el 6.6% de los ingresos. Por tanto, tenemos espacio para incluir más compromisos. No obstante, no sólo debemos asegurarnos de que los ingresos cubran los gastos, sino que la deuda no comprometa excesivamente a las administraciones futuras. Esto se mide a través del indicador de capacidad de pago, en la vigencia del préstamo.


Gráfico. Proyección de Capacidad de Pago



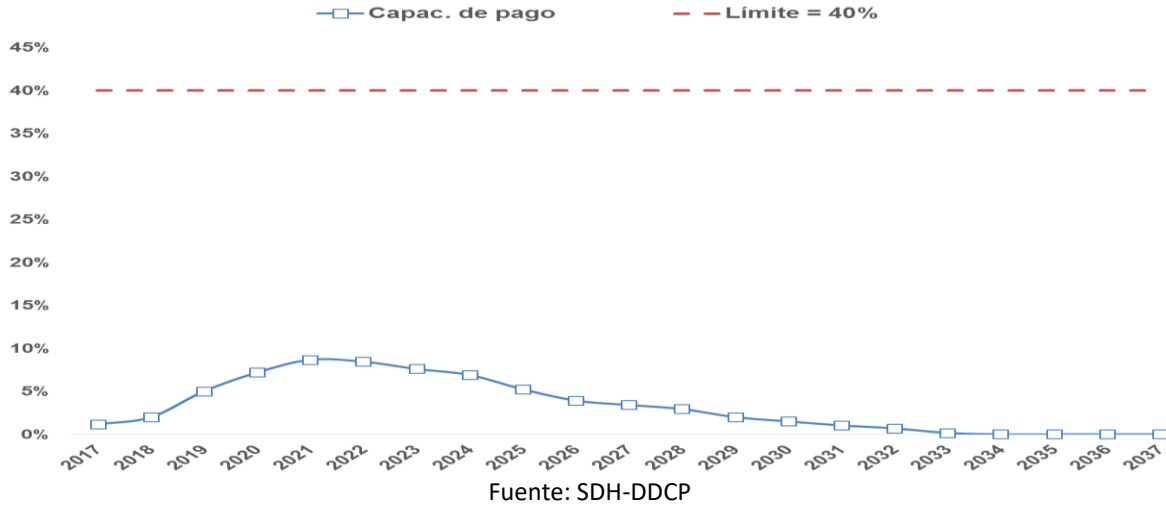
“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 128 de 172

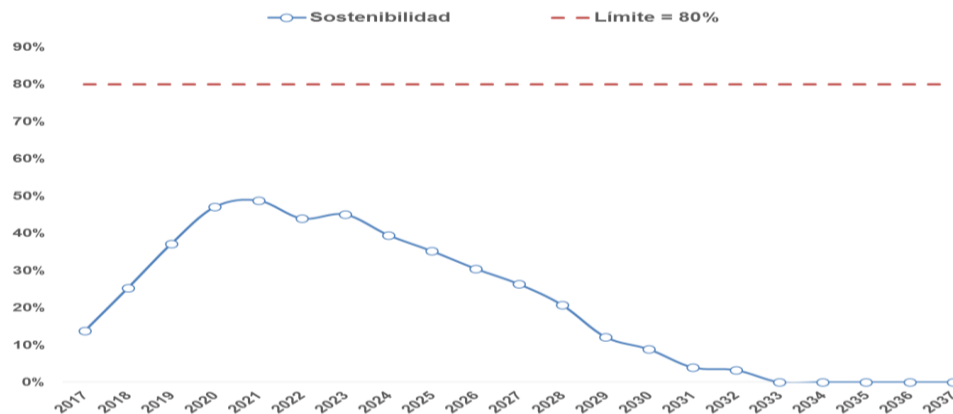
(Intereses/Ahorro Operacional 2017-2037)



En este gráfico se observa que, en los próximos 20 años, el indicador de capacidad de pago no superará el 10%, y será descendente a partir del 2021. Esto quiere decir que las siguientes administraciones no sólo podrían pagar la deuda que se está aprobando con este proyecto de acuerdo, sino que también tendrán la posibilidad de financiar sus propios proyectos con tranquilidad.


Por su parte, el indicador de sostenibilidad de la deuda determina si los ingresos que se proyectan son suficientes para pagar la deuda que hoy se adquiriría.

**Gráfico. Proyección de Sostenibilidad de la Deuda
(Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes 2017-2037)**



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 129 de 172

Fuente: SDH-DDCP

En este segundo caso se ve que, a partir del 2018, el saldo de la deuda aumenta hasta el 2023, cuando disminuye paulatinamente hasta extinguirse en 2027. Es decir, del 2018 al 2023 se va a concentrar el golpe más grande con aumentos de hasta el 50% del indicador. Sin embargo, estos rubros tampoco superan el límite permitido por la ley, que es del 80%, y disminuyen en el resto del período.

3.2. El contexto de la Nación

Otro punto relevante no es sólo la capacidad de la ciudad, sino el contexto macroeconómico de la Nación, que ha sido tema de debate en este cabildo. En 2015 se desató una crisis económica, gracias a la caída de los precios del petróleo, los cuales son un ingreso muy importante para el país.

Esto hizo que la inflación aumentara hasta llegar al 8% en 2016, cifra que supera en más del doble la meta del 3% que se pronosticaba para ese año. Esto creó situaciones de incertidumbre y precaución ante posibles aumentos de estos indicadores, con lo cual, la economía se vio afectada en su totalidad. En este contexto, el 2016 y el 2017 se pronosticaron con los peores golpes; sin embargo, según el codirector del Banco de la República, José Antonio Ocampo, ya hay indicios de ascenso (El Tiempo, 2017) como la disminución de la inflación que hoy se sitúa en 3.87% a nivel nacional (Banco de la República, 2017), y en 3.40% en la ciudad de Bogotá (Secretaría Distrital de Hacienda , 2017).


En estas condiciones, es necesario asegurar el crecimiento de la economía nacional, que hoy se encuentra en 1.3% (DANE, 2017) y 2.3% en Bogotá (Secretaría Distrital de Hacienda , 2017). En este sentido, el sector de la construcción puede jugar un papel impulsor, ya que, en el segundo trimestre de 2017, el valor agregado de esta rama creció en 0,3% respecto al mismo periodo de 2016, explicado por el crecimiento en las obras de civiles en 6,5% (DANE, 2017).

Por esto, tal como lo expresó Ocampo, es necesario que el sector privado invierta, para hacer una fuerza contra cíclica a la crisis económica. Así pues, el desarrollo a cabalidad del Plan de Desarrollo es el incentivo que necesita la economía para actuar.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 130 de 172

Bibliografía

Banco de la República. (2017). *Estadísticas*.

Cerros, F. (2017). *Posición Fundación Cerros de Bogotá frente cumplimiento órdenes Consejo de Estado*. Bogotá.

DANE. (2017). *Boletín Técnico PIB trimestral*.

El Tiempo. (2017). *Pongo la mano en el fuego: economía crecerá más': José Antonio Ocampo*.

Secretaría Distrital de Hacienda . (2017). *Proyecciones*.

Tema: presentación proyecto 310 de 2017, Estampilla Universidad Distrital.

Iniciativa de: 45 concejales.

Elaborado por: Laura Correa, Magda Ayala y Cristian Calderón.

Fecha: agosto 15 de 2017.

“Por el cual se dictan disposiciones con relación a la Estampilla Distrital Francisco José de Caldas 50 años en aplicación de la Ley 1825 de 2017, se deroga el acuerdo 53 de 2002 y 272 de 2007 y se dictan otras disposiciones”

El objetivo esencial de nuestro proyecto consiste en responder con eficacia y responsabilidad a lo dispuesto por la Ley 1825 de 2017, aprobada el pasado mes de enero. Esta ley le dio un nuevo aire a la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años para continuar obteniendo recursos dirigidos a la educación superior, extendiendo su horizonte de tiempo de recaudo y añadiendo un nuevo beneficiario –como explicaremos más adelante-. En este sentido, la ley ordenó al Concejo de Bogotá aprobar un acuerdo distrital que reglamente sus disposiciones.

Este proyecto está alineado con la meta de la secretaría de educación de garantizar 35.000 nuevos cupos de educación superior durante el cuatrienio. 8.000 de ellos, recordemos, pertenecerían a la Universidad Distrital, y 12.000 al portafolio de becas de la secretaría de educación. De esta manera entregamos una apuesta por consolidar el sistema universitario estatal, cuyo capítulo Bogotá fue firmado recientemente.

La estampilla de la Universidad Distrital fue creada en el año 2001, y gracias a ella la universidad ha venido financiando sus proyectos de inversión desde el año 2007. En efecto, su recaudo permitió a la universidad pasar del 6 % al 37 % de recursos de inversión. La más reciente apertura de la sede Bosa y la restauración del antiguo Matadero Distrital para la construcción de la biblioteca fueron posibles gracias a



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”


Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 131 de 172

esos recursos. Y con seguridad recursos adicionales darán un nuevo impulso a esta institución. A su vez, reconocemos, en vísperas de los 150 años de la Universidad Nacional de Colombia, el inmenso aporte de su sede Bogotá, a pesar de los profundos problemas que viene atravesando por cuenta del decaimiento de su infraestructura.

Finalmente, nuestra iniciativa aprovecha para hacer un corte de cuentas de la inversión de la Universidad Distrital, de tal manera que podamos obtener una fotografía de su situación actual en procura de que el cabildo haga una reflexión sobre el futuro de esta institución.

El trabajo previo

Desde el mismo mes de enero comenzamos a trabajar en este proyecto de acuerdo, convencidos de la necesidad de garantizar la inversión en la educación superior como herramienta de transformación social. Llevamos a cabo distintas reuniones con la Universidad Distrital, la vicerrectoría de sede de la Universidad Nacional, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación, concejales y sus unidades de apoyo normativo.

Hemos presentado nuestra iniciativa en dos ocasiones previas, durante las sesiones normativas de febrero y mayo del presente año. A ella se unieron las iniciativas del Polo y el Partido de La U. A su vez, los 45 concejales presentaron una iniciativa conjunta en el mes de mayo, la cual vuelve a ser presentada para las sesiones normativas de agosto. De igual manera, la administración distrital presentó una iniciativa en el mes de mayo y repite para el mes de agosto. Sin embargo, hasta el momento, el debate no ha sido programado en ninguna ocasión, y ha recibido 4 ponencias positivas con modificaciones de los concejales Daniel Palacios, Yéfer Vega, David Ballén y Jorge Torres.

Ha sido un trabajo arduo de perfeccionamiento a lo largo de 6 meses de la iniciativa que hoy presentamos. Hemos identificado cinco puntos álgidos en nuestra propuesta, y les presentamos a continuación la base de dicha discusión.


1. La tarifa

- Actualmente, la tarifa de la estampilla es del 1 %, y el tope del recaudo asciende a 200 mil millones de pesos (precios constantes de 1998). Este



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 132 de 172

tope, según las estimaciones de la Universidad Distrital y la Secretaría de Hacienda, puede llegar a alcanzarse en dos años.

- Aspecto legal: la ley ordena modificar el recaudo de tal manera que:
 - Se establezca un horizonte de tiempo de recaudo de 30 años.
 - Incluir a la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá como beneficiario del recaudo, asignándole el 30 % monto recaudado.
 - La ley no impide plantear una modificación de la tarifa existente.

Por esta razón, planteamos un escenario donde, manteniendo las dos primeras consideraciones de la ley, se lleve a cabo un recaudo con una tarifa de 1,2 %. De acuerdo con las proyecciones de la propia secretaría de hacienda, los siguientes serían los recaudos estimados con distintas tarifas durante 30 años:

- 1,5 %: 2,5 billones.
- 1,2 %: 2 billones.
- 1 %: 1,7 billones.

2. La base gravable (No tiene por ahora diapositiva)

Decidimos mantener la misma base gravable del Acuerdo 53 de 2002. Pensamos en la posibilidad de gravar distintos tipos de contratos, pero encontramos argumentos en contra para sostener esta idea:

- Contratos locales: la proyección del aumento del recaudo por incluir estos contratos no es muy significativo en una tarifa del 1 %. Este aporte no es significativo, pero conllevaría, en cambio, una presión administrativa sobre los fondos de desarrollo local cuya gestión ha sido puesta en duda, y correríamos un riesgo innecesario.
- Empresas mixtas: no tenemos certeza jurídica sobre la posibilidad de gravar este tipo de empresas dado su carácter parcialmente privado.
- APP: si bien la inversión contemplada por alianzas públicas y privadas en el plan de desarrollo asciende a más de 13 billones de pesos para el cuatrienio, quedan muchas dudas sobre el impacto que pueda generar en la inversión privada una estampilla de este tipo y los riesgos que generaría para adelantar los planes de obra de la alcaldía.


3. ¿Qué hacer con los recursos nuevos y qué se hizo con los recursos del pasado?



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 133 de 172

Debemos partir, antes que nada, de las bondades de la inversión en la educación superior y los retornos de dicha inversión en materia social y económica. La inversión proveniente de recursos de la estampilla es necesaria para la Universidad Distrital y para la Universidad Nacional.

3.1. La cuestión de la universidad nacional

3.1.1. Su aporte a Bogotá

- La sede Bogotá recibió en 2016 a 31.474 estudiantes (86,7 % de estratos 1, 2 y 3), y el 69 % eran bogotanos.
- 44,79 % de quienes ingresaron el año pasado provenían de colegios oficiales.
- De esta manera, la sede acogió al 35,8 % de los estudiantes de pregrado en el sistema universitario estatal de Bogotá.
- Pero la universidad también tiene sus puertas abiertas para los ciudadanos en Bogotá. Por ejemplo, el Hospital Universitario Nacional de Colombia, cuya apertura fue posible gracias al recaudo de la Estampilla PRO Universidad Nacional, atendió en el año 2016 15.475 consultas médico-quirúrgicas, de psicología y nutrición, ha beneficiado a 6.000 estudiantes en prácticas académicas e investigativas, ha realizado 10.414 estudios clínicos, y ha practicado 2.713 intervenciones quirúrgicas. Todo ello en beneficio de la población bogotana.
- Asimismo, no olvidemos que la Orquesta filarmónica de Bogotá tiene como sede permanente el Auditorio León de Greiff. En 2016, este auditorio y otros de la sede vieron 63 conciertos, y acogieron a 57.700 asistentes a las 14 funciones del XV Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá. Además, el Museo de Arte y el Claustro San Agustín recibieron a 75.484 participantes a sus 4 exposiciones.

3.1.2. Sus problemas de infraestructura


- La Universidad Nacional, sin embargo, ha expresado ante la comunidad universitaria y el público en general las precarias condiciones de la infraestructura en la sede Bogotá.
- De las 276 edificaciones existentes, 131 fueron construidas antes de la expedición de la NSR-98 (Norma Sismo Resistente 98, Ley 400 de 1997).



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 134 de 172

- La Universidad ha adelantado desde 2003 las obras de reforzamiento estructural y actualización de redes técnicas a 7 edificios, en un área total de 20.875 m², lo cual corresponde solamente al 5.8% del área construida.
- El déficit financiero para solventar los problemas de infraestructura de la sede asciende a 2 billones de pesos.
- Solamente para los próximos cuatro años, la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá ha decidido priorizar algunos proyectos para la modernización del campus de Bogotá. El costo de estos proyectos priorizados asciende a \$334.263.574.906.
- Adicionalmente, la Universidad Nacional recibe recursos por la Estampilla PRO Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia (mencionada anteriormente). Durante los primeros 5 años (de los 20 de su duración), el 70% de los recursos se transferirán a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año, estos rubros se invierten, con lo cual, el ingreso de la Universidad Nacional de Colombia disminuye significativamente.


3.1.3. ¿Qué se espera con los nuevos recursos?

- De aprobar el proyecto, la sede Bogotá recibiría nuevos recursos para solventar las necesidades de infraestructura de la institución:
- Inversión en reforzamiento estructural, restauración, modernización, y mantenimiento de las edificaciones declaradas por la Nación Bienes de Interés Cultural de Orden nacional (12% del recaudo): Este ítem tiene una inversión de \$ 134.786 millones, correspondiente a estudios, diseño, intervención integral y mantenimiento de 78.250 metros cuadrados.
- Recuperación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la planta física (10% del recaudo). Esta inversión está destinada a la recuperación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la planta física, ascendiendo a 687.166 millones con la intervención de 67 edificaciones (11 en observación, 2 en recuperación de emergencias y 54 restantes).
- Nuevas construcciones y adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones para las aulas, laboratorios e institutos de investigación (8% del recaudo). Está destinado a las nuevas construcciones de la Facultad de Artes, el edificio de Aulas Ciencias, laboratorio de diagnóstico veterinario, la repavimentación del anillo vehicular perimetral y la adecuación de andenes



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 135 de 172

(tramo oriental y calle 53); y la ampliación y modernización de la red LAN, la alta disponibilidad de centros de cómputo, la comunicación y seguridad y los escritorios virtuales. El valor de esta inversión es de 175.160 millones y 28.770 millones respectivamente.

3.2. ¿Qué hizo la universidad distrital con los recursos ya recaudados?

3.2.1. Alcances

- Comencemos señalando que los estudiantes matriculados en 2016 fueron 26.403 (23.541 de pregrado y 2.862 de posgrado). Esto representa un retroceso frente al número de matriculados en 2011, que ascendía a 30.231 estudiantes (28.370 de pregrado y 1.861 de posgrado).
- Han sido recaudados más de 326 mil millones de pesos –constantes de 2016- (74,9 % de los recursos totales a precios corrientes), gracias a los cuales se financiaron 7 proyectos de inversión.
- Hasta el momento han sido comprometidos más de 278 mil millones de pesos (64,5 % de la totalidad del recaudo esperado).
- 165 mil millones invertidos sólo en infraestructura.
- Entre estas inversiones se cuentan la restauración del antiguo matadero distrital para la nueva biblioteca Aduanilla de Paiba, la sede Bosa, la sede B de La Macarena (con problemas de contratación), el reforzamiento estructural de la sede A de La Macarena, la construcción del lote anexo de la sede Tecnológica; la futura construcción de la fase II de Aduanilla de Paiba y la futura reestructuración de la sede Calle 40.
- La investigación ha recibido más de 20 mil millones de pesos entre 2007 y 2016, pero tan sólo el 7,1 % de las publicaciones de la universidad se halla en las revistas con más influencia en el mundo.
- Para el fortalecimiento de doctorados fueron invertidos más de 14 mil millones, pero a 2016 sólo se contaba con 127 estudiantes y 3 programas de doctorado

3.2.2. Pasivo pensional en el actual recaudo


- Le fue asignado el 20 % del recaudo, esto es, 50 mil millones, para subsanar el valor correspondiente para pagar el pasivo.
- El pasivo pensional asciende a 1,1 billones de pesos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 136 de 172

- De concretarse el pacto de concurrencia entre la nación, el distrito y la universidad, esta última debería aportar el 4,86 %, lo cual corresponde actualmente a 584 mil millones de pesos.
- Durante las discusiones que llevamos con las entidades, tuvimos conocimiento que la secretaría de hacienda dispuso una cuenta donde deposita los montos correspondientes al 20 % destinados para el pasivo pensional.
- Sin embargo, esta cuenta está abierta al uso de la Universidad Distrital, y no se tiene certeza sobre si la universidad ha estado ejecutando esos recursos.
- Su meta, con recursos de la nueva estampilla, sería del orden de 100 mil estudiantes para los próximos 30 años.
- Espera pasar de 108.338 m² construidos en 2014 a 475.676 m² en 2045.
- de 76 a 170 programas o proyectos curriculares (incluyendo 40 doctorados).
- Espera aumentar su planta de profesores en cerca de 3.150 docentes.
-

4. Transparencia

Reconocemos la delicada situación de la universidad distrital en materia de gobierno institucional, los problemas de corrupción, los retrasos en ejecución y el amplio descontento de la comunidad universitaria. La veeduría distrital, de hecho, publicó este año, en el mes de febrero, un informe sobre la situación de la universidad, y concluyó que ésta presenta una *“débil gestión administrativa e institucional que genera inconvenientes para el logro de su función misional”*. No sólo señaló la Veeduría los retrasos en materia de infraestructura, sino indicios de un desorden administrativo que afecta la eficiencia en el manejo de los recursos y el seguimiento de las metas institucionales.

Pero reconocemos también el principio de autonomía universitaria, y la necesidad de que desde la rectoría y el consejo superior universitario se tomen decisiones de fondo para cambiar el rumbo de esta situación. De hecho, la Universidad expidió su propio estatuto anticorrupción y fue acreditada como institución de alta calidad por 4 años. Y por eso estamos dispuestos a plantear mecanismos sólidos de rendición de cuentas para aportar a ese fortalecimiento del gobierno de la universidad, y planteamos 3 herramientas específicas:


- Informes al congreso, definidos por la Ley 1825 de 2017.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 137 de 172

- Informes escritos al Concejo de Bogotá.
- 1 sesión plenaria al año dedicada exclusivamente a presentar los avances en el recaudo de la estampilla y la inversión de dichos recursos.
- Dada la necesidad de contar con la certeza de que la Universidad Distrital haya reservado los recursos correspondientes para el pasivo pensional, y la también inmediata necesidad de entregar los recursos designados por ley a la universidad nacional; pedimos que la secretaría de hacienda certifique que qué recursos se hallan en la cuenta de la universidad distrital, a qué porcentaje corresponden frente al total del recaudo de la estampilla

5. Régimen de transición

Nuestra propuesta incluye una herramienta clave para determinar el paso del recaudo de la actual estampilla a la nueva: desembolsar los nuevos recursos de la estampilla una vez sean recaudados el total de 200 mil millones inicialmente contemplados por la estampilla

6. Comparativo de los articulados Anexo 1


AUTOR DEL PROYECTO			
POLO DEMOCRÁTICO	PARTIDO DE LA U	45 CONCEJALES	ADMINISTRACIÓN
TÍTULO DEL PROYECTO DE ACUERDO			
PROYECTO DE ACUERDO No. 375 DE 2017	PROYECTO DE ACUERDO No. 439 DE 2017	PROYECTO DE ACUERDO No. 413 DE 2017	PROYECTO DE ACUERDO No. 493 DE 2017
“Por el cual se Deroga el Acuerdo 53 de 2003 y se ordena la emisión de la estampilla Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” y de la estampilla Universidad Nacional	“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 53 DE 2002 Y 272 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	“POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES CON RELACIÓN A LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 50 AÑOS EN APLICACIÓN DE	“Por el cual se dictan disposiciones con relación a la Estampilla Universidad Francisco José de Caldas 50 años y se modifica el Acuerdo 53 de 2002 conforme a lo autorizado en la Ley 1825 de 2017”



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 138 de 172

sede Bogotá y se dictan otras disposiciones”		LA LEY 1825 DE 2017, SE DEROGA EL ACUERDO 53 DE 2002 Y 272 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”	
--	--	--	--

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO

<ul style="list-style-type: none"> - Numeral 1 y 3 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Ley 1825 de 2017 	<ul style="list-style-type: none"> - Números 1, 3 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 - Ley 648 de 2001 - Ley 1825 de 2017 	<ul style="list-style-type: none"> - Números 3 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, - Ley 1825 de 2017 - Ley 648 de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 648 de 2001 modificada por la Ley 1825 de 2017 - Numeral 3 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993
--	---	---	--

TÉRMINO Y FORMA DE DISTRIBUCIÓN

<p>Ordena la emisión de la estampilla en los términos de la Ley 1825 de 2017. Término: 30 años con transición. Distribución: La señalada en la Ley 1825 incluyendo a la Universidad Nacional sede Bogotá.</p>	<p>Modifica artículos del Acuerdo 53 de 2002. Término: 30 años a partir de la entrada en vigencia de este acuerdo. Distribución: La señalada en la Ley 1825 incluyendo a la Universidad Nacional sede Bogotá.</p>	<p>Ordena la emisión de la estampilla. Término: 30 años con transición. Distribución: La señalada en la Ley 1825 incluyendo a la Universidad Nacional sede Bogotá.</p>	<p>Modifica artículos del Acuerdo 53 de 2002. Término: 30 años con transición. Distribución: Continúa la distribución del Acuerdo 53 hasta que se recauden los \$200.000.000.000 y después la señalada en la Ley 1825 incluyendo a la Universidad Nacional sede Bogotá.</p>
---	---	--	---

TRANSITORIEDAD

<p>Los 30 años se empiezan a contar una vez se certifique por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital que se ha</p>	<p>No tiene.</p>	<p>Los 30 años se empiezan a contar una vez se completen los \$200.000.000.000 a los que se refiere el Acuerdo 53 de 2002,</p>	<p>Los 30 años se empiezan a contar una vez se completen los \$200.000.000.000 a los que se refiere el Acuerdo 53 de 2002.</p>
--	------------------	--	--




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 139 de 172

completado \$200.000.000.000 a los que se refiere el Acuerdo 53 de 2002.		para lo cual la Secretaría Distrital de Hacienda deberá certificarlo y ponerlo en conocimiento de la Contraloría de Bogotá, el Concejo de Bogotá, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.	
--	--	--	--


REGLAMENTACIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONDICIONES DE GIRO A LA U DISTRITAL

Se pide que la Administración Distrital a través de la Secretaria Distrital de Hacienda, reglamente el recaudo y giro de la Estampilla de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Se modifica el acuerdo 53 de 2002 pidiendo a la Administración Distrital que reglamente el recaudo y giro de este tributo a través de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los correspondientes recursos de la Universidad Distrital deben ejecutarse con arreglo al Plan de Desempeño de la Universidad. El giro de lo recaudado el año anterior se llevará acabo a más tardar el 30 de marzo de cada año siguiente de conformidad con la certificación de cumplimiento expedida por la Contraloría de Bogotá sobre las metas del Plan de Desempeño relacionadas con el área académica, financiera y	Se pide a la Administración Distrital reglamente el recaudo y giro de la estampilla. Los correspondientes recursos de la Universidad Distrital deberán ejecutarse con arreglo al Plan de Desarrollo de la Universidad, el cual deberá incluir metas relacionadas directamente con la destinación señalada en el artículo cuarto del presente acuerdo. El giro de lo recaudado el año anterior se llevará acabo a más tardar el 30 de marzo de cada año siguiente de conformidad con la certificación de cumplimiento expedida por la Contraloría de Bogotá sobre las metas del	No dice nada, pero al dejar vigente el artículo séptimo del Acuerdo 53 de 2002 queda en cabeza de la administración la reglamentación de la estampilla. La ejecución de los recursos de la Universidad Distrital queda condicionada a un Plan de Desempeño
--	---	--	--



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 140 de 172

	<p>administrativa establecidas en el presente Acuerdo, excepto el porcentaje correspondiente al pasivo prestacional de pensiones y cesantías. El monto de los recursos, correspondiente al pasivo prestacional por pensiones y cesantías, se trasladará a la Universidad Distrital, cuando se cumplan todos los requisitos pensionales incluida la suscripción del contrato interadministrativo de concurrencia y la constitución de la respectiva fiducia de conformidad con los requerimientos legales.</p>	<p>Plan de Desarrollo relacionadas con el área académica, financiera y administrativa establecidas en el presente Acuerdo, excepto el porcentaje correspondiente al pasivo prestacional de pensiones y cesantías. El monto de los recursos, correspondientes al pasivo prestacional por pensiones y cesantías, se trasladará a la Universidad Distrital, cuando se cumplan todos los requisitos pensionales incluida la suscripción del contrato interadministrativo de concurrencia y la constitución de la respectiva fiducia de conformidad con los requerimientos legales.</p>	
--	---	--	--


HECHO GENERADOR Y TARIFA

Hecho generador:	Hecho generador:	Hecho generador:	Hecho generador:
<p>Contratos de toda persona natural o jurídica con entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden central administración - Sector descentraliza 	<p>Contratos de toda persona natural o jurídica con entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden central administración - Establecimientos públicos del Distrito - Universidad Distrital 	<p>Contratos de toda persona natural o jurídica con entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden central administración - Establecimientos públicos del Distrito - Universidad Distrital 	<p>Contratos de toda persona natural o jurídica con entidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden central administración - Establecimientos públicos del Distrito - Universidad Distrital



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 141 de 172


<p>do adscritas y vinculadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector descentralizado local - Universidad Distrital <p>Tarifa: 1.5% del valor bruto del contrato o adición.</p> <p>Excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de prestación de servicios de personas naturales no obligadas a facturar no pagan. 	<p>Tarifa: 1.5% del valor bruto del contrato o adición. Se descuenta valor en cada pago.</p> <p>Excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión señalados en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la modifiquen o deroguen pagan el 1%. 2. Las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas a operaciones de crédito público, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas con las anteriores que realicen las entidades públicas distritales, estarán excluidas del pago de la estampilla. 	<p>Tarifa: 1.2% del valor bruto del contrato o adición. Se descuenta valor en cada pago.</p> <p>Excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas a operaciones de crédito público, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas con las anteriores que realicen las entidades públicas distritales, estarán excluidas del pago de la estampilla. 	<p>Tarifa: 1.0% del valor bruto del contrato o adición. Se descuenta valor en cada pago.</p> <p>Excepción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas a operaciones de crédito público, las operaciones de manejo de deuda pública y las conexas con las anteriores que realicen las entidades públicas distritales, estarán excluidas del pago de la estampilla.
--	---	--	--

MECANISMOS DE CONTROL



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 142 de 172

	<p>1. Informe semestral de la U Distrital en febrero y agosto de cada año al Concejo de Bogotá, Secretaría de Hacienda, Contraloría, Personería y Veeduría Distritales sobre estado de ejecución de recursos y cumplimientos de metas de Plan de Desempeño.</p>	<p>1. Contraloría Distrital vigilará a universidad Distrital y Contraloría General de la Nación a Universidad Nacional.</p> <p>2. Informe anual en marzo de las dos universidades a Congreso de la República.</p> <p>3. Sesión Plenaria en el Concejo de Bogotá en abril de cada año invitando a las dos universidades para conocer ejecución de recursos.</p> <p>4. Informe anual de la U Distrital en febrero y agosto de cada año al Concejo de Bogotá, Secretaría de Hacienda, Contraloría, Personería y Veeduría Distritales sobre estado de ejecución de recursos y cumplimientos de metas de Plan de Desempeño</p> <p>5. La Secretaría Distrital de Hacienda deberá certificar y comunicar a los órganos de</p>	
--	---	---	--



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 143 de 172

		control y al Concejo de Bogotá, en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, el valor recaudado a la fecha y que se encuentra reservado por esta entidad con destino al pago de pasivo prestacional por pensiones y cesantías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	
COMUNICACIÓN AL GOBIERNO NACIONAL			
		El Acuerdo será remitido para su conocimiento al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
VIGENCIA Y DEROGATORIAS			
Deroga el Acuerdo 53 de 2002 a partir de la fecha.		Deroga los Acuerdos 53 de 2002 y 272 de 2007 una vez se certifique por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital que se han recaudado \$200.000.000.000	



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 144 de 172

6. Las críticas

Una vez fue aprobado el proyecto de acuerdo en la Comisión de Hacienda, tras su primer debate, surgieron distintas críticas. En particular, se concentraron en el hecho de que la Universidad Distrital resultó ser la gran perdedora de la jornada, pues redujo su participación en el recaudo, al pasar de recibir el 100 % al 70 %, perdiendo así recursos para sus proyectos de inversión.

Lo sorprendente es que la Universidad Distrital misma esté detrás de estas críticas, siendo una de las entidades que empujaron la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo.

Comisión: Hacienda y Crédito Público

Tema: Proyecto de Acuerdo 494 de 2017. Parqueaderos en vía¹³

Iniciativa: Administración Distrital

Elaborado por: Laura Correa

Fecha: 08 de septiembre de 2017


Parqueo en vía. ¿La mejor alternativa?

1. Resumen completo

	Nombre	Concepto
Ponente 1	Germán García	(+) modificaciones
Ponente 2	Celio Nieves Herrera	(-)
Ponente 3	Ángela Garzón	(+) modificaciones
Ponente 4	Ma. Victoria Vargas	(+) modificaciones
Administración	La iniciativa es de la Administración	
Viabilidad jurídica	SI	Magda Ayala
Concepto general	Viable	Laura Correa

¹³ Acumulado con 479 de 2017, No. 488 de 2017, No.491 de 2017. Dos provienen del Partido Centro Democrático, una del partido Cambio Radical y uno de la Administración Distrital



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 145 de 172

Bogotá es una ciudad colapsada en movilidad. Por tanto, aparte de la educación y la salud, el transporte juega un papel esencial en el Plan de Desarrollo de Enrique Peñalosa. Este dejó claro que iba a crear el parqueo en vía y fue aceptado por la mayoría de los concejales. Pero más allá de eso, esta medida es imperante para una sociedad que tiene tantas fallas en el aspecto del transporte.

En este proyecto de acuerdo y ponencias se expresa la necesidad en términos de ilegalidad actual de los parqueos en vía, el déficit de los sitios para carros y la ventaja económica de cobrar por el uso del espacio público. Pero la cuestión va más allá. Si bien los argumentos técnicos son muy buenos, y al respecto nada más se puede aportar; hay pequeños inconvenientes en la implementación de esta medida tan vanguardista y del primer mundo.

Es perfecto que se instalen este tipo de dispositivos, pues la iniciativa lograría descongestionar el déficit de espacios y sobre todo, el cobro del uso del espacio público que es de todos. Esto porque las personas deben entender que un bien público¹⁴, como lo son las vías de la ciudad no es el que es gratuito, sino aquel en el que todos aportamos.


Sin embargo, en Colombia esto no se ve por la falta de cultura ciudadana, y sobre todo en Bogotá donde el vandalismo y la delincuencia azotan la ciudad. Por ejemplo, al implementarse el sistema inteligente, ¿cuál será la medida de aseguramiento de estos equipos, que se adquieren con los recursos públicos, recursos sagrados y que usualmente suelen ser violentados por personas desconectadas de la ciudad y que sólo quieren dañar el espacio?

Adicional a esto, ¿Cómo se asegurarán que los cobros se efectúen y no simplemente se pasen por alto los sistemas? Es claro que cuando exista un operador este no sería un problema, pero en los parquímetros ¿cuál sería el mecanismo para que la gente efectivamente pague? En ciudades como Copenhague este no es un problema, pero ¿en Bogotá?

De otro lado, se explica que esta medida también aportará al incentivo del uso del transporte público masivo, pero esto no es claro en el proyecto de acuerdo. En la literatura económica se conoce ampliamente que el método más efectivo para desincentivar la demanda de algún bien o servicio es el aumento de su precio, pero este no puede ser marginal. Al contrario debe ser lo suficientemente alto para que

¹⁴ No son públicos puros, pero se puede expresar en este sentido.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 146 de 172

la elasticidad de la demanda, es decir, la sensibilidad al cambio de precio le permita a los ciudadanos optar por otros servicios sustitutos, como el Trasmilenio.

Y acá se desarrolla otro punto, pues nadie va a cambiar el carro con un servicio tan deficiente como el que presenta el masivo actualmente. Antes de pensar en desincentivar el carro, es OBLIGATORIO mejorar el público, para que los bogotanos encuentren en este último una buena opción de transporte.

Finalmente, también es necesario que estos parqueos en vías incluyan a las bicicletas, con la infraestructura de calidad y los incentivos adecuados que logren aumentar el uso de la bici, la cual también fue una gran apuesta de la Administración y de la cual no se ven resultados.

Así pues, antes de implementar acciones de primer mundo, es necesario formar, educar y concientizar a ciudadanos de primer mundo, en donde la cultura por el otro, y sobre todo el respeto por lo público son esenciales para el mejoramiento de la calidad de vida. De la misma manera, se debe tener en cuenta que no sólo es crear sistemas de punta que realicen acciones determinadas sino buscar un sistema integral de transporte público, privado y multimodal que permita reducir el tiempo en desplazamientos, y en este sentido, la mejora de la calidad de vida de los bogotanos.


2. Antecedentes

PROYECTO O NORMA	TRÁMITE
ACUERDO 34 DE 1991 “Por el cual se establece el sistema de estacionamiento autorizado en vía pública, denominado ZONAS AZULES y se autoriza la concesión del mismo”.	Acuerdo 34 de 1991.
PROYECTO DE ACUERDO 312 DE 2014 “Por medio del cual se crean las Zonas de Estacionamiento en Vía Autorizadas – Zonas Azules- en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.	Archivado
PROYECTO DE ACUERDO 041 DE 2015 “Por medio del cual se crean las Zonas de Estacionamiento en Vía Autorizadas – Zonas Azules- en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.	Archivado



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 147 de 172

PROYECTO DE ACUERDO 181 DE 2015 “Por medio del cual se crean las Zonas de Estacionamiento en Vía Autorizadas – Zonas Azules- en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.	Archivado
--	-----------

3. Síntesis del proyecto

a. Objetivo del proyecto

La administración plantea la adopción del Sistema Inteligente de Estacionamientos en el Distrito Capital, además de autorizar el cobro por el derecho de parqueo sobre las vías públicas y la contribución por el servicio de garajes o zonas de estacionamiento público. Y por esta razón es necesario que se haga un análisis exhaustivo de dicha propuesta.

b. Justificación del proyecto

La administración empieza justificando la normativa que le permite a la Administración el cobro, y al Concejo, la autorización del mismo. Después de esto se explica que el estacionamiento en vía es una herramienta que se ha utilizado en varios países, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:


- Modelo de negocio: Se utiliza para sacar provecho económico de las vías públicas y puede ser administrado de manera pública o privada. Ejemplos de esto se encuentran en San Francisco, Barcelona, San Luis Potosí, Múnich, Buenos Aires, Rosario, Ciudad de México y Madrid.
- Estructura financiera: El dinero se utiliza para cubrir los costos de inversión y operación, y a su vez, financiar los proyectos alternos de movilidad y espacio público, entre otros proyectos de ciudad.
- Tarifas: Se presentan tarifas dinámicas y estáticas, y por tipo de usuario.
- Regulación: En todos los casos, el servicio es regulado
- Tecnología

Estas razones hicieron que el gobierno distrital considerara el parqueo en vía como una buena alternativa para Bogotá. De los 1,7 millones de viaje que se realizan en transporte privado, el 24% utiliza el estacionamiento público en vía (11%) y fuera de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 148 de 172

ella (13%)¹⁵. Sin embargo, se observa que el primero de estos estacionamientos ha aumentando, ya que este es informal, con uso irregular e incluso ilegal en algunos casos.

Estos estacionamientos contribuyen a la disminución de la movilidad, por lo que es necesario regular este tipo de actividades, no sólo para solventar el déficit de

Necesidades de Recursos Fondos de Estabilización FET (Millones COP)

DATO AÑO ACUMULADO	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25
Ingresos del Sistema en Millones	1.703.598	2.534.006	2.841.786	3.010.694	3.112.316	3.264.106	3.398.665	3.541.669	3.684.345	3.832.902	3.968.676
Egresos del Sistema en Millones	2.445.010	3.078.576	3.397.679	3.502.242	3.697.324	3.835.101	3.944.316	4.098.292	4.258.086	4.427.513	4.596.301
Necesidades de Recursos	(741.412)	(544.571)	(555.892)	(491.549)	(585.008)	(570.995)	(545.651)	(556.623)	(573.741)	(594.611)	(627.625)

parqueaderos, sino para reducir la ilegalidad, aumentar el parqueo fuera de vía y los sistemas sostenibles de transporte. Por consiguiente, es necesario detallar todos estos aspectos.

- **Déficit del Sistema de Transporte Público**


El sistema de transporte no es auto sostenible, sin embargo, dado que es un servicio público, no se puede trabajar bajo la lógica económica. Por lo que es necesario considerar una inversión futura que garantice el transporte de calidad.

Fuente: (TransMilenio S.A, 2016)

En este sentido, este proyecto de acuerdo puede solventar las necesidades. La contribución que se propone recoge una pequeña parte de las externalidades negativas generadas por el uso del vehículo particular en la ciudad y traslada dichos recursos al sistema de transporte público no sólo bajo una intención clara de garantizar la sostenibilidad del Sistema sino como mecanismo para fortalecer la

¹⁵ Fuente: Secretaría de Movilidad (2007-2011-2015)



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 149 de 172

alternativa para los usuarios de transporte privado y para aquellos que utilizan el transporte público de manera regular.

- **Sistema Inteligente de Estacionamiento**

El Sistema Inteligente de Estacionamientos consiste en la implementación del cobro de estacionamiento en vía y su articulación con los estacionamientos de acceso público fuera de vía. Sus objetivos son:

- ✓ Mejorar la movilidad
- ✓ Recuperar el espacio público
- ✓ Optimizar el control del mal parqueo
- ✓ Garantizar la disponibilidad de estacionamientos
- ✓ Generar información en tiempo real para el usuario
- ✓ Generar datos para una mejor gestión de la movilidad
- ✓ Mejorar la calidad del servicio de estacionamientos de acceso público


Este modelo contempla dos tipos de operadores, uno de recaudo y otro zonal. El recaudador es responsable del suministro y mantenimiento de todos los equipos tecnológicos requeridos para el funcionamiento del sistema, la gestión de la información y su publicación, y el recaudo del cobro por estacionamiento y su gestión administrativa. El zonal es el gestor integral de los cupos, quién responde por la implementación, mantenimiento, operación, control y fiscalización de los mismos.

Para implementar este servicio se elaboró una lista prorizada, en la que se identifican Usaquén, chapinero y el centro como las zonas en las que primero se aplicarán estos cambios.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 150 de 172

El parqueo en vía se aplicaría 288 días al año, 14 horas al día y con 20.000 cajones; los cuales arrojarían ingresos por:

Valor tasa (\$COP) / Porcentaje de ocupación (%)	35%	45,0%	55,0%	65,0%	75,0%	85,0%
\$80	\$ 135.475	\$ 174.182	\$ 212.890	\$ 251.597	\$ 290.304	\$ 329.011
\$90	\$ 152.410	\$ 195.955	\$ 239.501	\$ 283.046	\$ 326.592	\$ 370.138
\$100	\$ 169.344	\$ 217.728	\$ 266.112	\$ 314.496	\$ 362.880	\$ 411.264
\$110	\$ 186.278	\$ 239.501	\$ 292.723	\$ 345.946	\$ 399.168	\$ 452.390
\$120	\$ 203.213	\$ 261.274	\$ 319.334	\$ 377.395	\$ 435.456	\$ 493.517
\$130	\$ 220.147	\$ 283.046	\$ 345.946	\$ 408.845	\$ 471.744	\$ 534.643
\$140	\$ 237.082	\$ 304.819	\$ 372.557	\$ 440.294	\$ 508.032	\$ 575.770

Cifras en millones de pesos colombianos.

Fuente: Contrato de consultoría 2016-1167

Por su parte, el parqueo fuera de vía tendría a su cargo 150.000 espacios con 6 horas de operación por día y operando 292,8 días al año. Estos ingresos sumarían cerca de:

Valor tasa (\$COP) / Porcentaje de ocupación (%)	35%	45,0%	55,0%	65,0%	75,0%	85,0%
\$10	\$ 147.571	\$ 189.734	\$ 231.898	\$ 274.061	\$ 316.224	\$ 358.387
\$20	\$ 295.142	\$ 379.469	\$ 463.795	\$ 548.122	\$ 632.448	\$ 716.774
\$30	\$ 442.714	\$ 569.203	\$ 695.693	\$ 822.182	\$ 948.672	\$ 1.075.162
\$40	\$ 590.285	\$ 758.938	\$ 927.590	\$ 1.096.243	\$ 1.264.896	\$ 1.433.549

Cifras en millones de pesos colombianos.

Fuente: Contrato de consultoría 2016-1167

Específicamente, la contribución por el servicio de garajes o zonas de establecimiento de uso público se hicieron teniendo en cuenta que por ley permite gravar el estacionamiento oneroso de vehículos, para lo cual la misma norma establece la base gravable (2 pasajes del SITP), valor que se debe multiplicar por un factor inferior a uno. Para efectos del definir el valor por minuto, la base gravable de dos pasajes se divide en 120 minutos. Lo anterior implica que este cobro solo se realizará para las primeras dos horas de permanencia en cualquier tipo de estacionamiento.

Por ejemplo, para un valor de pasaje de \$2.200 (valor actual del pasaje troncal), la base gravable es de



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”


Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 151 de 172

$$\frac{2 * 2200}{120} = \$36 \text{ por minuto}$$

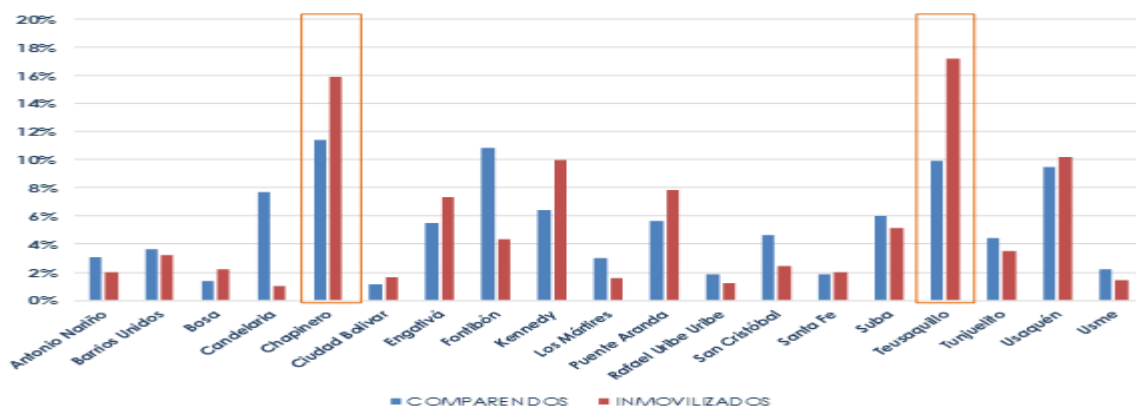
Así las cosas, al determinarse un valor por minuto, el monto real a pagar por el usuario se encuentra atado al tiempo de permanencia en el estacionamiento, sin que, en ningún caso, pueda ser cobrado por más de 120 minutos, criterio que es aplicable tanto al estacionamiento en vía como el estacionamiento fuera de vía con miras a garantizar el derecho a la igualdad. Esta contribución tiene destinación específica para el SITP.

Por su parte, el derecho de parqueo sobre las vías públicas se proyectó como el resultante de la totalidad de costos en los que se incurre para prestar el servicio y gestionar el sistema, junto con la ocupación estimada.

4. Análisis de las ponencias


a. Ponencia positiva con modificaciones – Germán García

El concejal resume la iniciativa y explica que la falta de regulación del estacionamiento en vía y la capacidad limitada del Distrito para ejercer control sobre el estacionamiento de vehículos en lugares prohibidos, ha desencadenado en un uso inapropiado del espacio público. Muestra de ello, es el alto número de comparendos impartidos y de vehículos inmovilizados en los dos últimos años. Según la Secretaría Distrital de Movilidad, en el 2016 por concepto de mal parqueo se impusieron 179.957 comparendos y se inmovilizaron más de 38.000 vehículos; mientras que para el 2017, al 30 de junio se habían impuesto 91.954 comparendos e inmovilizado más de 5.000 vehículos.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 152 de 172

Revisando la distribución porcentual de los comparendos y vehículos inmovilizados por localidad se observa que, si bien en todas las localidades se presentan problemas asociadas al mal parqueo, es evidente que existe una concentración en algunas localidades. Se encuentra que las localidades más críticas son Chapinero y Teusaquillo, seguidas por Usaquén, Fontibón y Kennedy.

Esta situación ha generado diversos problemas en algunas zonas, en donde incluso la calidad de vida de sus habitantes se ha visto afectada. En distintas ocasiones la comunidad ha denunciado esta problemática (*“A la calle 138 la cogieron de parqueadero”*¹⁶, *“Vuelve y juega el mal parqueo en la calle 71”*¹⁷, *“El negociazo del mal parqueo en la calle 71 con 10.ª de Bogotá”*¹⁸, entre otras), de esta manera se ha evidenciado cómo el mal parqueo afecta la movilidad, genera congestión, ocupa irregularmente los espacios peatonales y obstaculiza la movilidad de los peatones; con el agravante de que en ocasiones se genera un aprovechamiento económico del espacio público sin que medie ninguna autorización para ello.

Además de esto, el concejal hace énfasis en que el Sistema integrado de Transporte Público de Bogotá –SITP- ha presentado déficit desde el inicio de su operación, esto ha desembocado en que el Distrito haya tenido que destinar recursos corrientes para sostener la operación del mismo. Los aportes del Distrito se consideraron en un inicio como parte del costo de implementación del modelo. Actualmente el déficit se origina en la diferencia que existe entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario del servicio en especial del servicio zonal como se muestra en las siguientes tablas.

Tarifa Técnica Promedio Troncal vs. 2015-2016.

¹⁶ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16634800>


¹⁷ <http://www.eltiempo.com/bogota/mal-parqueados-en-la-calle-71-entre-carreras-9-y-10-40349>

¹⁸ <http://www.eltiempo.com/bogota/utilizan-calle-71-de-bogota-como-parqueadero-47913>



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

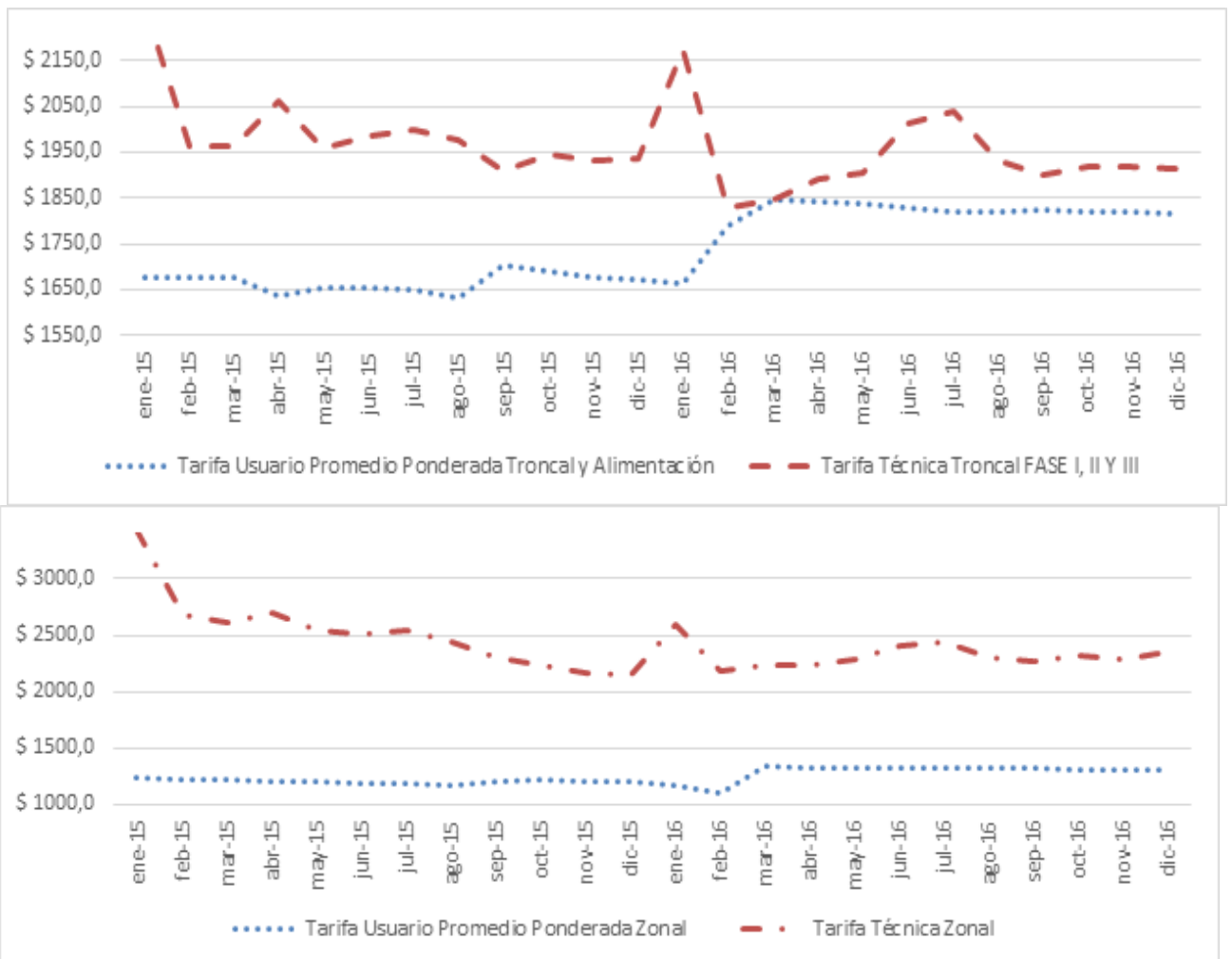


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 153 de 172

Fuente: Serie histórica – TMSA


La tarifa técnica en el sistema zonal fue de \$2.359 en promedio durante las últimas semanas de 2016. Esta tarifa es mayor a la Tarifa Promedio Ponderada Usuario – TPPU- (\$1.310) en \$1.049 pesos. Esta diferencia explica gran parte del déficit del Sistema integrado de transporte público- SITP-.

Tarifa Técnica Promedio Zonal vs. 2015-2016.



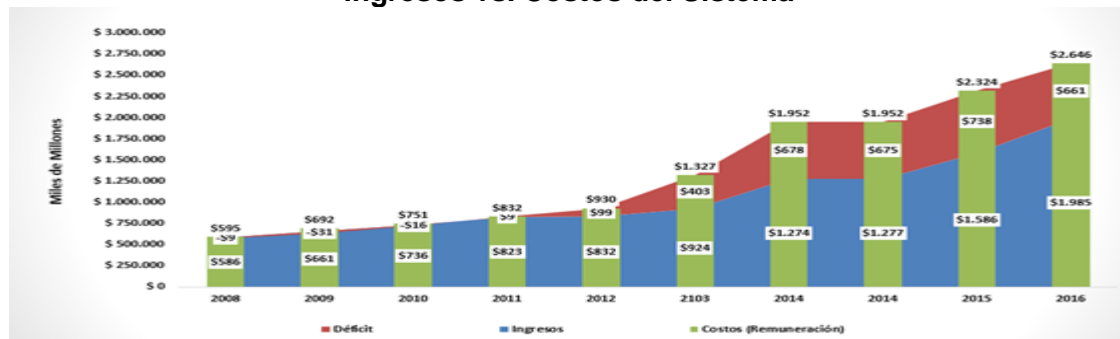
“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 154 de 172

Fuente: Serie histórica – TMSA

Ingresos vs. Costos del Sistema



Fuente: Serie histórica – TMSA

Aunque en el 2017 se hizo un ajuste tarifario, el mismo no será suficiente para cubrir el déficit que en la actualidad presenta el Sistema integrado de transporte público – SITP. Es por esto que esta iniciativa es de gran impacto tanto en la movilidad, como en las finanzas del Distrito.


Adicionalmente, se hizo una comparación entre los otros tres proyectos de acuerdo, para ver las diferencias y similitudes entre los mismos:

N. PROYECTO	PROYECTO DE ACUERDO 491 de 2017	PROYECTO DE ACUERDO 488 de 2017	PROYECTO DE ACUERDO 479 de 2017
TITULO	"POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	"Por medio del cual se crean las Zonas de Estacionamiento en Vía con tarifa en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".	"Por el cual se autorizan las Zonas de Estacionamiento en Vía Tarificado y el cobro de la respectiva tasa de parqueo por el uso del espacio público en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 155 de 172

ATRIBUCIONES	En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 322 de la Constitución Política y los artículos 12 numerales 8, 9 y 10; 55 y 63 del Decreto Ley 1421 de 1993,	No presenta	El Concejo de Bogotá en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 12 numerales 1, 3 y 5 del Decreto Ley 1421 de 1993
ARTÍCULO 1	Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el Sistema de Estacionamiento en el Distrito Capital y autorizar el cobro por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, reglamentar el parqueo fuera de vía y el servicio de Valet Parking. Parágrafo. La vigilancia y control del Sistema de Estacionamiento no podrá ser delegada en ningún momento a un privado.	Créese las Zonas de Estacionamiento en Vía con tarifa para Bogotá D.C. Entiéndase por Zona de Estacionamiento en Vía con tarifa las áreas de las vías habilitadas y definidas por la autoridad competente para el estacionamiento de vehículos automotores.	Autorízase a la Secretaria Distrital de Movilidad para implementar las Zonas de Estacionamiento en Vía Tarificado en el Distrito Capital y cobrar la respectiva tasa por el uso del espacio público.
Artículo 2	Definiciones. Para efectos del presente Acuerdo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a) Estacionamiento en vía: zonas habilitadas por la Administración Distrital en las que se permite el estacionamiento en vías de propiedad del Distrito Capital, a cambio del pago de un valor autorizado por el artículo 28 de la Ley 105 de 1993. b) Estacionamiento fuera de vía: es aquel servicio que es prestado por establecimientos privados y/o públicos, cuyo objeto	La Administración Distrital definirá las zonas donde se autorice el estacionamiento en vía con tarifa, los tipos de vehículos que serán estacionados y la temporalidad del parqueo, previa a la realización de los estudios técnicos de soporte.	La Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Planeación y el departamento administrativo de la Defensoría del Espacio público determinarán las zonas donde se autorice el estacionamiento en vía, de conformidad con los resultados de la consultoría ya contratada.




“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 156 de 172

	<p>es facilitar el estacionamiento y depósito temporal de vehículos automotores, motos o bicicletas.</p> <p>c) Operadores de los estacionamientos fuera de vía: personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto sea la prestación de servicio de estacionamiento fuera de vía.</p> <p>d) Servicio de Valet Parking: servicio prestado por personas, que, a nombre de una empresa o persona jurídica, reciben los vehículos de los particulares en una vía pública y los ubican en un estacionamiento, a cambio de una tarifa previamente establecida y por un período de tiempo definido.</p>		
ARTÍCULO 3	<p>Sistema de Estacionamiento. Créase el Sistema de Estacionamiento como el conjunto de mecanismos de control, vigilancia y recaudo de los estacionamientos en vía y fuera de vía que funcionan en la ciudad de Bogotá.</p>	<p>La Administración Distrital establecerá las tarifas y condiciones para el cobro por estacionamiento en las vías autorizadas y regulará anualmente el valor de la tarifa, en ningún momento será inferior al 60% de la tarifa promedio que reciben los parqueaderos públicos de las zonas autorizadas, previa a la realización de los estudios técnicos de soporte.</p>	<p>El pago de la tasa por permitir el parqueo en vía pública, será siempre previo a la utilización o el parqueo del respectivo vehículo o motocicleta y será recaudado por la Secretaría Distrital de Movilidad o por quien esta contrate.</p>



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 157 de 172


ARTÍCULO 4	<p>Cobro por Derecho de Parqueo en Vía. Autorícese a la Administración Distrital generar un cobro por derecho de parqueo en vía pública.</p>	No aplica	<p>Los ingresos provenientes del recaudo de la tasa por la utilización del parqueo sobre vías públicas autorizadas, tendrán destinación para el mantenimiento e implementación de estas zonas de estacionamiento y para el funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Público de la ciudad.</p>
ARTÍCULO 5	<p>Licencia de Funcionamiento del Estacionamiento Fuera de Vía. Créese y autorícese el cobro de una licencia obligatoria para el funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos, la cual estará a cargo de la Secretaria de Gobierno. Dicha licencia deberá contemplar los principios de seguridad necesarios para su operación. Parágrafo 1. De ninguna manera se incluirá dentro de la tarifa de parqueo un rubro adicional a los usuarios, que permita a los establecimientos recaudar los costos incurridos en la expedición de la licencia. Parágrafo 2. El valor de la licencia será destinado a los Fondos de Desarrollo Local para dar el mantenimiento necesario a la malla vial del sector</p>	No aplica	<p>Solo se permitirá el cobro de estacionamiento en vía en las zonas previamente demarcadas por la Secretaria Distrital de Movilidad y destinadas para tal fin mediante acto administrativo, en el cual se indicará el número máximo de vehículos y motocicletas a parquear en la zona determinada.</p>



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 158 de 172

ARTÍCULO 6	<p>ARTÍCULO 6. Servicio de Valet Parking. La Alcaldía Mayor deberá tanto reglamentar el uso del espacio público por parte del servicio de Valet Parking en la ciudad de Bogotá, así como determinar las zonas autorizadas para el ejercicio de la actividad. Los permisos de operación generarán un costo al operador, el cual será establecido por la Administración Distrital en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.</p>	No aplica	<p>Los conductores o responsables de los vehículos y motocicletas estacionados en las Zonas de Estacionamiento en Vía Tarificado, durante el horario de funcionamiento de estas, deberán cancelar previamente la tasa de uso y recibir el comprobante o ticket de pago por parte del expendedor o del sistema tecnológico de recaudo que se implemente, el cual deberá quedar visible en la parte delantera del vehículo para el respectivo control por parte de la autoridad competente.</p>
ARTÍCULO 7	<p>Inventario de Zonas de Valet Parking. El DADEP deberá realizar un inventario de las zonas y notificará a las autoridades locales sobre que operadores cuentan con autorización para la ocupación y cuales han sido las zonas determinadas por la Administración en la ciudad para la operación de estos servicios.</p>	No aplica	<p>Se deberán implementar progresivamente aplicaciones que permitan a los conductores acceder a sistemas de información geográfica, donde puedan conocer la disponibilidad y costo de los estacionamientos en vía, permitiendo es-coger la opción más conveniente.</p>
ARTÍCULO 8	No aplica	No aplica	No aplica



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 159 de 172

ARTÍCULO 9	No aplica	No aplica	No aplica
ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 8. Vigencias y Derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	ARTÍCULO 5: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 8. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Así pues, el Concejal rinde Ponencia Positiva con modificaciones, las cuales se centran en añadir un párrafo adicional en artículo 3: Sistema Inteligente de Estacionamientos:

Parágrafo 2: En el mismo lapso de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, la Administración Distrital reglamentará el mecanismo de Inspección, Vigilancia y Control que estará a cargo de la autoridad administrativa competente.

b. Ponencia negativa – Celio Nieves Herrera

El concejal expresa que las condiciones económicas (reforma tributaria y crisis del petróleo) de los bogotanos no han sido favorables y por tanto, incrementar los gastos de los mismos no es conveniente; dada la pérdida del poder adquisitivo.


Con lo manifestado anteriormente, no cabe duda que estos incrementos son una dura realidad que enfrentan las familias bogotanas y que ha golpeado drásticamente su canasta el primer semestre de 2017.

Sin embargo, el gobierno del Alcalde Peñalosa mediante el Decreto 217 de 2017 aumenta las tarifas de los parqueros en 10%, por encima del salario mínimo con lo cual afecta principalmente a los ciudadanos de los estratos medios quienes se ven duramente impactado pues son en su mayoría los que hacen usos de los sitios de parqueo en Bogotá, tal y como lo muestra la siguiente tabla:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 160 de 172

Ciudadanos que hacen uso de parqueaderos en Bogotá		
Estrato	Número de usuarios	%
1	31	2,4%
2	297	23,3%
3	507	39,7%
4	281	22,0%
5	97	7,6%
6	64	5,0%
Total	1277	100,0%

Fuente: Cálculos propios – Datos Contrato de Consultoría 1167- 2016

De acuerdo con la anterior información el 85% de los bogotanos que hacen uso de los parqueaderos en la ciudad pertenecen a los estratos 2,3 y 4.

Otro punto importante del análisis es el negocio de los parqueaderos en Bogotá que actualmente se encuentra en manos principalmente de (7) siete grandes operadores privados, quienes tienen el mayor número de parqueaderos en la ciudad con 403 establecimientos como lo muestra la tabla No. 2, para los cuales se realizará una breve reseña.

Grandes operadores de estacionamiento

Empresa de estacionamientos	Cantidad	Porcentaje
Parking	155	39%
City Parking	104	26%
Aparcar Ltda.	50	13%
Central Parking System	38	10%
Tequendama	30	8%
Lugano SAS	16	4%
Parking Solutions Colombia	5	2%
Total	403	100%


Fuente: Etapa de diagnóstico –Contrato de Consultoría 1167-2016 Anexo 2

Se observa que la empresa Parking hoy posee en la ciudad 155 establecimientos, lo que representa el 39% de la oferta total del servicio de parqueaderos. En este



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 161 de 172

momento en Colombia una oferta de 15.000 cupos de parqueo donde la mayor parte se encuentra en la capital de la República. Su negocio está dividido en dos actividades: Operación de parqueaderos y Automatización de parqueaderos.

El segundo gran operador es City Parking que cuenta hoy con el 26% de la oferta de parqueaderos en la capital a través de 104 establecimientos. Su actividad económica está basada la Operación de Parqueaderos, Valet parking y Consultorías e interventoras sobre el tema. En tercer lugar, se encuentra Aparcar Ltda., el cual tiene el 13% de la oferta en la ciudad con 50 establecimientos que prestan el servicio de parqueadero.

Central Parking System cuenta con 38 establecimientos que cubren 10% de la oferta del servicio de parqueaderos, su actividad es la operación de estacionamientos en la Zonas Norte, Centro y Sur de la ciudad.

Por último, los tres restantes privados que hacen parte del grupo de los grandes operadores de estacionamiento y que representan el 14% de la oferta de parqueaderos son: Tequendama, Lugano SAS y Parking Solutions Colombia.

Esta brevísima exposición basta para comprender que quienes conocen esta actividad económica y poseen el capital serán quienes continúen ampliando la oferta de parqueaderos fortaleciendo también el negocio de la venta de equipos para nuevos estacionamientos (automatización). Con esto se desvirtúa la hipótesis que tiene el Gobierno Distrital de que **“la gente va a hacer edificios de parqueaderos”** serán los mismos que han venido durante décadas apropiándose de este mercado quienes se fortalecerán con el aumento de la demanda de parqueaderos en la ciudad.

Así mismo, el Concejal expresa que las APP's serán las directamente beneficiadas de este proyecto, pues son ellas las que se beneficiarán exclusivamente de estas iniciativas.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 162 de 172

Tabla No. 3 Asociaciones Público Privadas sin recursos públicos

Fecha de creación en el Registro	Tipo de APP	Nombre	Estado	Fecha de Radicación
18/07/2016 12:36	Iniciativa Privada sin recursos públicos	PARQUEADERO SUBTERRANEO CENTRO COMERCIAL SORPRESAS	Factibilidad en estudio	29/04/2016 16:19
18/07/2016 12:42	Iniciativa Privada sin recursos públicos	PARQUEADERO PLAZA CALLE 100	Factibilidad en estudio	29/04/2016 16:16
04/08/2016 18:42	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - PLAZA QUINTA CAMACHO	Factibilidad en estudio	28/07/2016 15:50
04/08/2016 18:46	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - PARQUE NACIONAL	Factibilidad en estudio	28/07/2016 16:02
04/08/2016 18:53	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD -CAN	Factibilidad en estudio	28/07/2016 16:12
04/08/2016 18:56	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - CAMPÍN	Factibilidad en estudio	28/07/2016 16:21
09/08/2016 12:28	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - PLAZA CALLE 125	Factibilidad en estudio	28/07/2016 16:19
01/09/2016 14:40	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - PARQUE NACIONAL CF	Factibilidad en estudio	19/01/2017 11:50
08/02/2017 10:20	Iniciativa Privada sin recursos públicos	HUB DE MOVILIDAD - PLAZA CULTURAL LA SANTA MARIA	Factibilidad en estudio	08/09/2016 10:20

Fuente: Respuesta Derecho de Petición No. 20171700063311 Fecha. 03-03- 2017 - DADEP-

De esta manera se evidencia que el Gobierno Peñalosa concederá el espacio público y su usufructo a los privados, dando a través de este proyecto de acuerdo vía libre a esos intereses.


Por último, conviene subrayar que la iniciativa está encaminada a la actualización de los criterios para el cobro de los parqueaderos con el fin de que dichas tarifas estén sometidas a la libre competencia, según explica el Alcalde Peñalosa *“No hay ningún argumento técnico para que el Estado someta a controles los precios de los estacionamientos”* asegurando que con esta medida habría más parqueaderos en la capital.

Así mismo, sostiene que *“Actualmente, a los dueños de los estacionamientos se les ponen unos controles de unos precios que son inconvenientes y terminan por cerrarlos. Ellos no tienen ninguna obligación de destinar un lote para parqueaderos*



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 163 de 172

(...) **Si hay libertad de mercado va a haber más estacionamientos**, porque la gente –por ejemplo- va a hacer edificios de estacionamientos. Se va a volver un negocio hacer estacionamientos”¹⁹

Frente a estas afirmaciones, existen dos elementos para tener en cuenta por esta corporación y que deben ser debatidos con responsabilidad. Primero, como se ha señalado los bogotanos durante los dos últimos años han tenido un duro golpe a sus finanzas disminuyendo su capacidad de pago por lo cual no se considera conveniente que haya libertad de mercados para el cobro de los parqueaderos porque en el corto y mediano plazo no existirá regulación alguna en las tarifas si no por el contrario las tarifas serán elevadas.

En segundo lugar, retomando lo dicho por algunos expertos en políticas de estacionamientos Kodransky y Hermann (2011) **“La abundancia de estacionamientos impide una buena accesibilidad”**. Cuando hay requisitos de estacionamientos mejor planificados hay mejores condiciones para caminar, andar en bicicleta y usar el transporte público, a diferencia de los que obligan a ofrecer un mínimo de espacios para estacionarse. Frente a esto, cabe precisar que para que exista un aumento de la oferta de parqueaderos en Bogotá el Plan de Ordenamiento territorial debe ajustarse a esas proyecciones que se han hecho y hoy no se conoce como se determinará ampliar las zonas para estos efectos.

En el mediano y largo plazo una amplia oferta de estacionamientos envía un mensaje a los propietarios de los automóviles de que existen espacios para estacionar su vehículo, y eso también puede inducir a un aumento de la motorización tal y como lo afirma el Banco Interamericano de Desarrollo en el documento *Guía práctica Estacionamiento y Políticas de reducción de congestión en América Latina*, lo que desvirtúa uno de los objetivos del proyecto el cual consiste en desincentivar el uso del automóvil particular en Bogotá.

Además, el concejal muestra las fallas que se han tenido con las empresas prestadoras de servicio de parqueo. Estas razones son suficientes para que el Concejal rinda ponencia negativa.


c. Ponencia positiva con modificaciones – Ángela Garzón

¹⁹ Entrevista Blu Radio –Agosto 9 de 2017



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 164 de 172

La concejal empieza explicando que Bogotá es la quinta ciudad del mundo con mayor cantidad de horas gastadas en congestión (80). Después de esto habla de la irregularidad e ilegalidad del parqueo en vía.

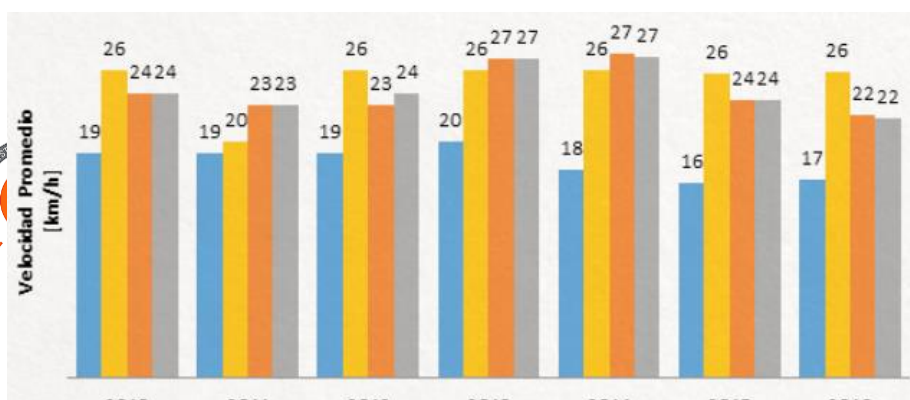
También habla de que otras ciudades en Colombia, como Bucaramanga, Pereira, Barranquilla y Medellín ya han implementado iniciativas de este tipo. De la misma manera, a escala internacional señala a México DF, Rosario, San Francisco, Chicago, Ámsterdam, Copenhague, Londres tiene sistemas de parquímetros. Es decir, Colombia está retrasada en este tipo de políticas.


Por esta razón, esta iniciativa permitiría aumentar el índice de Calidad de vida de los bogotanos, que actualmente se ve afectada por el tiempo de transporte.

Velocidades promedio por modo de transporte (km/h), 2016

Fuente: Informe de Calidad de Vida de Bogotá 2016

De otra parte, se señala que en la ciudad se presenta una baja ocupación vehicular promedio, pues según la Encuesta de Movilidad de 2015, realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad, la ocupación promedio de un automóvil es de 2.25 personas que se desplazan a su trabajo, y los viajes con otros motivos, presentan una ocupación de 1.7. Este bajo nivel de ocupación, hace que sea ineficiente, pues genera una mayor ocupación del espacio público, de energía, y que sea menos sostenible. Cabe resaltar, que tanto la Administración Distrital, como el Concejo de Bogotá, adelantan iniciativas para mejorar las condiciones de movilidad, es así, que el Alcalde Mayor de la ciudad y el Presidente del Concejo de Bogotá, sancionaron el Acuerdo del 3 de



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 165 de 172

marzo de 2017 “Por medio del cual se crea la Estrategia de Movilidad Sostenible en el Distrito Capital”.

Esta contempla el uso del carro compartido, como una posibilidad de optimizar el uso de los vehículos, completando el cupo del automóvil con otros ciudadanos, los cuales de otra manera, sacarían a las vías sus vehículos propios, con espacios vacíos, o que usarían el saturado servicio público del Sistema Integrado de Transporte – SITP o TRANSMILENIO, esta razón hace pensar que el “carpooling” tenga un impacto positivo en la ciudad, pues al tener un menor número de carros circulando, se reducen los espacios para parqueaderos, aumentando así, el espacio disponible en vías para otras alternativas de transporte.

Teniendo en cuenta que el 90% del tiempo en que se utilizan los vehículos en las ciudades estos están estacionados, que el 30% de los conductores de vehículos particulares durante las horas de mayor congestión buscan donde parquear sus carros, que existe un déficit del sistema de transporte público y que se requiere ordenar el uso de la infraestructura en vía pública se hace necesario crear un proyecto de acuerdo que permita establecer lineamientos sobre el parqueo en vía, incluyendo la reglamentación de soluciones como las del “valet parking”.

Las modificaciones radican en incluir la iniciativa presentada por el Centro Democrático, explicada anteriormente.

d. Ponencia positiva con modificaciones – Ma. Victoria Vargas

La Concejal, experta en temas legales expresa que el único proyecto de acuerdo que cumple con la legalidad del proyecto es el 494, de iniciativa de la Administración. Sin embargo, no por esta razón hay que dejar de lado los demás, que pueden alimentar la intención del proyecto de acuerdo. De la misma manera, se expresa que la competencia es del Concejo y por tanto, también se cumple con este ítem.

De otro lado, la Concejal se pregunta sobre la certeza de la inteligencia del sistema de transporte, puesto que si bien se dan mejoras tecnológicas en equipamientos, la administración de este sector no se ha acomodado al verdadero sentido de las ciudades inteligentes.

En este sentido, la Concejal realiza modificaciones en las que se incluye:


- el impacto ambiental de las tasas y tarifas,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 166 de 172

- pruebas piloto con celulares para ver el alcance de la propuesta,
- valores máximos de tarifa,
- la debida vinculación de los empleados que trabajen en estos estacionamientos;
- la adjudicación del riesgo de participación completo a los privados
- Garantizar equilibrio entre zonas y operadores
- Establecer un máximo en los factores multiplicadores de la contribución a 0.8

Así pues, la concejal rinde ponencia positiva con modificaciones.

5. Análisis jurídico

5.1. Competencia

El Concejo de la ciudad es competente para presentar y aprobar los presentes proyectos de acuerdo, acumulados por unidad de materia, de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política, y el artículo 12 numerales 1 y 3 del Decreto ley 1421 de 1993.

Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo Distrital, de conformidad con la Constitución y a la ley [...]

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.

[...]

3. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas: ordenar exenciones tributarias y establecer sistemas de retención y anticipos con el fin de garantizar el efectivo recaudo de aquéllos.


[...]

Por otra parte se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 13 del mismo Estatuto Orgánico de Bogotá, de acuerdo con el cual la iniciativa para



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 167 de 172

ese tipo de proyectos debe tenerla el Alcalde Mayor de Bogotá, tal como ocurre en este caso con la radicación del proyecto de Acuerdo 494 de 2017.

ARTÍCULO.- 13. Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales y el alcalde mayor por conducto de sus secretarios, jefes de departamento administrativo o representantes legales de las entidades descentralizadas. El personero, el contralor y las juntas administradoras los pueden presentar en materias relacionadas con sus atribuciones. De conformidad con la respectiva ley estatutaria, los ciudadanos y las organizaciones sociales podrán presentar proyectos de acuerdo sobre temas de interés comunitario.

Sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde los acuerdos a que se refieren los ordinales 2o., 3o., 4o., 5o., 8o., 9o., 14, 16, 17 y 21 del artículo anterior. Igualmente, sólo podrán ser dictados o reformados a iniciativa del alcalde los acuerdos que decreten inversiones, ordenen servicios a cargo del Distrito, autoricen enajenar sus bienes y dispongan exenciones tributarias o cedan sus rentas. El Concejo podrá introducir modificaciones a los proyectos presentados por el Alcalde.

5.2. MARCO JURÍDICO Y LEGALIDAD

Revisados los proyectos de acuerdo objeto de estudio de esta ponencia, así como las cuatro ponencias presentadas, se encuentra que el proyecto de acuerdo se encuentra ajustado a la Constitución Política y a las leyes vigentes, así como sus normas reglamentarias. El marco jurídico es el que sigue:

Constitución Política

- Artículo 2. Fines esenciales del Estado
- Artículo 24. Derecho a circular libremente
- Artículo 82. Deber del Estado de proteger el espacio público
- Artículo 313. Competencia del Concejo: Reglamentar usos del suelo
- Artículo 338. En tiempos de paz los concejos pueden imponer contribuciones fiscales.


Fundamento Legal



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2 SGS

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 168 de 172

- Ley 9 de 1989. Normas sobre desarrollo Municipal. Definición de espacio público.
- Ley 105 de 1993. Artículo 28. Los municipios pueden establecer tasas por el derecho de parqueo en vías públicas e impuestos que desestimulen uso de vehículo automotor.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito. Artículo 75 y 76. Lugar en donde está permitido y prohibido parquear.
- Ley 1287 de 2009. Autoriza el parqueo de vehículos en bahías de estacionamiento.
- Ley 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Se permite como otra fuente de estacionamiento el cobro por servicio de parqueo en zonas de estacionamiento de uso público.

Acuerdos Distritales.

- Acuerdo 356 de 2008. Se adoptan medidas para el cobro de estacionamiento de vehículos fuera de vía.
- Acuerdo 580 de 2015. Modifica Acuerdo 79 de 2003. Definición de aparcaderos
- Acuerdo 645 de 2016. Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. Artículo 76. Regulación de estacionamientos. Artículo 133.5. La administración distrital podrá gestionar diferentes mecanismos de financiación tales como cobro de estacionamiento en vía.

6. Impacto fiscal

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 68 del Acuerdo 348 de 2008 se llevó a cabo un análisis de impacto fiscal de la iniciativa. Se evidenció que, si bien la adopción del Sistema Inteligente de Estacionamientos implica recursos para su implementación y operación, los mismos son cubiertos en su totalidad por la tarifa al usuario, y por ende el Distrito no necesita recursos adicionales.

Comisión: Hacienda.

Tema: Segundo debate Proyecto de acuerdo 636 de 2017

Iniciativa de: Enrique Peñalosa, Alcalde Mayor.


Elaborado por: Laura Correa

Revisado por: Cristian Calderón



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 169 de 172

Fecha: 12/ 2017

Documento # 2

SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

1. Propuestas de la Bancada Partido Verde:

En el primer debate se propusieron las siguientes modificaciones al Presupuesto del 2018:

- **Secretaría Distrital de Educación.** Adicionar \$358 millones al proyecto 107 “competencias para el ciudadano de hoy”.
- **Universidad Distrital Francisco José de Caldas.** Adicionar 25 mil millones para gastos de funcionamiento y \$14.369.000.000 como ingresos de Estampilla.
- **Secretaría Distrital de la Mujer.** Adición de 5 mil millones para fortalecer el proyecto 7527: “Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género”
- **Secretaría distrital de Integración Social.** Adicionar \$3.000 millones al proyecto 1108 “Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle”.
- **IDIPRON.** Adición de 2.000.000.000 al proyecto 1104: Distrito joven; y 3.000.000.000 para la infraestructura de las unidades de protección integral, asociadas al proyecto 0971: Calles alternativas: Atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad.


2. Modificaciones realizadas en primer debate:

En el consolidado de ingresos se evidencia un aumento de 128,5 mil millones, es decir 0,7% frente a lo presentado en 2017. Esto se explica por un aumento de 14,3 mil millones en los ingresos corrientes por estampilla de la Universidad Distrital y 114 mil millones en recursos de capital de la Administración Central. Cabe anotar que este último rubro no es claro, puesto que en el marco fiscal de mediano los recursos de capital tenían una disminución del 40,1% frente al 2017. ¿Por qué entonces cambió este rubro?



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 170 de 172

De la misma manera, en el consolidado de los gastos e inversiones del 2018 se evidencia un cambio de 128.547 millones, es decir un 0,6% frente a lo planteado en el primer borrador del proyecto. De estos, 300.000.000 fueron aumentados a los gastos de funcionamiento y 128.247 millones en gastos de inversión (49,6 mil millones fueron destinados a inversión del Distrito²⁰ y 78,5 mil millones en transferencias²¹).


Específicamente, los cambios en los gastos e inversiones se dieron en los siguientes sectores:

- a. **Gobierno:** Adición de 2.000 millones para los recursos de inversión de la Secretaría.
- b. **Hacienda:** Adición de 13.020 millones divididos en 300 millones para gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y 12.720 millones para inversión de la misma entidad.
- c. **Desarrollo Económico:** Adición de 8 mil millones para inversión: 4 mil millones en transferencias del Distrito para la Secretaría, 1.000 millones en recursos administrados de inversión para el IPES y otros 1.000 para el Instituto Distrital de Turismo.
- d. **Educación:** Aumento en 324.567.451.000 para rubros de inversión. De estos 358 millones corresponden a un aumento para los rubros de inversión propia de la Secretaría de Educación y 14.369 millones para inversión de la Universidad Distrital.
- e. **Integración Social:** Aumento de 9.000 millones para la inversión del sector. El 66% de estos (6mil millones) irán para la Secretaría y 3.000 millones restantes para el IDIPRON.
- f. **Cultura:** En este sector hay toda una reestructuración de los rubros, que incluye una disminución de 18.000 millones en los recursos de inversión que son administrados por el propio sector. Sin embargo, esto se ve

²⁰Recursos Administrados y Recursos Distrito

²¹ Transferencias Nación y Aportes Distrito



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 171 de 172

compensado con 50 mil millones que se aumentan en aportes de inversión del Distrito. Es decir, neto se da un aumento de 32 mil millones.

Dentro de las modificaciones del primer debate se incluye un aumento de 18.000 millones en los rubros de inversión de la Secretaría, 49mil millones de pesos más que le aporta el Distrito al IDR y el aumento en 1.000 millones en la inversión que el Distrito aporta a IDARTES.

- g. **Ambiente:** Las modificaciones de este sector se dan con un aumento de 6 mil millones. Dos mil de estos fueron asignados para el presupuesto de inversión del IDIGER y el restante (4.000 millones) se destinaron al Instituto de Protección Animal.
- h. **Hábitat:** Se aumenta en 16 mil millones la inversión del sector: 7.000 millones en inversión propia para la Secretaría y 9.000 millones en aportes del Distrito a la Caja de Vivienda Popular.
- i. **Mujeres:** Se aumentan 5.750 millones para inversión de la entidad
- j. **Seguridad:** El aumento se refleja en los 7.500 millones que se le inyectan a la inversión del sector, 5 mil para la Secretaría y 2.500 para el cuerpo de Bomberos.
- k. **Personería:** Se le inyectan 7.500 millones a la Personería para que supla la disminución que sufrió en el borrador del 2018.

3. Lo que quedó de lo propuesto


En la Secretaría de Educación se aumentaron 90% de los rubros propuestos por la bancada, ya que se pedían 358 mil millones y se asignaron 324mil. Respecto a la Universidad Distrital, se aumentaron los rubros de la estampilla, producto de una propuesta de la bancada. Esto implica que tanto para la Administración como para los verdes se cree firmemente que con educación todo es posible.

Respecto al sector mujeres, se habían solicitado 5.000 millones y se asignaron 5.750 millones, lo que significa un aumento significativo para este sector, que presenta realidades de discriminación hacia las mujeres bogotanas que deben ser atendidas inmediatamente.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-PR002-FO2
	INFORME DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		FECHA: 16 JUL. 2014
		PÁGINA 172 de 172

Finalmente, en el Sector de Integración Social se habían solicitado 3.000 millones para atender el fenómeno de habitabilidad de calle y se asignaron 6.000 para el total de inversión de la Secretaría, se espera que dentro de estos rubros se encuentre la petición para una población tan vulnerable como los habitantes de calle. De la misma manera, para el IDIPRON se habían solicitado 5.000 millones para los proyectos: Distrito Joven e infraestructura local, sin embargo, sólo fueron destinados 3.000. Se espera que con lo que se logró recuperar, se puedan optimizar y llevar a cabo proyectos tan importantes como los titanes de la cultura ciudadana y la infraestructura de nuestros jóvenes en riesgo.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”
 Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
 Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co

